



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

"ACATLAN"

LA JUSTICIA COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL DERECHO EN SUS RELACIONES CON LA POLITICA Y LA ECONOMIA EN LA CONSOLIDACION DE LAS REFORMAS DEL ESTADO MEXICANO DE 1934-2001.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ARTURO SOTO JARAMILLO

ASESOR: LIC. VICTOR GUADALUPE CAPILLA SANCHEZ



MAYO DEL 2004.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**Escuela Nacional de Estudios
Profesionales
Acatlán**



Nombre: Arturo Soto Jaramillo.

Carrera: Derecho.

N. Cuenta: 9125190-9.

Tesis: La Justicia como Principio Fundamental del Derecho en sus relaciones con la Política y la Economía en la Consolidación de las Reformas del Estado Mexicano de 1934-2001.

Asesor: Víctor Guadalupe. Capilla y Sánchez.

Reviso y autorizo

Víctor Guadalupe. Capilla y Sánchez
Asesor

Por Mi Raza Hablara el Espíritu

DEDICATORIAS

A J.C.

Escudriña el Señor al Justo y al Injusto; su alma detesta al amante de lo malo. Sobre los malos, hará llover azufre y fuego, beberán en su cáliz viento ardiente. Pues el Señor es Justo y ama la Justicia; los rectos verán su rostro (Salmo 11, Antiguo Testamento).

Yo soy la luz del mundo; "vosotros juzgáis humanamente; yo no juzgo a nadie. Pero si juzgo, mi juicio es ajustado a la verdad; porque no soy Yo solo, sino yo con el padre que me ha enviado (San Juan 8,3; Nuevo Testamento).

Señor he visto dos caminos misteriosos Justicia y Amor, has intentado grabar tu ley de fuego en mi corazón, así como tu palabra, tu verbo lo convertiste en carne para la salvación del mundo, me has colocado en el tiempo de la gran oscuridad. Me has entregado la sabiduría ancestral de Sócrates, Platón y Aristóteles, el razonamiento de Kant, la dialéctica de Marx; el relativismo de Einstein. La poesía con maestros como Cervantes, Machado, y Sabines. La literatura con Antaki, Borges y Bennedetti. Pero ningún mensaje tan cierto como el de tus evangelios.

Me diste la vista para admirar los bellos bosques, donde cohabitan la hormiga y el oso, la abeja y el lince, día y noche, el bosque boreal con sus pinos majestuosos me recuerda tu mano que hizo crecer de una semilla un gigante, que solo el viento puede tambalear. La tierra, arida, bella, como solo el suelo en que se nace se puede apreciar, las tardes de sol se oyen, las estrellas se huelen, en fin la maravilla del universo me has otorgado.

Pero sobre todo esto me diste un corazón que siente, sufre, goza, ríe y ama; siente la injusticia que hace el poderoso del débil, sufre el dolor de su gente al no llevarse un bocado a la boca, goza cuando ve tu obra, ríe cuando el universo le es entregado como una promesa de que el mañana será y ama lo que el Señor tu dios le ha enviado.

A MI FAMILIA

A MI HERMANA ROSAURA SOTO, por sus horas interminables de comprensión y regaños que sin ellos mi vida no sería completa.

A MI MADRE TOMASA JARAMILLO; por darme la vida.

A MI HERMANA LORENA SOTO; por su apoyo.

A MI CUÑADO JOSE MARIA SAUCEDO, por su ejemplo de vida y rectitud.

A MIS SOBRINOS; JOSE ALBERTO Y MARCO ANTONIO.

A MI MENTOR EL MAESTRO CARLOS GARAY; por el apoyo y los sabios consejos que me ha dado a través de mi juventud.

A ALICIA AGUIRRE; por escucharme y atenderme.

A FEDERICO VARGAS; por la amistad y el honor.

A LA MAESTRA MARIA TERESA RODRIGUEZ; por la humildad.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO por el conocimiento.

A MÉXICO por amor simple y llanamente

Y en general a todos aquellos que han estado conmigo a través de los años, Yolanda Hernández, Pedro Alberto Martínez, Jesús Fierro, Edgard Sánchez, Eduardo Tercero, Lina Guadalupe y todos mis maestros como los de la Primaria mi primer eslabón con el conocimiento, Secundaria 17, los del C.C.H SUR y los Universitarios.

Todos son importantes en mi vida, no importa el lugar o los años de conocernos que dios los bendiga.

A LUPITA

Solo dios nos ha unido, solo el nos puede separar, espero con ansias el día en que el amor de frutos, el fruto de tu amor y mi amor nos unirá como uno solo, añoro las tardes que pasamos juntos, las noches que las estrellas me indican el camino a tus ojos, que puedo darte sino mi vida.

Gracias por existir, en este tiempo y espacio, por haberte encontrado en aquel remoto lugar, por haberte cruzado en mi camino aquel séptimo día del séptimo mes, en este tiempo de penumbra en que mis ojos necesitaban una luz , pequeña, simple pues a pesar de no ser gigante, no la necesitas para ahuyentar las tinieblas en que vivía mi corazón.

Mi resurrección es por ti y para ti pues muerto era y con tu solo gesto de bondad y de ternura lograste hacer de mí un hombre nuevo.

Solo así podría ser la magia de una mujer, solo una mujer podía hacer el milagro que tanto espere, efectiva y realmente fuiste tú.

El camino es arduo, difícil, podría decirse que hasta tenebroso, pero algún día llegaremos y esa fecha te tomare de la mano y diré lentamente a tu oído valió la pena.

Me queda por decir una sola cosa, Mujer, que dios te ha enviado a mí ser para redimirme, para hacer cambiar el mal dentro de mí, solo puedo expresar si no te llamaras Maria te llamarías: AMOR y solo espero poder caminar contigo el camino de la eternidad.

**TE AMO MARIA GUADALUPE TREJO CASTILLO
QUE EL SEÑOR TE BENDIGA**

INDICE GENERAL

| | |
|---------------------------|----------------|
| INTRODUCCION | PG 8 |
|---------------------------|----------------|

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL DERECHO, ECONOMIA Y POLITICA; SU FUNCION EN EL ESTADO MEXICANO

| | |
|--|----|
| 1.1. Concepto de Derecho..... | 10 |
| 1.2. Ubicación del derecho Constitucional en la Historia de México..... | 11 |
| 1.2.1. Independencia..... | 11 |
| 1.2.2. Reforma..... | 13 |
| 1.2.3. Revolución..... | 18 |
| 1.3. Concepto de Soberanía –artículo 39 Constitucional-..... | 22 |
| 1.4. Concepto de Justicia y Justicia Social..... | 25 |
| 1.5. Relación entre Soberanía y Derecho..... | 28 |
| 1.6. Concepto de Economía..... | 29 |
| 1.7. Concepto de Política..... | 31 |
| 1.8. Antecedentes de la Economía en México..... | 33 |
| 1.9. Concepto de Economía Política y Política Económica..... | 37 |
| 1.10. Concepto de Reforma del Estado..... | 39 |

CAPITULO SEGUNDO

EL DERECHO, SU RELACION CON LA POLITICA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

| | |
|--|----|
| 2.1. Relación de la Política con el Derecho..... | 40 |
| 2.2. Subordinación del Derecho ante la Política..... | 41 |
| 2.2.1. Fase 1 Los Gobiernos Revolucionarios de Plutarco Elías Calles a Adolfo López Mateos (1929-1964)..... | 41 |
| 2.2.2. Fase 2 Los Gobiernos Postrevolucionarios de Gustavo Díaz Ordaz a Ernesto Zedillo Ponce de León (1964-2000)..... | 44 |
| 2.2.3. Fase 3 Período de Transición Vicente Fox Quezada (2000-2006)..... | 56 |
| 2.3. La Economía de Mercado..... | 56 |
| 2.4. El Neoliberalismo..... | 58 |
| 2.5. Consecuencias de la subordinación del Derecho ante la toma de decisiones políticas sin llevar como fin a la Justicia:..... | 60 |
| 2.5.1 El marginamiento de los grupos indígenas..... | 60 |
| 2.5.1.1. Primera etapa del Conflicto en Chiapas..... | 62 |
| 2.5.1.2. Segunda etapa del Conflicto en Chiapas..... | 64 |

CAPITULO TERCERO

EI DERECHO SU RELACION CON LA ECONOMIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

| | |
|---|-----|
| 3.1. Relación de la Economía con el Derecho..... | 70 |
| 3.2. Breve cronología de la Deuda Pública en México..... | 80 |
| 3.3. Adecuación de la Soberanía ante la economía, Ejemplos:..... | 112 |
| 3.3.1. Auge Petrolero y la Nacionalización de la Banca Mexicana en el sexenio de José López Portillo. (1976-1982)..... | 112 |
| 3.3.2. Pacto de Solidaridad en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1987)..... | 116 |
| 3.3.3. Comercio Internacional..... | 118 |
| 3.3.3.1. Evolución comercial y relaciones de México con organismos multinacionales..... | 118 |
| 3.3.3.1.1. El período de desarrollo con inflación de 1935 a 1956. | 118 |
| 3.3.3.1.2. El período de desarrollo estabilizador de 1956 a 1970..... | 118 |
| 3.3.3.1.3. La crisis por la Deuda Externa de 1970 a 1982 y | 120 |
| 3.3.3.1.4. Estabilización, ajuste y cambio estructural de 1982 a 1999..... | 120 |
| 3.3.3.2. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari | 126 |
| 3.3.3.2.1. Objetivo y Principios del TLCAN..... | 126 |
| 3.3.3.2.2. Descripción Sucinta del Tratado..... | 129 |
| 3.3.3.2.3. La Resolución de Controversias..... | 131 |
| 3.3.3.2.4. Relación de Leyes y Normas Internas del TLCAN | 132 |
| 3.3.3.2.5. Algunos Efectos del TLCAN..... | 135 |
| 3.3.3.3. Cambio de régimen jurídico de México de un Territorialismo Absoluto a un Territorialismo Moderado..... | 140 |

CAPITULO CUARTO

CONVICCION Y ETICA COMO EJES PRINCIPALES DE LA JUSTICIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

| | |
|---|-----|
| 4.1. Concepto de Convicción..... | 145 |
| 4.2. Moral y Derecho..... | 150 |
| 4.3. Teoría Marxista (Filosofía)..... | 153 |
| 4.4. Teoría de los Valores y Teoría del Poder..... | 155 |
| 4.5. El Bien Común como fin de la Sociedad Mexicana..... | 160 |
| 4.6. Voluntad, Convicción y Legitimación..... | 161 |
| 4.7. Ética y convicción como principio <i>sine quanon</i> para la Reforma de la Sociedad Mexicana..... | 162 |

CAPITULO QUINTO

LA JUSTICIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

| | |
|--|------------|
| 5.1. Adaptación de la Etica Valorativa: Justicia y Equidad al Derecho-Teoría..... | 164 |
| 5.1.1. Defensa de la Soberanía..... | 165 |
| 5.2. División de Poderes..... | 165 |
| 5.2.1. Equilibrio..... | 166 |
| 5.2.2 Coadyuvancia..... | 167 |
| 5.3. Propuestas específicas a la Problemática Actual-Práctica..... | 167 |
| 5.3.1. Propuesta de otro mecanismo de designación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y verdadero equilibrio del Poder Judicial en cuanto a la facultad de iniciativa de ley..... | 167 |
| 5.3.2. Fortalecimiento del Poder Legislativo..... | 172 |
| 5.3.2.1 Profesionalización de los servidores públicos nominados por representación popular Diputados o Senadores. | 172 |
| 5.3.2.2 Reelección de los miembros del Congreso de la Unión.. | 179 |
| 5.3.2.3 Propuesta de Reforma Constitucional sobre los Requisitos a Puestos de Elección Popular..... | 182 |
| 5.3.2.4 Propuesta específica respecto al Fortalecimiento del Poder Legislativo..... | 185 |
| 5.3.3. Beneficios de hacer eficaz el Juicio Político a los responsables de la actual crisis, el Presidente en turno para demostrar que prevalece el principio de Justicia de México..... | 186 |

| | |
|--|-----|
| CONCLUSIONES..... | 190 |
| ABREVIATURAS..... | 194 |
| ANEXO 1: MAPAS DE MEXICO 1824 Y 1848..... | 197 |
| ANEXO 2: MAPA DE MEXICO ACTUAL..... | 198 |
| ANEXO 3: PERIODOS DE GOBIERNOS DE 1521-2001.. | 199 |

| | |
|-------------------------------|-----|
| INDICE ANALITICO..... | 205 |
| INDICE ONOMASTICO..... | 206 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 207 |
| DICCIONARIOS..... | 211 |
| LEGISLACION..... | 212 |
| OTRAS FUENTES..... | 213 |

INTRODUCCION

Al inicio de la presente investigación y al igual que todos los que nos dedicamos de una o de otra forma a la actividad jurídica, nos hicimos la pregunta ¿Qué es la Justicia?, pregunta llena de complejidades, es un valor, un fin del derecho, una meta para la sociedad, ¿es relativa o absoluta? Se puede definir, se puede incrustar en el llamado Estado de Derecho? Y sobre todo ¿puede existir el Derecho sin la Justicia? y más aún su función en lo que los expertos han denominado Reforma del Estado.

Esta tesis intenta explicar una parte de estas y algunas otras incógnitas por ejemplo en el Primer Capítulo se exponen los antecedentes del derecho y sobre todo del constitucional que es de donde dimana todo el orden jurídico, además se señalan conceptos que se utilizarán a lo largo del trabajo como Justicia, Derecho, Economía, Política, Política Económica, Soberanía y Reforma del Estado.

El Segundo Capítulo trata sobre la relación que hay entre el Derecho y la Política, la Política es una materia la cual ha caído en rechazo de una buena parte de la ciudadanía porque los líderes políticos se han dejado llevar por los intereses particulares y no por los de la Nación. Adhesiones de México ante las políticas internacionales son el Neoliberalismo y la Globalización, los efectos que tienen estas ante las normas jurídicas; análisis de las consecuencias al no tomar en cuenta a la Justicia como lo es el caso de marginamiento de los indígenas sobre todo en Chiapas que es el Estado más pobre de la Federación.

En el Tercer Capítulo se examina la relación de la Economía con el Derecho también dentro de la Reforma del Estado; tres elementos forman este capitulado la como es la citada relación, la importancia histórica de la Deuda Pública para saber porque nacimos como un Estado endeudado y los actores políticos y económicos que integran nuestro sistema financiero los cuales son los responsables en buena parte del endeudamiento; y los ejemplos de cómo no se respeta la voluntad Nacional, lacerando la Soberanía.

Para el Cuarto Capítulo ya reunidos los elementos de nuestra realidad nacional, se estudian diferentes teorías que podemos aplicar como lo es la ética valorativa -o axiológica- o la teoría marxista; temas acerca de los conceptos como la Convicción, la Legitimación y la Moral. Todo esto para poder aplicar la teoría, es decir, bajar al del campo del conocimiento todos estos elementos a la práctica.

En el Quinto Capítulo se proponen diferentes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos la profesionalización y reelección de legisladores, así como el que se le otorgue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciar leyes y otro tipo de mecanismos de designación de los ministros, estos buscando satisfacer a la Justicia y consolidar la Reforma del Estado.

Se verán las teorías y conceptos de los grandes maestros filosóficos y juristas como Sócrates, Platón, Aristóteles, Kant, Marx, Kelsen, Antaki, Fromm, García Máynez, Burgoa, Dorantes, entre otros. A través de las ideas de estos veremos la evolución del pensamiento y sobre todo como podemos adaptar parcial o totalmente e inclusive criticar o estar en una postura contraria de sus planteamientos puesto que el avance del conocimiento nace precisamente de lo que se dejó inconcluso o de planteamientos opuestos como lo fue el caso de Platón y Aristóteles los cuales se enfrentaron intelectualmente en su tiempo.

Otro elemento destacable, es el conocer como es el actuar del Gobierno en tiempos de crisis; y que responsabilidades se les pueden fincar a los servidores públicos, además del eficaz juicio político al Presidente esto buscando servir a si a la Justicia y demostrar que en los Estados Unidos Mexicanos si prevalece el orden jurídico.

El estudio de los valores es de suma importancia para la presente tesis pues uno de los planteamientos es precisamente ese, el cambio no es de personas, sino de valores dentro de las instituciones para que estas puedan fortalecerse y con ello lograr un mejor Estado.

CAPITULO PRIMERO

DERECHO, ECONOMIA Y POLITICA. MARCO CONCEPTUAL, SU FUNCION EN EL ESTADO MEXICANO. ANTECEDENTES

1.1. CONCEPTO DE DERECHO

El Derecho es un concepto en el cual hasta la fecha los doctrinarios no se han puesto de acuerdo debido a que tiene varias acepciones entre las que encuentro: "al derecho como un conjunto de normas eficaz para regular la conducta de los hombres, siendo su clasificación más importante la de derecho positivo y derecho natural"¹ "Conjunto de normas jurídicas que constituyen códigos"² o "Conjunto de normas jurídicas que confieren facultades, que imponen deberes y que otorgan derechos con el fin de regular la convivencia social y asegurar los intercambios para la prevención de conflictos o su solución, con base en criterios de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia."³ Cabe destacar que en todas las definiciones anteriores encontramos un elemento común que es "un conjunto de normas" y que "son para el hombre". Alguno dando su clasificación o el objeto en que recaen.

Por mi parte puedo señalar que la Justicia es el fin último o cometido del Derecho. Partiré este estudio con el concepto antes señalado, entendamos por fin, el objetivo, que no es otra cosa más que lo que se busca o pretende conseguir en determinada obra, así la Justicia siendo un valor absoluto, es imperativo que el Derecho responda a esta uniendo la teoría con la práctica o dicho de otra manera la correspondencia de Derecho-Justicia. El derecho entonces se convierte en instrumento por excelencia de la Justicia y sirve a esta; de esta forma el concepto de derecho sería: es un conjunto de normas jurídicas hechas por el hombre y para el hombre, que se encuentran clasificadas en las leyes y que tienen por fin esencial la Justicia para la mejor convivencia humana.

¹ De Pina Vara Rafael, Diccionario de Derecho, Porrúa, México, 1998, p. 228.

² Burgoa Orihuela Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1991, pp. 386-389.

³ Pereznielo Castro Leonel, Introducción al Estudio del Derecho, Harla, México, 1996, 3ª ed., p. 54.

1.2. UBICACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA HISTORIA DE MEXICO

1.2.1. LA INDEPENDENCIA

Nuestro Derecho Constitucional es aquel de donde se desprenden todos los ordenamientos jurídicos o ramas del derecho público o privado, penal, civil, administrativo, entre otros, nace el 4 de octubre de 1824 con nuestra primera Constitución, esta, regula la organización del país recientemente formado, apenas el 27 de septiembre en 1821, época en que estaba convulsionado por el movimiento de la Independencia y las condiciones precarias que imperaban en aquel momento tras catorce años de lucha, el país apenas encontraba su rumbo para consolidarse como nación libre.

EL antecedente de nuestra historia constitucional, se encuentra en la Constitución de Cádiz de 1812, se señalan a las Cortes Españolas, en estas se deposita el poder legislativo en los Diputados de los artículos 27 al 33; en cuanto al poder Judicial el título 5° se denominaba de los tribunales y de la Administración de Justicia de los Arts. 242 al 279.

Para 1813, en plena guerra de Independencia, surgen los "Sentimientos de la Nación" o puntos dados por Morelos para la Constitución, el artículo 5° dice: "La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, que solo quiere depositarlo en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales y estos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad".

En el año de 1814 surge el "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana" sancionado en Apatzingan el 22 de octubre- Constitución de Apatzingan-, la división de poderes aparece en el artículo 11° el cual señala: "Tres son las atribuciones de la Soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas".

El artículo 12 del mismo ordenamiento nos indica: Estos tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación. El decreto del Congreso de 24 de febrero de 1822, llamando al trono al "Primer Imperio Mexicano", a las personas designadas en el Tratado de Córdoba, estableció que no convenía que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estuvieran reunidos en la misma persona, y en tal virtud, este último poder, el Judicial, quedaba delegado en los Tribunales existentes en esa fecha o que se nombraran en adelante.

En el reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano se establece en el artículo 23: “El sistema de Gobierno Político del Imperio Mexicano se compone de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que son incompatibles en una misma persona o corporación”. El sistema de gobierno que impero en aquella época fue Republicano, Representativo, Popular y Federal. El país quedó dividido en 19 Estados libres y soberanos en su régimen interior y cuatro territorios dependientes del centro; además, se creó el Distrito Federal para la residencia de los poderes de la Unión. El poder se dividía para su ejercicio en tres poderes Legislativo, depositado en dos Cámaras, una de Senadores y la otra de Diputados, Ejecutivo, encargado a un Presidente y un Vicepresidente, y el Judicial, que se confiaba a la Suprema Corte de Justicia, a los tribunales y a los jueces de distrito. Las Características de la Constitución de 1824 son:

- Principio de Intolerancia Religiosa y Privilegios del Clero así como los del Ejército.
- Garantías Individuales (Libertad de pensamiento y de imprenta).
- Se continuaba con el régimen de la Colonia basado en la desigual repartición de la propiedad de la tierra y en la explotación del trabajo humano. Esta Constitución que había adoptado los principios de la Constitución Francesa y de la Constitución de Cádiz y un mecanismo semejante al de los Estados Unidos de Norteamérica, estuvo en vigor del 4 de octubre de 1824 hasta el 30 de abril de 1836, en que fue sustituida por una Constitución Centralista⁴.

LOS GOBIERNOS INDEPENDIENTES

Al triunfar la independencia se hace nombrar emperador Agustín de Iturbide pero poco tiempo duraría (1822-1823) ya que las difíciles condiciones económicas hacen que se desee cambiar la monarquía instituida por este a una república, este golpe lo daría un militar: Antonio López de Santa Anna. Tras derrotar al emperador Agustín de Iturbide, Asume la Presidencia de la República el primer Presidente de la época independiente de los Estados Unidos Mexicanos: Miguel Antonio Félix o Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo como Vicepresidente (1825-1829). Después lo sucede Vicente Guerrero caudillo de la guerra de Independencia que más tarde sería asesinado; tras este acontecimiento asume la presidencia Anastasio Bustamante quien fuera Vicepresidente en el Gobierno de Guerrero (1829-1832) sustituyéndolo el General Manuel Gómez Pedraza (3 de enero al 1º de abril de 1833) tomando el cargo de Presidente por un breve lapso Valentín Gómez Farias representante de la clase media liberal.⁵

⁴ Miranda Basurto Ángel, La evolución en México, Herrero, México, 1985, 28ª ed, p. 96-107.

⁵ Id Miranda Basurto Ángel

Entre 1833 y 1855 Antonio López de Santa Anna asume la presidencia varios periodos dentro en los cuales el país enfrenta una guerra en condiciones desiguales y con razones injustas la llamada "Guerra del 47" hecha por los Estados Unidos de Norteamérica; la doctrina Monroe en la que se promulgaba "América para los americanos" y el Destino Manifiesto escrito en 1845, estas son las razones por las cuales México pierde más de la mitad del territorio Nacional (ver anexo 1); todo esto provocado a partir de la anexión de Texas en 1835 y que concluiría tras la batalla de 3 años de 1846 a 1848 se pierden los territorios de Nuevo México y California con esto dando fin al expansionismo norteamericano. Aquí puedo señalar que la intervención de los norteamericanos en nuestro país ha sido desde su establecimiento, los Estados Unidos a pesar de tener diferencias entre sus líderes, al momento de actuar, sus instituciones lograron unir esas diferencias James K. Polk con sus Generales Taylor y Scott lo que en nuestra nación no sucedió. Más tarde, se lanza el Plan de Ayutla, en cual se exponía la necesidad del derrocamiento de Santa Anna y triunfa.

1.2.2. LA REFORMA

El segundo momento constitucional importante es el conocido como la Reforma que es de 1855-1861. Queda como presidente Don Juan Álvarez el 4 de octubre de 1855 y renuncia el 18 de diciembre de ese mismo año debido a la reforma que planteaba, sobre todo sustentaba la desaparición del régimen intereses de la colonial, esto por supuesto no convenía a los iglesia es así como nacen dos grupos los conservadores y los liberales, Álvarez se pronuncio por el General Ignacio Comonfort quien es nombrado presidente inmediatamente. Las leyes reformistas de Comonfort fueron:

- La ley que suprimía nuevamente la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (26 de abril de 1856).
- La ley que extinguía la compañía de Jesús (5 de junio)

La más importante fue la ley Lerdo (25 de junio) inspirada por el ministro Miguel Lerdo de Tejada, para desarmotizar los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Por esta ley el clero no perdía sus bienes, pues sólo se obligaba a venderlos a o arrendarlos, considerando que la circulación de esa riqueza beneficiaría a la industria y al gobierno. Sin embargo, esa ley tuvo aspectos negativos pues prohibía a las comunidades indígenas poseer tierras y los obligaba a fraccionarlos a sus arrendatarios lo cual benefició a los latifundistas, que pudieron despojar de sus tierras a los indios. Además, se expidió el Estatuto Orgánico que debía regir al País provisionalmente mientras el Congreso Concluía la Constitución definitiva (mayo de 1856). Es aquí cuando se entabla una lucha en la que se disputaba la nación, por un lado los conservadores quienes querían seguir con sus privilegios obtenidos desde la colonia con la bandera "religión y fueros"; en tanto los liberales que aspiraban a una

renovación política, económica y social (para ellos y no para todas las clases sociales) para fines de 1856 los movimientos reaccionarios ya habían sido controlados. Se da el cambio el 5 de febrero de 1857 bajo la presidencia de Valentín Gómez Farías, el Congreso aprueba la nueva Constitución que organiza al país en forma de una República, representativa, democrática, federal, compuesta de 23 estados libre y soberanos en su régimen interior, pero unidos en una federación”.⁶ Las características de la Constitución de 1857 fueron:

- “Supresión de fueros Eclesiásticos y negación para adquirir o administrar bienes raíces a corporaciones civiles o eclesiásticas.
- Se implanta el juicio de Amparo.
- Se trata de dar mayor poder al Ejecutivo.

El 1º de diciembre de 1857 se elige como presidente constitucional a Ignacio Comonfort y como Presidente de la Suprema Corte a Benito Juárez; el 17 de diciembre de 1857 se lanza el plan de Tacubaya desconociendo a Comonfort como Presidente y desconociendo la nueva Constitución con ello haciendo un llamado a crear otra Constitución moderada, el propio Comonfort secundo el golpe y con ello rompió su propia legitimidad e investidura perdiendo totalmente el apoyo de los liberales. Pero tampoco los conservadores le tenían confianza al fin huyó al extranjero dejando el país en un total caos. Juárez asume la presidencia de la República defendiendo el orden constitucional el 18 de enero de 1858, su primera tarea fue la de unir fuerzas para poder acabar con la sublevación por parte de los liberales estos perdieron las primeras batallas, pero lo que les dio el triunfo fue que dentro de los altos mandos de los conservadores había disputas por el poder esto origino que la base popular los dejara al no tener un proyecto de nación, en cambio Juárez tenía un proyecto económico, político y jurídico (1859-1860). Cada contrincante busco apoyo en alianzas internacionales los conservadores por su parte buscaron el apoyo de España con el tratado Mon-Almonte mientras que los liberales buscaron a los Estados Unidos y también firmaron un acuerdo el tratado McLane-Ocampo que no se llevo a cabo sino se hubiera puesto en inminente peligro al país. El triunfo de la República se da el 1º de enero de 1861. Mientras se consolidaba el poder liberal los conservadores desataron guerrillas, una de las cuales fusila a Melchor Ocampo uno de los principales colaboradores de Juárez, otros fueron Degollado (16 de junio de 1861) y Leandro del Valle (23 de junio) con estas acciones los conservadores se sintieron seguros volviendo otra vez a las acciones beligerantes atacando la ciudad de México fueron derrotados por el coronel Porfirio Díaz, después en Jalatlaco por González Ortega (13 de agosto) y finalmente en Real del Monte por el General Tapia, siendo dispersados ya sin perspectivas de reorganizarse”.⁷

⁶ Id p. 2

⁷ Ibidem p. 2

LA INTERVENCION FRANCESA Y EL SEGUNDO IMPERIO

Sin embargo, este no fue el fin de los conservadores ya que estos habían pensado en tratar de formar un segundo imperio en México el cual sería benéfico para sus intereses; así que buscaron el apoyo de una nación europea esta resulto ser Francia quien tenia como emperador a Napoleón III, este eligió al archiduque Maximiliano de Habsburgo para que instaurara este. Es de esta manera como se da el conflicto México- Francia en ese momento los Estados Unidos no pudieron apoyar al gobierno de Juárez debido a que estos estaban en plena guerra de secesión (1861-1865), que buscaba la libertad de los esclavos negros principalmente. México no tuvo otra opción más que enfrentar la intervención francesa solo durante este periodo.⁸ Básicamente lo que le dio el triunfo a la República fue:

- Maximiliano compartía varias ideas de los liberales con ello logro que los conservadores le retiraran su apoyo.
- Tampoco estaba totalmente con los liberales porque en el Estatuto del Imperio Mexicano se depositaban la concentración de poderes en una sola persona.
- La amenaza de una guerra con Prusia hacia que las tropas que Francia mantenía en territorio mexicano regresaran a su lugar de origen.
- Juárez asume nuevamente la presidencia de la República en 1865 al no poder realizar elecciones decide que debe tomar el poder; la Constitución señalaba que en este caso debía tomar la presidencia el presidente de la Suprema Corte, quien fuera destituido de su cargo unos meses antes por el mismo Juárez.
- Al terminar la guerra de Secesión los Estados Unidos no reconocieron el gobierno de Maximiliano.

Por estos motivos la república es restaurada el 17 de junio de 1867 al dictar sentencia de muerte a Maximiliano, Miramon y Mejia estos fueron fusilados en el cerro de las campanas.

⁸ lb p. 2

LA REPUBLICA RESTAURADA

“Tras el triunfo de los liberales surge el periodo comprendido en los años 1867-1877 que se denomina la República Restaurada. Sale electo presidente nuevamente Juárez el periodo 1867 a 1871. Para las siguientes elecciones hay otros dos candidatos a la presidencia, uno era Sebastián Lerdo de Tejada y el otro el General Porfirio Díaz, se hicieron las elecciones que fueron fraudulentas dando la victoria a Juárez, sin embargo, este ya no podría seguir con el proyecto de nación que se había propuesto porque murió en 1872 por un paro cardiaco, es de esta forma como asume la presidencia el Presidente de la Suprema Corte Sebastián Lerdo de Tejada quien durara en su cargo el periodo comprendido entre diciembre de 1872 y octubre de 1876.

En su visión constitucional Lerdo de Tejada incorporo el Senado de la República para moderar la Cámara de Diputados y la incorporación de las leyes expedidas antes y después de la Constitución de 1857, el propósito de Lerdo es que esas leyes tuvieran el carácter de obligatorio y no fueran decretos aislados.

Lerdo pretendía la reelección pero el General Díaz no se lo permitiría lanzo el Plan de Tuxtepec en el que desconocía a Lerdo de Tejada como presidente por violar la moral y las leyes, se reconocía la Constitución de 1857 y hasta las reformas lerdistas, se postulaba el principio de no-reelección al cargo de Presidente de la República y al de gobernador de los Estados, tras cruentas batallas asume la presidencia de forma interina en noviembre de 1876 y para 1877 Lerdo de Tejada abandona el país hacia los Estados Unidos”.⁹

⁹ Ib p. 2

EL PORFIRISMO

“El 2 de diciembre de 1877 empieza la etapa que conocemos con el nombre del Porfirismo. La consolidación de este se da en el año de 1877 a 1896 teniendo un periodo intermedio de 1880 a 1884 con el general Manuel González y de 1884 a 1888 1886 a 1892 y el cuatrienio de 1892 a 1896 anulando en este último el principio de no-reelección.

La fase posterior a la consolidación del Porfirismo de 1896 a 1910 sería conocida como la época de los “científicos” un grupo de elite que contaba con el apoyo del Presidente Díaz”.¹⁰

Los puntos que podemos destacar en esta etapa histórica fueron:

- En lo político podemos señalar que el Ejecutivo se trataba de mantener en el poder a costa de lo que fuera. Su lema poca política y mucha administración” significó hacer a un lado todo tipo de legalidad. En más de una forma suprimió las garantías individuales defendidas en la reforma (que tampoco pudieron poner totalmente en práctica los gobiernos anteriores, Juárez y Lerdo de Tejada) desdeñando, además, el principio de no-reelección, que el mismo Díaz había constitucionalizado al comienzo de su permanencia en el poder Ejecutivo.
- En el aspecto económico, el Porfirismo representa el inicio del capitalismo dependiente de México, pero a la vez, el comienzo de la industrialización.
- En el plano social se encuentra la marcada diferencia entre los que apoyan al sistema presidencial, que son los científicos que tenían el poder político y los extranjeros que venían a invertir sus capitales; y los que no lo apoyan que son los campesinos despojados de la tierra y los trabajadores de las industrias en suma la mayoría de la población estaba en condiciones pésimas.

Todos estos movimientos eran producto de los liberales que llevaban como bandera al liberalismo económico, este consistía en que los particulares o gobernados tomaran el control de los medios de producción (la elite en el poder y los extranjeros) y el Estado sería el guardián del orden mediante los ordenamientos jurídicos que por si y para si creaban.

¹⁰ Ib p. 2

1.2.3. LA REVOLUCION

Revolución es una expresión tomado del latín *revolutio-onis*, se deriva de “revolver intensivo”, “hacer ir y venir. Desde el punto de vista histórico o sociológico es el cambio decisivo de las estructuras políticas de un país.

“Este periodo, es el tercer momento de nuestra vida constitucional, que va del año de 1910 a 1970 con cuatro etapas.¹¹

“La primera de 1910 a 1920 que se divide en dos fases, 1) La Lucha Armada y 2) Triunfo del Constitucionalismo”.

Inicialmente la Revolución Mexicana surge como un movimiento en contra de Porfirio Díaz, se lanza el Plan de San Luis en 1910, debido a la desigual repartición de la riqueza, sin embargo, los intereses e ideas de quienes la hicieron tomaron otros rumbos.

Por los tratados de Ciudad Juárez, Francisco I. Madero, militarmente victorioso, negoció el poder colocando en el gobierno interino varios de sus hombres y lo asumió con un partido seriamente desavenido, y enfrentando las fuertes discordias entre los revolucionarios. A falta de un gobierno unilateral y de su incapacidad de gobernar al país, Madero es asesinado en 1913 y su lugar es ocupado por Victoriano Huerta.

Para el entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, el ascenso Huertista significo simplemente el quebrantamiento del orden constitucional que regía a la República. Por tal motivo y acompañado de las pocas fuerzas leales que le quedaban, orquesto finalmente la resolución del congreso local de desconocer al gobierno del centro y el primero de marzo de 1913 abandono Saltillo. A finales de marzo firmo con sus oficiales el Plan de Guadalupe, el cual desconocía los poderes de la federación y los gobiernos estatales; asimismo, el documento lo reconocía como primer Jefe de la Revolución Constitucionalista. Sonora fue de suma importancia para la resurrección Carrancista y el futuro del país, pues para fines de marzo se había gestado un agrupamiento de milicias y jefes exmaderistas con poder suficiente para garantizar una insurrección administrada desde el palacio de gobierno de Hermosillo, entre ellos Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

Al mismo tiempo, en el resto del país se suscito una oleada de alzamientos fragmentarios en contra de Huerta. En Chihuahua y Durango,

¹¹ Delgado de Cantú Gloria M, Historia de México, Alhambra Mexicana, México, 1989, pp. 167-292.

más como la defensa de las tierras, del hogar y de la familia por sus propias manos, que como la ponderación legitimista de Carranza, el 6 de marzo Doroteo Arango (Francisco Villa) se levanto en armas. Reconocido como guía común por las fuerzas nortenas, el 18 de abril de 1913 da inicio la llamada Revolución Constitucionalista.

Finalmente el 14 de agosto de 1914, los ejércitos Constitucionalista obtuvieron la rendición incondicional de los Huertista y entraron en la ciudad de México. Lo que parecía una victoria triunfal, resulto ser un espejismo de restauración gubernamental, pues los ejércitos del norte tenían una fractura en su interior.

La violencia sangrienta e irrefrenable en busca del triunfo, con un ejército cada vez más organizado y autosuficiente por parte de Villa, no mostraba un proyecto de gobierno como el de Carranza. Los desacuerdos entre estos dos caudillos no tardaron en manifestarse. Por otra parte, las acciones de los jefes de las facciones revolucionarias, cada uno con una idea diferente sobre la organización del Estado según los intereses de clases predominantes en su seno, y la inflexibilidad de Carranza en lo tocante a su pretensión de ejercer la autoridad Ejecutiva a través del Plan de Guadalupe, estallo en crisis.

Aunque Carranza mismo declaró inevitable la reforma agraria, lo decisivo para él era que tuviera un origen oficial emanado de una oficina central, y no de la manera subversiva y desordenada sostenida por Emiliano Zapata.

En busca de una solución al conflicto, entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre de 1914 los revolucionarios escindidos celebraron la Convención de Aguas Calientes, donde desconocieron a Carranza como jefe Ejecutivo y a Villa se le reconocía como jefe de la División del norte, designando a Eulalio Gutiérrez como Presidente Interino.

La densidad ideológica, la división política y los alineamientos caudillistas impidieron una unión en la restauración y provocaron nuevos enfrentamientos armados. 1915 fue decisivo para la Revolución Mexicana, fue el año de la violencia por excelencia, de la hambruna, de los ejércitos Villitas y Zapatistas.

Al término de enero de 1915 Obregón tomó la ciudad de México e impulso medidas de emergencia para rescatar de la hambruna a los sectores populares, incauto la compañía telefónica y telegráfica mexicana y la puso en manos de los dirigentes de los sindicatos de trabajadores electricistas.

A través de la casa del Obrero Mundial los Constitucionalistas establecieron una cadena de abasto de comida y ropa. Este fue el principio del triunfo de Carranza, pues dio cohesión a una clase obrera mexicana exigua, y estableció con ella una red de alianzas necesarias para ampliar sus bases sociales durante la guerra civil. Para fines de febrero de 1915 la estrategia política y jurídica del Carrancismo estaba planeada y faltaba solamente la definición militar.

A finales de 1916 las rebeliones agrarias del sur y del norte habían regresado a su condición original de rebeliones locales; sin embargo, el Carrancismo estaba lejos de ser un bloque unitario, habiendo en su interior un sinnúmero de tendencias y caudillajes encontrados. La fuerza de Carranza radicaba esencialmente en un poder ejecutivo sólido, capaz de sortear las emergencias y garantizar, en adelante, la existencia real de otros poderes: su proyecto constitucional estaba basado casi por entero en la Constitución de 1857.

Después del triunfo militar, la política de Carranza enfiló a la restauración, y a pesar de las malas cosechas, el desempleo por la baja actividad comercial e industrial, 1917 fue el año de la fundación del nuevo régimen. Tras haber establecido el Congreso Constituyente y en el curso de las discusiones de la asamblea, los Carrancistas defendieron un proyecto reaccionario de Constitución, pero fueron vencidos por el progresista.

El 5 de febrero de 1917 se proclama la Ley Fundamental, los puntos que podemos resaltar son los siguientes:

- Es la primera Constitución con derechos Sociales.
- El artículo 27 Constitucional que define a los recursos naturales como propiedad de la nación.
- El artículo 123 que regula los derechos de los trabajadores.

El 11 de marzo fue elegido como presidente Venustiano Carranza. Con un gobierno de represión obrera, protección a latifundistas y una inoperante reforma agraria, Carranza se ve obligado a abandonar la Ciudad de México tras la rebelión de Agua prieta, siendo asesinado el 21 de mayo de 1920.

“La segunda etapa de 1920 a 1934 que también se divide en dos: 1) el periodo de la ideología del caudillismo populista, con la que sientan las bases y la unificación nacionales y 2) el periodo en que comienza la institucionalización”.

“La tercera etapa corresponde al Cardenismo 1934 a 1940 en ella se inaugura el primer plan sexenal”.

“La cuarta y última etapa de 1940 a 1970 corresponde al momento de crecimiento económico, con una primera fase en la que se insiste en la unidad nacional, se supera definitivamente el militarismo y se busca fortalecer al capitalismo nacional, aunque se inicia una segunda etapa de intervención del capital extranjero esta vez en la industria. La segunda fase muestra el camino al desarrollo dentro del sistema de economía mixta, persistiendo el fomento de la empresa nacional”.¹²

¹² Idem p. 9

1.3. CONCEPTO DE SOBERANIA

Es necesario señalar este concepto, porque es de suma importancia para el presente estudio tener una noción de la soberanía. "La Soberanía es el poder supremo y recae en el pueblo, este concepto de pueblo o población es un concepto eminentemente sociológico y es uno de los elementos del Estado (los otros dos serían territorio y gobierno), el pueblo según Hobbes es una muchedumbre, surge cuando lo heterogéneo de las voluntades se transforma a través del representante político, en una voluntad homogénea".¹³ Es claro que el pueblo no puede autogobernarse así que tiene que elegir a sus representantes, autoridades o instituciones, estos tendrán el poder público, es decir, las facultades necesarias para crear, aplicar y cumplir todo el ordenamiento jurídico por y para el pueblo mismo. En nuestro derecho la soberanía está codificada en nuestra Constitución en el artículo 39, al respecto podemos comentar:

El término Pueblo puede ser el equivalente al de Nación solo que este último, está plenamente organizado y reconocido ante la comunidad internacional, además de estar consolidado como parte de la misma. Las limitantes se encuentran en los artículos 41 y 136 de la carta magna en los cuales señala primero, que el ejercicio de la soberanía se hará por medio de los poderes de la unión, como ya lo señalé el pueblo no puede autogobernarse porque la forma de llevar a cabo este ejercicio es a través del voto. En lo que respecta al artículo 136 observo un grave problema respecto a sí por un lado en el artículo 39 señala que el pueblo es el titular de la soberanía así como en todo tiempo el derecho de alterar o modificar su forma de gobierno, esto es, la posibilidad de hacer una revolución y quitar el gobierno que él considere injusto; Pero el artículo 136 niega la posibilidad de modificarla si no es por medio del poder constituyente derivado, ósea la representación popular y los mecanismos establecidos dentro de la Constitución; pero supongamos por un momento que las autoridades que elegimos son corruptas y no tienen el más mínimo sentido o vocación de lo que es la Justicia, además de no servir al Pueblo, obtienen beneficios para ellos y la pequeña elite a la que representan, el Pueblo al percatarse de esto decide que todo tipo de ordenamiento jurídico que estas personas crearon no respondía a sus necesidades y toman la decisión de crear una nueva Constitución apegada a los valores fundamentales de la filosofía jurídica que son: Justicia, Equidad, Seguridad Jurídica y el Bien

¹³ Amaiz Amigo Aurora, El Estado y sus fundamentos institucionales, Ed. Trillas, México, 1995, p. 16.

Común; esta supera en mucho a la anterior -recuérdese que en el tema anterior vimos como se fue creando nuestra Constitución y pasa por una serie de transformaciones, esos cambios son causa de los movimientos armados en su debido momento- entonces sería una sustitución o modificación de la Constitución, tal vez la prevención del constituyente del 17 fue que en caso de una rebelión en la que no se siguieran los principios fundamentales del derecho (entonces hasta ese momento) es cuando podemos aplicar el artículo 136 porque iría en contra de los principios antes mencionados. Al respecto refiero algunas opiniones como la del maestro Tena Ramírez que dice: “El derecho a la revolución puede tener en algunos casos, una fundamentación moral no jurídica. Moralmente el derecho a la revolución se confunde con el derecho de la resistencia del pueblo contra el poder político. Muy discutible el derecho el referido derecho, hay quienes lo admiten cuando el poder político desconoce y vulnera los principios fundamentales del derecho natural. Pero jurídicamente el derecho a la revolución no existe”.¹⁴

El maestro Jorge Carpizo nos señala: “las decisiones fundamentales no pueden ser reformadas por el poder revisor sino únicamente por el pueblo, y como si han sido reformadas por el poder revisor o por el Congreso Permanente, como otros lo llaman, tendríamos que concluir que la Constitución tiene normas anticonstitucionales” a este respecto puedo decir que no hay tal contradicción, porque al elegir a nuestros gobernantes por voto directo le damos la facultad de hacer los cambios que sean necesarios siempre y cuando éstos sean en beneficio de los gobernados y ¿qué sucede si las modificaciones hechas a nuestro máximo ordenamiento jurídico no responden a los intereses o beneficios del pueblo?. Más adelante señala el maestro; “debemos analizar con más detalle que es una decisión fundamental. Hemos dicho que estas decisiones son la esencia, que son los principios rectores del orden jurídico, que son ideas que conforman y marcan todas las demás normas de ese determinado orden jurídico. Esta idea necesita ser plasmada en norma, y, por tanto, se le da la forma lo que no puede cambiar el poder revisor es la idea, pero la forma Sí (otra cuestión importante en esto es que estamos ante la presencia del derogamiento de una ley porque puede ser indefinido y aunque no cambie la idea se puede estar privando al gobernado del precepto legal que le favorezca en un momento dado)”, continua diciendo “El pueblo siente que su orden jurídico ha sido destruido, y que se abren las puertas de la tiranía. El pueblo tiene, entonces, el cauce de la insurrección, que si muchas veces no lo usa, es porque las bayonetas se lo impiden; pero ese orden jurídico pasa a ser la opresión de la fuerza, que a su vez puede dar nacimiento a un nuevo orden jurídico si llega a contar con el asentamiento del pueblo y, además, posee cierto contenido, o como diría Rosseau”, si la voluntad general lo reconociera como tal y se dirigiera a la realización de la

¹⁴ Tena Ramírez Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1998, p. 66.

Libertad y de la Justicia".¹⁵ El pueblo sí puede cambiar decisiones fundamentales pero no todas, sólo aquellas en las que su sentimiento y convicción no sean tomados en cuenta y por lo tanto defraudados. Como se puede apreciar en las citas anteriores encontramos que son diferentes, en tanto que el maestro Tena expone que no puede ser jurídico el derecho de revolución, que es el derecho de violar el derecho, según este Constitucionalista; el maestro Carpizo nos abre la posibilidad que dicho movimiento pueda ser legítimo en defensa de los principios de derecho. El maestro Burgoa en su obra derecho constitucional nos manifiesta: "la vida política de cualquier conglomerado humano experimenta múltiples vicisitudes que se manifiestan en la ruptura o supresión de un estatuto quo existente por medios antijurídicos o ajurídicos, es decir, no autorizados o reprobados por el régimen de derecho conforme a dicho status. Sin embargo, no todos los fenómenos de ruptura o supresión de una situación dada pueden calificarse como revoluciones, sino solo en la medida en que mediante la concurrencia popular mayoritaria, el consenso del pueblo o la aceptación tácita o expresa por parte de este, persigan un mejoramiento social en las esferas jurídicas, políticas, sociales, económicas o culturales".¹⁶

Concuerdo con el maestro Carpizo en este punto, como él explica sí se pueden cambiar las decisiones fundamentales por el pueblo, entonces coloquémonos en el supuesto de que para lograr estallar una revolución sea porque las condiciones sociales en las que estaba inmerso el pueblo son pésimas o deplorables tanto que tienen que llegar a este tipo de movimientos sociales de esta índole; se le otorga al pueblo este derecho de cambiar la forma de gobierno y en su caso a los representantes siempre y cuando reúnan los siguientes elementos:

- 1) Que las causas que dieron origen al movimiento sean justas.
- 2) Que sean para las mayorías.
- 3) Que propongan un mejoramiento social en cualquier esfera esencial para el pueblo.

Cabe destacar que nuestro país para llegar a consolidarse ha luchado; ninguno de los movimientos sociales (Independencia, Reforma y Revolución) ha podido llevarse a cabo por medios pacíficos y estas modificaciones han surgido del pueblo mismo. En resumen, la Soberanía es que un Estado se autodetermine en lo interno, es decir creé sus propios ordenamientos –jurídicos, sociales, políticos, económicos, entre otros- y externamente es decir ante otros Estados se encuentre en las mismas condiciones para competir en el ramo que sea.

¹⁵ Carpizo Jorge, La Constitución Mexicana de 1917, Ed. UNAM, 1980, p. 162.

¹⁶ Burgoa Orihuela Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1991, pp. 386-389.

1.4. CONCEPTO DE JUSTICIA Y JUSTICIA SOCIAL

La Justicia es un valor y por lo tanto debemos estudiarla desde un punto de vista filosófico-jurídico.

La definición de valor según el diccionario de filosofía es fenómeno tanto de carácter material como espiritual capaz de satisfacer cualesquiera necesidades de un hombre, de una clase o de la sociedad, de servir a sus intereses o fines.

Por mi parte indicaré qué valor es un ente, un ente es aquello que no es corpóreo, es decir, no tiene un cuerpo por lo tanto no es tangible y que en este caso, tiene como característica principal pretender darle significado a nuestra vida, v.gr. una persona "x" piensa que su valor principal es el dinero por ello en tanto tenga más dinero tendrá más valor para el su vida; En cambio otra persona "y" piensa que el valor principal es hacer arte en cualquiera de sus formas (pintura, escritura, etc.) entonces su valor principal será el arte. Pareciera que los valores nosotros los creamos pero no, lo que creamos es la valoración que no siempre es la correcta.

Lo que sucede en el caso de la Justicia es que es un valor si, pero un valor absoluto, es decir, existe independientemente de nosotros, "esto es una idea innata ósea que no depende de nuestra experiencia"¹⁷ (el maestro Risieri Frondizi, señala lo contrario en su concepto de valor como se vera en el capítulo IV, por ello estamos ante la presencia de una antinomia, estudiada también por el maestro Kant) v.gr. el salvar una vida es bueno, lo bueno es un valor absoluto, por lo tanto salvar vidas ya sea en México o en cualquier parte del mundo es bueno, aquí no se puede presentar la relatividad -el relativismo se refiere a que un objeto no puede ser observado por dos observadores de la misma forma- eso es precisamente lo que sucede con la valoración y los valores que no son absolutos, sencillamente puede caerse en el error que no es sino la falsa apreciación de la realidad.

El ser humano al momento de descubrir un valor se apega más a él o se distancia de este, dicho de otra manera, será cada vez más o menos justo.

¹⁷ Kant Manuel, *La Crítica de la Razón Pura*, Porrúa, México, 1998, p. 19

Aquí me detengo para hacer una reflexión, el concepto de Justicia comienza a manifestarse, al crearse las primeras sociedades, algunas personas no respetaban las costumbres y se dio la famosa ley del Taleón “ojo por ojo y “diente por diente” esto es una venganza si tu me causas un daño yo te hago otro igual o de mayor intensidad, la definición que nos da el diccionario venganza quiere decir: Satisfacción que se toma del agravio o daños recibidos.

La venganza como exceso de Justicia no puede ser justa. Nuestro código fundamental la prohíbe en el artículo 17 constitucional, amen de que no responde a lo bueno -lo bueno en el plano filosófico significa lo perfecto-. La Justicia es un valor que responde al bien por eso tiene calidad de absoluto. El otro extremo es la impunidad (falta de Justicia) se presenta cuando una persona le causa daño sin ser castigada.

La definición que propongo para Justicia conforme los elementos señalados es la siguiente: valor o ente que tiene como instrumento por excelencia al Derecho para su causa última, que hace el equilibrio perfecto entre venganza e impunidad; entendiendo estas dos últimas como exceso o falta de Justicia.

CONCEPTO DE JUSTICIA SOCIAL

Por lo antes expuesto, ahora analizaré otro concepto ligado al anterior, este es el de Justicia Social. La enciclopedia Jurídica Omeba nos define: "La Justicia Social busca afanosamente un equilibrio y una justa armonización entre el capital y el trabajo, y esta íntimamente vinculada con el bien común." Por otro lado, el maestro Rafael de Pina en su diccionario de derecho nos expresa: "Contenido ideológico de una doctrina que tiende a lograr en las relaciones obrero-patronales y en el sistema económico actual, en general un trato liberal a los hombres que trabajan y una consciente distribución de los bienes de acuerdo con un profundo sentido humanitario."¹⁸

Los conceptos antes expuestos nos dan una idea de justicia social encuentro los siguientes elementos comunes:

- 1) La Justicia Social se da en una relación económica-jurídica.
- 2) El equilibrio en las relaciones obrero-patronales o trabajo-capital.
- 3) Se busca el Bien Común de acuerdo a una justa distribución de la riqueza.

En cuanto al punto número uno es esencial que sé de una relación económica-jurídica porque las relaciones laborales tienen el objeto de satisfacer necesidades económicas dentro del marco del derecho.

El punto número dos hace referencia al equilibrio en las relaciones de trabajo-capital; esto tiene como objetivo principal que el patrón que cuenta con el capital, no abuse de su condición económica ya que este, posee más riqueza que el trabajador y puede sobrevivir más tiempo sin el trabajador, que el trabajador sin el patrón.

El punto número tres es el fin o cometido, lo que se persigue es el Bien Común este es un valor filosófico-jurídico y, en relación a la Filosofía del Derecho es uno de los cuatro principales. Ciertamente, la Justicia Social es la Justicia que abarca a la mayoría de la población, es decir, más genérica, pero no solo se refiere a este rubro de relación obrero-patrón cabe destacar lo siguiente: Lo social se refiere a la sociedad que a su vez significa reunión, comunidad, compañía. Cuando un sujeto o varios laceran o causan un daño a un sector o grupo de la sociedad se necesita hacer justicia, como antes señale es el equilibrio entre impunidad y venganza, nada más que aquí me atrevo a añadir que abarca en lugar de un solo individuo a varios que son parte de la sociedad.

¹⁸ Ibidem p. 1

1.5. RELACION ENTRE SOBERANIA Y DERECHO

En los temas antes mencionados, (1.1 y 1.3), mencioné a los conceptos de Soberanía y Derecho. Por un lado encuentro que los dos conceptos están íntimamente ligados ya que la soberanía necesita al derecho. Esto surge cuando hay necesidad de que este poder supremo sea legítimo ante todos los que en un determinado territorio viven, es decir, que la mayoría de estos estén de acuerdo en formar un Estado Soberano; esa legitimación la otorga el Derecho ya que en este último es el que va preservar el orden en que estas personas puedan convivir y llegar a cumplir cada uno con sus fines siempre y cuando no se salgan de los ordenamientos jurídicos ya que la finalidad de estos ordenamientos es la de crear un ambiente de igualdad y equidad.

Por ello, es muy importante que toda Soberanía adquiera su legitimación a través de la mayoría de los integrantes de su Estado.

El Derecho no sólo sirve en este caso como guardián del orden sino que sirve como freno al poder, no olvide que la soberanía aún siendo un poder del pueblo, es decir, de los más no deja de ser poder, por ello se delega en las personas que provengan de ese mismo Estado.

La concentración del poder en un individuo o en pocos, ha hecho necesario una búsqueda de métodos para controlar el poder y dividirlo para su ejercicio; sin embargo no debemos tomar una rígida división de poderes, en otras palabras que un poder no puede subordinar a otro ni tampoco un órgano, sino una coadyuvancia, consiste en que un poder como el Judicial lleve a cabo actos de administración que podrían parecer exclusivos del Ejecutivo, esta coadyuvancia sirve para un mejor desempeño de las funciones del poder en cuestión.

Por lo antes escrito me atrevo a afirmar que la Soberanía es un poder legitimado, y tiene como uno de sus instrumentos al Derecho para llevarla a cabo.

1.6. CONCEPTO DE ECONOMIA

El siguiente concepto es de vital importancia para la reforma del Estado: el punto de vista económico. Empecemos preguntándonos ¿Qué es Economía? Antes de contestar esta pregunta, hay diferentes puntos de vista, según el enfoque dado a dicha disciplina: el objetivo y el subjetivo, por lo tanto, aunque hay muchas definiciones de Economía, sobresalen estas:¹⁹

DEFINICIÓN OBJETIVA

La definición Clásica de la corriente objetiva proviene de Federico Engels quien señala que: “La Economía Política es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, la distribución, la circulación y el consumo de bienes materiales que satisface las necesidades humanas”.

DEFINICIÓN SUBJETIVA

La definición clásica de este punto es de Lionel Robbins, quien dice que: “La economía es la ciencia que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales optar”.

Se citaran algunos autores que vierten definiciones acerca de esta disciplina: “Economía es el estudio de como utiliza la gente los recursos para satisfacer sus necesidades. El problema básico que estudia la economía es la escasez”. Marsall Alfred definía la economía como: “la ciencia que examina la parte de la actividad individual y social especialmente consagrada a alcanzar y utilizar las condiciones materiales de del bienestar”.

Raymond Barre: “La Economía es la ciencia que tiene por objeto la administración de los recursos escasos de que disponen las sociedades humanas; estudia las formas de como se comporta el hombre ante la difícil situación del mundo exterior ocasionado por la tensión existente entre las necesidades ilimitadas y los medios limitados con que cuentan los agentes de la actividad económica”.

¹⁹ Méndez Silvestre José, Fundamentos de Economía, Ed. Interamericana, México, 1986, pp. 9-10.

Se habla de que la Economía es una ciencia que se encarga del estudio de como obtener bienes materiales a través de un proceso de producción, distribución circulación y consumo para cubrir las necesidades que tiene el hombre.

Por una parte estamos ante la presencia del concepto "bien material" pero ¿cuales son estos? Los bienes materiales son aquellos insumos-materias en su estado natural- que sufren una transformación al pasar por el proceso económico esto es transformarlo en algo que cubra cierta necesidad v.gr el aluminio en su estado natural no sirve para hacer una llave, al momento en que se le da una forma sufrió una transformación, se le lleva a una tienda de artículos, se le pone un precio y llega a manos de un consumidor. Estos procesos son los que estudia la economía.

Otro aspecto interesante es la necesidad. La necesidad es la ruptura psíquica-emocional por la falta o carencia de algo, es decir, no es prescindible. Algunos psicólogos como Maslow han hecho estudios sobre la necesidad y su clasificación.

La escasez de estos bienes hace que su precio, el equivalente en dinero, suba o baje según la ley de la oferta y la demanda.

Todos estos rasgos esenciales de la Economía tienen un fin que es el bienestar del sujeto o sujetos que intervienen en el proceso económico.

1.7. CONCEPTO DE POLITICA

No menos importante es el punto de vista político en la Reforma del Estado Mexicano. Primero hay que analizar cual es concepto de Política para con posterioridad ver como es su funcionamiento. Algunas definiciones de Política son las siguientes:

“Del griego politike, Arte de la dirección del Estado, Esfera de las relaciones entre las clases orientadas a la conquista o el mantenimiento del poder estatal. Por consiguiente, la política existe allí en donde hay clases; se halla estrechamente vinculada con el Estado y el Derecho.”²⁰

“Es la participación en los asuntos del Estado, es la determinación de las funciones y del contenido de la actividad del Estado”.²¹

Este concepto ha ido avanzando a través del tiempo. Aludieron a este tema autores griegos como: Sócrates, Platón en su obra los “Diálogos” especialmente en el de la República nos da un esbozo de lo es el Estado a partir de lo que es justo y de lo que no lo es (injusto) como si este fuera una persona humana con naturaleza propia por ende con valores y Aristóteles en “La Política o Ética a Nicomaquea” en esta obra se puede observar un gran avance ya que por vez primera se clasifican las formas de Estado, puras: monarquía, aristocracia y república y las impuras: tiranía, oligarquía y demagogia principalmente.

En la Edad Media lo vemos en la obra de Maquiavelo, “El Príncipe”, trata sobre el Estado autoritario y Hobbes con el “Leviatán” donde se busca la legitimación del Estado mismo, así como justificar al portador de la Soberanía la cual recaía en el monarca absoluto.

En el llamado siglo de las luces lo encontramos en Locke, el cual se refiere a la política en: “Dos tratados sobre el Gobierno” este representa la base del naturalismo liberal; Montesquieu en “El “Espíritu de las Leyes” ya no sigue la pauta de las teorías naturalistas contiene una justificación empírica del sistema Constitucional con ello se llega a la necesidad de que el poder quede totalmente limitado, es decir, una oposición al absolutismo imperante y en “El Contrato Social o Tratado de Derecho Político” de Jean Jacques Rousseau el tema central de la obra es que el pueblo mismo es la fuente de todas las leyes.

²⁰ Blauberger I., Diccionario Marxista de Filosofía, Ed. Ediciones de Cultura Popular, México, 1979, p. 240.

²¹ Rosental M., Diccionario Filosófico Abreviado, Ed. Quinto Sol, México, 1994, p. 412.

A finales del siglo pasado y principios de este encontramos a Marx: "Manifiesto del partido comunista" se presenta a la Economía como la esencia de todo y por ende la llamada lucha de clases, "La Revolución de Hoy", de Lefebvre, entre otros.

Como se puede apreciar la política, según los conceptos antes mencionados es la dirección, y, por tanto, participación de las personas o individuos, en la vida de un Estado pero de una forma directa; se puede decir que la Política es el Derecho legitimado, o sea, fundado en leyes por ejemplo al momento de ser designado por el pueblo un servidor público, como lo es el presidente, se legitima una idea política; porque este nos va dirigir según el máximo ordenamiento jurídico que es nuestra Constitución, corre a su cargo la dirección y su participación se ve en la vida del Estado además de tener poder estatal para cumplir con las funciones encomendadas.

Por lo que toca a esta breve cronología de autores que trataron de dar su punto de vista personal sobre la Política, hicieron un intento de conceptualizarla, evolucionándola y aportando nuevos elementos logrando con ello ver que función realiza y como se da esta históricamente hasta llegar al concepto actual de Política.

1.8. ANTECEDENTES DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO

En el tema 1.2 se hacía una breve referencia a lo que ha sido la historia de nuestro país, así como el actuar de sus gobernantes; Por ello la historia del país está intrínsecamente ligada a la política, lo que deseo señalar es que también se puede decir que se hizo un antecedente de la política en el tema antes mencionado, ahora también debemos adentrarnos un poco en los antecedentes la economía en nuestra Nación. En México tenemos un régimen de capital dependiente, el propio término “dependencia” enfatiza que la economía, la política, la cultura, la industria, etc., está condicionado por los países desarrollados o de primer mundo, es decir, los países como el nuestro están limitados por la economía global que está dirigida por los países antes mencionados.

LA ETAPA DE “CRECIMIENTO HACIA FUERA” EN MÉXICO (1880-1938)

La incorporación de México hacia el sistema capitalista solo fue posible en la penúltima década del siglo XIX, cuando la forzada paz Porfiriana pudo imponerse en una Nación agotada por la continua lucha civil y las intervenciones extranjeras, sufridas desde su comienzo a la vida independiente. La incorporación al proceso capitalista de producción, significó el ingreso de México al capitalismo dependiente en el sentido de que, dada la carencia de recursos financieros y tecnológicos que padecían los países latinoamericanos en esa época, hubo de basarse en la inversión de capital y tecnología que los empresarios extranjeros -estadounidenses, ingleses, alemanes y franceses- hicieron en México. Tales inversiones respondían a intereses particulares de esos extranjeros, pues les permitieron hacerse de mano de obra barata y de recursos naturales de los que carecían en sus naciones, en momentos de dura competencia internacional propia de la rivalidad imperialista.

En el contexto de aquella forma de dependencia, todas las ramas de producción estuvieron sujetas a las necesidades del mercado externo por lo que el crecimiento experimentado en la economía mexicana a partir del Porfiriato y hasta 1930, se considera como un “crecimiento hacia fuera” en virtud de que los sectores del más alto desarrollo fueron aquellos que, como la industria de extracción y la agricultura de productos tropicales semitropicales, abastecían de materia prima a la industria extranjera y, en menor medida, de bienes de consumo al comercio exterior, mientras quedaban relegadas las áreas productivas al consumo interno.²²

²² Delgado de Cantú Gloria M, México: estructuras política económica y social, Ed. Alhambra Mexicana, México, 1997, pp. 161-180

PORFIRISMO

Durante el gobierno de Porfirio Díaz los principales focos de atracción de los inversionistas ingleses o estadounidenses fueron los ferrocarriles, la minería y ciertos productos agrícolas.

PERIODO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tras el estallido de la Revolución Mexicana (noviembre de 1910), cuya causa en principio, fue de índole política, afloraron las demandas sociales y económicas de los grupos que, ante la convocatoria Maderista, se unieron al movimiento. Tales demandas quedaron plasmadas en la Constitución de 1917, junto con las reformas políticas tendientes a avanzar en la democratización, así como fortalecer la soberanía nacional.

PERIODO DE LA RECONSTRUCCIÓN

Este periodo abarca un lapso de 17 años durante la cual los gobiernos emanados de la Revolución se abocaron a la tarea de reglamentar y aplicar las nuevas normas jurídicas; los últimos años entre 1930 y 1934, coincide con los momentos más difíciles que experimentara la economía mundial como efecto de la gran depresión, iniciada en los Estados Unidos en octubre de 1929.

GOBIERNO DE LAZARO CARDENAS

Los años de gobierno de Lázaro Cárdenas coinciden con el momento de auge de la teoría económica keynesiana en las sociedades capitalistas y, por consiguiente, con el sistema de economía mixta, puesto en práctica en México en el marco de un capitalismo de Estado que había empezado a gestarse años antes dentro de las políticas dirigidas por Calles.

LA ETAPA DE "CRECIMIENTO HACIA DENTRO" EN MÉXICO (1938-1988)

La etapa de crecimiento hacia de adentro tiene tres momentos la fase inicial (1938-1954); la fase de desarrollo estabilizador (1955-1970); y la fase de agotamiento y crisis (1970-1988).²³

FASE INICIAL

Durante este lapso, el Estado mexicano impulso a la industria mediante el proteccionismo económico, con estímulos fiscales que incluyeron no solo la elevación de tasas arancelarias para los productos extranjeros, sino la reducción e incluso la exención de impuestos para la iniciativa privada;

²³ Idem p. 25

además de subvenciones, créditos y obras de infraestructura, todo ello a costa de un fuerte gasto gubernamental que a su vez condujo a un gradual aumento de inflación. A partir de este momento, la participación activa del Estado no solo implicó el establecimiento de políticas macroeconómicas favorables al sector privado, sino también la creación de empresas paraestatales, encaminadas originariamente a manejar las áreas consideradas claves para la producción, tales como los energéticos y la infraestructura de transportes.

FASE DEL DESARROLLO ESTABILIZADOR

Esta fase comprende los gobiernos de Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), durante los cuales se pretendió un equilibrio tanto la política como la economía y el orden social, afín de que se mantuviera el modelo de crecimiento. En el orden económico se buscaba mantener controlada la inflación por lo que la estabilidad se manifestó primordialmente en sostener la paridad cambiaria del peso con el dólar y en mantener un reequilibrio entre precios y salarios, lo que permitió que los sectores extranjeros financieros tuvieran confianza de invertir en México.

FASE DE AGOTAMIENTO Y CRISIS

Esta fase de 1970 a 1988 comienza con el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), cuando se hicieron evidentes las contradicciones del modelo económico y también las de carácter socio político paralelas al mismo, a las que agregaba el profundo descontento contra el régimen por los sucesos trágicos de 1968. De ahí en adelante ya no sería posible recuperar el crecimiento con base en la sustitución de importaciones, pues salvo el efímero auge petrolero en la primera mitad de José López Portillo (1976-1982), la economía mexicana cayó en manifiesto declive. En la década de los años setenta la economía de los países industrializados estaba cambiando de rumbo, al decaer la teoría keynesiana para dar paso a la perspectiva monetarista de tendencia neoliberal.²⁴

En lo interno las políticas macroeconómicas de los Gobiernos en ese lapso, se apoyaron -al contrario de la tendencia exterior-, en el aumento de la intervención estatal en la expansión del gasto público. El periodo cierra con Miguel de la Madrid, aunque ya desde 1985, con el ingreso de México al GATT, se había iniciado el abandono de la estrategia sustitutiva de importaciones para orientarse progresivamente, con el comienzo de la desincorporación de empresas paraestatales, en busca de la recuperación económica, hacia el modelo neoliberal.²⁵

²⁴ *Ibid.* p. 25

²⁵ *Ibid.* p. 25

HISTORIA DE LAS DEVALUACIONES 1948-2000

| Año | Pesos por Usd Antes | Después | Porcentaje De Devaluación | Presidente | Secretario De Hacienda |
|-----------|---------------------|----------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1948-49 | 4.85 | 8.65 | 78% | Miguel Alemán | Ramón S. Beteta |
| 1954 | 8.65 | 12.50 | 44% | Adolfo Ruíz Cortines | A. Carrillo Flores |
| 1976 | 12.50 | 20.60 | 65% | Luis Echeverría Álvarez | Mario Ramón Beteta |
| 1982 Feb. | 26.24 | 49.00 | 86% | José López Portillo | David Ibarra Muñoz |
| 1982 Ago. | 49.00 | 70.00 | 43% | José López P. | Jesús Silva Herzog. |
| 1982 Dic. | 70.00 | 150.00 | 114% | Miguel de la Madrid | Jesús Silva Herzog |
| 1984 | 149.23 | 210.72 | 41% | Miguel M. | Jesús Silva Herzog |
| 1985 | 210.72 | 450.00 | 114% | Miguel M. | Jesús Silva Herzog |
| 1986 | 450 | 922 | 105% | Miguel M. | Gustavo Petricioli |
| 1987 | 922.00 | 2,278.00 | 147% | Miguel M. | Gustavo P. |
| 1988-1994 | 2285.00 | 3,346 | 46% | Carlos Salinas | Pedro Aspe Armella |
| 1994 Dic. | 3.50 | 6.90 | 90% | Ernesto Zedillo | Jaime Serra Puche |
| 1994-2000 | 7.00 | 9.50 | 25% | Ernesto Zedillo | José A. Gurría |
| 2000-* | 9.60 | | | Vicente Fox Quezada | Francisco Gil Díaz |

* Solo se contempla hasta el año 2001 conforme al trabajo presentado.

1.9. CONCEPTO DE ECONOMIA POLITICA Y POLITICA ECONOMICA

“El término de Economía Política es utilizado por primera vez en el siglo XVII por Antoine de Montchrétiene e introducido en Inglaterra por William Petty. El adjetivo político se utilizó como sinónimo de lo social, en oposición a la economía privada o doméstica, que dominaba en ese tiempo. Posteriormente los marxistas desde el siglo XX han utilizado el término economía política para referirse a la ciencia económica, y lo siguen utilizando para diferenciar la economía marxista de la neoclásica. En este sentido economía política es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción. La distribución, la circulación y el consumo de los bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas”.²⁶

Como se puede observar en la definición anterior la economía política se puede entender como la ciencia que nos da las directrices de como se va a enfocar la economía para toda la sociedad, es decir, la economía utilizada en todos los sectores ya sea el obrero, el campesino, el industrial, el empresarial, etc. todos estos sectores componen nuestra sociedad y en la medida que utilicen la economía en esa medida estarán utilizando la economía Política.

²⁶ Zorrilla Arena Santiago. Diccionario de Economía, Ed. Limusa, México, 1998, p. 70.

CONCEPTO DE POLITICA ECONOMICA

No debemos confundir este término con el anterior ya que son distintos. En tanto que la Economía Política es una ciencia, la política económica es una parte de esa ciencia ya que es "Un conjunto de acciones que realiza el Estado en la actividad económica con el objeto de obtener ciertos objetivos que conduzcan al desarrollo del país".²⁷ Esta política Económica esta estrechamente vinculada con la política (como ya lo estudie) es aquella parte en que los dirigentes o políticos utilizan las facultades que les ha conferido la Nación en aquellas funciones de índole económico v.gr. los secretarios de Estado al poner en marcha alguna norma como lo es el caso de la SECOFI en la que tiene que ejecutar alguna norma de carácter industrial y ver que la norma se cumpla.

El marco legal lo encontramos en nuestra Constitución en los artículos que nos hablan de la política económica o más concretamente la rectoría del Estado que son el 25, 26 y 28. En ellos se expone lo concerniente a la dirección del país que estará a cargo del poder del Estado quien puede planear, coordinar y orientar la actividad económica del país.

También en estos, se dan las bases para que el Ejecutivo tenga las facultades necesarias para establecer los procedimientos de participación y consulta ciudadana así como que este elabore el Plan Nacional de Desarrollo.

²⁷ Idem p. 24.

1.10. CONCEPTO DE REFORMA DEL ESTADO

Se entiende como Reforma todo aquel cambio, modificación o corrección que se hace a una estructura determinada. Entonces entendemos como Reforma del Estado al cambio o rectificación que se le hace a las estructuras que conforman este. Para algunos autores la Reforma del Estado consiste en el cambio del ente político llamado gobierno, pero recordemos que el Estado no solo esta compuesto por este sino que también lo integran otros dos elementos: el territorio y la población; es por ello que este, "debe" ser integro. En el caso del territorio no se puede modificar ya que esta bien delimitado conforme a los lineamientos establecidos en el Derecho Internacional Publico; en lo que atañe al segundo elemento que seria el gobierno no hay duda de que se realiza el ajuste necesario; solo nos restaría el tercer elemento, la población quien también debe intervenir con su cambio de actitud ante las instituciones publicas, sin este último la Reforma del Estado se llevaría a cabo de una forma incompleta

Hay diferentes puntos de vista con respecto a este concepto, los que creen que esta Reforma del Estado, cronológicamente comenzó en 1975, pero para otros este asunto no comienza en la fecha antes señalada sino en 1917 con el texto constitucional. Aquí cabe destacar que ciertamente estas dos fechas son importantes ya que una es el inicio de la Reforma del Estado (1917) porque se hace un cambio radical en las estructuras políticas y la otra es el inicio de la consolidación de esa Reforma (1975) debido a que en ese año se busca dar una importante modificación en cuanto a la forma de gobierno que como podemos apreciar no se ha concluido; esta reforma esta entre el Estado que somos y el que debemos ser por ello el camino hacia la democracia parece el mejor.

CAPITULO SEGUNDO

EL DERECHO, SU RELACION CON LA POLITICA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

2.1. RELACION DE LA POLITICA CON EL DERECHO

Corresponde en este capitulo analizar el vinculo que tienen el derecho y la política en nuestro país. Ya he señalado los conceptos de estos en el capitulo anterior; La política en nuestro país ha ido desenvolviéndose a través de la historia, desde la Independencia, pasando por la Reforma y llegando a la Revolución; Cada uno de estos periodos en los que los objetivos políticos -pero cual es el objeto principal de la política en general, es la conservación del poder por cualquier medio-, tenían una consecuencia jurídica, esta era plasmada en una Constitución la cual fue evolucionando; de hecho todo nuestro derecho Constitucional mantiene una intrínseca relación con las luchas del pueblo a través de su historia en que se encuentra presente en forma permanente la política.

Muchos de los líderes políticos vienen con una ideología de un partido político estas instituciones son aquellas que unen un vasto sector de la sociedad con un fin que es la obtención, el control y la conservación del poder. Otros han tenido que detentar el poder son aquellos que son dueños de los medios de producción, es decir, los líderes económicos que no buscan el poder político sino el económico porque las leyes que se creen deben ser para el progreso de estos, aunque representen a una minoría.

Así el vinculo que une al derecho con la política es aquel en donde los líderes ya sean económicos o políticos crean los ordenamientos jurídicos dándose una subordinación del derecho. Un ejemplo de lo anterior es el caso del Ejecutivo federal, el pueblo a través de un proceso electoral elige a sus representantes que integran los órganos de poder; en este sale electo como candidato apoyado por un partido político, este designa a sus colaboradores en la administración pública federal por ello al iniciar su política económica dirigirá al país conforme a su ideología de partido.

La subordinación del derecho se presenta al momento en que este se aparta de los valores a los que debe estar sometido y sirve a fines políticos, como es el caso de los dirigentes que al mostrar cierta lealtad hacia su partido son elegidos por el mismo para ser candidatos de elección popular sin tener los mínimos conocimientos sobre derecho, por ello son manipulables y harán lo que el partido político en cuestión les ordene.

2.2. SUBORDINACION DEL DERECHO ANTE LA POLITICA

2.2.1. FASE 1 LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS

En el tema anterior se hablo de una subordinación del derecho ante la política, ahora bien entraremos en el análisis de cuales han sido estas subordinaciones que no han servido a los fines del derecho sino a la legalidad de los actos derivados de la toma de decisiones hechas por los dirigentes o políticos de nuestra Nación.

En la primera fase encuentro que los gobiernos revolucionarios, después de la muerte de todos los caudillos de la Revolución, Madero, Zapata, Carranza, Villa y Obregón (ver anexo 3), empieza en el país la etapa de Reconstrucción o Institucionalización en 1929 en el periodo conocido como "Maximato". En aquel tiempo los Estados Unidos de Norteamérica se encontraban ante una crisis económica que haría instantáneamente que México se tambaleara en su economía por múltiples razones: primero por la dependencia que mostró durante las décadas del liberalismo económico, segunda por las múltiples disputas de los caudillos que deseaban ostentar el poder y no habían podido unirse por sus múltiples diferencias ideológicas (1919-1928) y tercero México tenía el problema del compromiso de cumplir con los objetivos de la Revolución con ello muchas deudas pendientes; por todo lo anterior la situación de la Nación era sumamente crítica.

Las formas de obtener el poder no contaban con reglas necesarias, así que había que aglutinar, en una institución, donde participaran todos los sectores provenientes de la lucha revolucionaria; de esta manera se creo un partido hegemónico el cual asumió el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR) y trataba de cumplir dos funciones primordialmente, primero, hacer que las luchas por el poder no se llevaran a cabo bajo las armas y segunda dar un alcance nacional a la acción político administrativa para llevar a terminar los fines que la Revolución Mexicana se había planteado y en ese tiempo era necesario cumplirlos. En ese entonces una de las figuras claves seria el general Plutarco Elías Calles que tendría que salir "limpio" en otras palabras que no se le pudiera enjuiciar o tomar algún tipo de acción en su contra, desde ese momento se desvirtúa el principio de sucesión porque el que entrara a tomar el cargo de presidente de la república le debía la elección al expresidente con ello se aseguraba de no ejercitar acción alguna que lo perjudicara, es ahí donde se desvirtúa el régimen presidencial y se substituye por el maximato dando pie a las llamadas facultades metaconstitucionales y como su nombre las denomina son aquellas que van más allá de las funciones que permite la Constitución al presidente.

EL MAXIMATO

El Maximato comienza con la muerte de Álvaro Obregón asesinado en 1928, consistía básicamente en que el presidente saliente designaba a su sucesor y en este caso el expresidente Calles designo a los tres siguientes ejecutivos federales, es de esta forma como se nombra a un presidente interino el licenciado Emilio Portes Gil (1928-1930), este tuvo que preparar el camino a la presidencia de la República, Calles designa a su sucesor que sería Pascual Ortiz Rubio en una convención del PNR quien no resistió y renunció (1930-1932). Lo remplaza un general también impuesto por Calles, Abelardo Rodríguez (1932-1934).

LAZARO CARDENAS DEL RIO

Para 1934 la situación era otra y tal vez hasta ese momento vimos algún tipo de acción en contra de un expresidente en la historia reciente de México ya que el siguiente en tomar el cargo de presidente fue Lázaro Cárdenas quien en 1936 expulso a Calles del País por atentar en contra de la seguridad nacional por unas declaraciones hechas por este, además de instituir el periodo del presidente que antes era de cuatro años y paso a ser de seis, es decir, un sexenio. Cárdenas práctico la llamada economía mixta, es decir, no era capitalismo, ni tampoco socialismo, por un lado se buscaba la construcción de una sociedad igualitaria, pero por el otro no desaparecían las clases sociales las cuales tenían que funcionar para un mejor progreso de México. Los intereses privados no desaparecían, pero eran "intereses privados de carácter público" todo por la Nación; como se puede apreciar he aquí una contradicción ya que por un lado en la revolución lo que buscaba el revolucionario era una mejor repartición de la riqueza para poder llegar a la igualdad, para ello forzosamente se debían desaparecer las clases sociales, sin embargo, lo que ofrecieron fue una oportunidad para poder llegar a esa igualdad. Es en ese momento en que el Estado se vuelve autoritario además de empresario ya que cuida que esas oportunidades existan por lo tanto la clase dominante sigue gobernando el país. Cárdenas tuvo grandes logros entre ellos la expropiación petrolera en 1938 y el reparto de tierras en todo su sexenio.

MANUEL AVILA CAMACHO

En esta etapa (1940-1946) se empieza a dar el bipartidismo que consistía en que solo dos instituciones poseían el control, por así decirlo del sistema político mexicano: el presidencialismo y el Partido en el poder, por otra parte podemos señalar que durante el sexenio, el mundo tenía ante sí la segunda guerra mundial y aunque la fuerza que envió México era simbólica, sí ayudo a los aliados (Estados Unidos, Reino Unido y la URSS principalmente) al vender petróleo, así como a la industria agrícola de los Estados Unidos con trabajadores mexicanos ya que mientras los estadounidenses se debatían con sus enemigos, los mexicanos trabajaban la tierra que estos habían dejado por ir a combatir a los nazis. Con el presidente Ávila Camacho, se acaba la época de los militares como dirigentes y empieza el periodo de los civiles ya que elige a un civil como sucesor Miguel Alemán.

MIGUEL ALEMAN VALDEZ

Este expresidente fue el primero que podemos notar en hacer grandes cambios en la política de México (1946-1952), porque intentaba tener amplias facultades y libertades que pudieran quedar en manos del Ejecutivo, los cambios los llevo a cabo legalmente ya que como el partido tenía la mayoría de las curules en la Cámara de Diputados y Senadores las iniciativas de ley hechas por el Ejecutivo no podían ser rechazadas, en ellas se concedió varias atribuciones entre las que encontramos: La capacidad de disminuir o aumentar los aranceles a las importaciones o exportaciones aplicables a los productos y las reformas a los artículos 49 y 131 como se puede observar la política de Alemán era el tener un Ejecutivo fortalecido subordinando a los otros dos poderes. Sabía que al dominar la materia económica podría controlar gran parte del país por ello nos podemos explicar los cambios hechos a la Constitución. Este gobierno nos marcado por los excesos y la corrupción que imperaba en aquel tiempo.

ADOLFO RUIZ CORTINES

El siguiente candidato que ocupo la presidencia de la República fue otro civil (1952-1958), este entro justo en el momento de la posguerra. Se puede dividir este periodo en dos partes la primera demostró una estabilidad económica en tanto que la segunda se enfrento una crisis. El primer periodo permitió que el sector privado creciera ya que el desarrollo económico en el que encontraba el país estaba paralizado; más tarde empieza a buscar financiamiento por el exterior, esto se traduce en un endeudamiento externo con el banco de Exportación e Importación de los

Estados Unidos de Norteamérica y el Banco Mundial por ello se tuvo que devaluar la moneda, debido a esta situación hace su aparición la inflación es en este momento que comienza el segundo periodo de esta administración. La administración se enfocó principalmente en el sector de los ferrocarriles, la segunda área fue la energía eléctrica y en la tercer tercera área fue Petróleos Mexicanos.

ADOLFO LOPEZ MATEOS

En este periodo (1958-1964) se crea la secretaria de Estado o de la Presidencia, es hasta ese momento en que se hace una reforma administrativa, con ello lo que se pretendía era tener el control de los gastos, atribuciones, estructura, entre otros de la misma Presidencia. Se logro la eficacia administrativa, no obstante, se desgasto el ámbito político. No hubo grandes inversiones por parte del sector privado extranjero esto hizo que México buscara forzosamente otra manera de conseguir inversiones (obviamente estas dentro de territorio nacional) y que a la larga beneficiaran al país. A los hombres de negocios se les facilito todos los medios para su desenvolvimiento; por otro lado a la izquierda se le hicieron concesiones primordialmente por el éxito de Cuba con su revolución en 1959 por ello se llego a afirmar que se iba a seguir una política de "izquierda dentro de la Constitución".

2.2.2. FASE 2 LOS GOBIERNOS POSTREVOLUCIONARIOS

GUSTAVO DIAZ ORDAZ

Este periodo (1964-1970) se caracteriza por la fuerte crisis que sufre el sistema político mexicano ya que en diferentes partes del mundo se avecinaban cambios importantes por ello México no podía quedar al margen. Pero ¿Cuales eran esos cambios? Y ¿porque afectaban directamente a la Nación? puedo señalar las causas siguientes:

- 1) La entrada de una ideología de tipo comunista que se basaba estructuralmente en los conceptos de Carlos Marx, Federico Engels y Vladimiro Leen.
- 2) El hecho de que un país como Cuba proclamara este tipo de ideología y con ella triunfara en su revolución de 1959.
- 3) La participación activa de la población juvenil estudiantil en gran parte del mundo como Estados Unidos, Francia, España, etc., en contra de las instituciones, ya que este movimiento era de tipo social Globalizador.
- 4) Los homicidios de grandes figuras como Jhon F. Kennedy (1963) Bobby Kennedy (1965) Martín Luter King y Ernesto Guevara (1967).

- 5) El gran compromiso de llevar cabo los Juegos Olímpicos con ello ser la primer Nación de habla hispana en que se realizaran; por vez primera en Latinoamérica y por primera vez en un país en vías de desarrollo.
- 6) A pesar de no tener la infraestructura para llevar acabo un evento de esa magnitud no se cancelo porque la imagen de México hacia el exterior se deterioraría logrando con esta simple acción que se le cancelaran créditos en los medios bancarios internacionales.
- 7) La unión de varios sectores obreros, campesino y estudiantes por "exigir al gobierno" un cambio en las estructuras sociales del país.

Por lo anterior el país se encontraba en un momento decisivo por ello la autoridad actúo con apego a derecho más no respondió a los principios de Justicia porque hubo una represión por parte del gobierno que hasta la fecha no a quedado clara. Este era el preludio de la crisis que se avecinaba.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

Al asumir la primer Magistratura el otrora Secretario de Gobernación Luis Echeverría (1970-1976), uno de sus puntos principales fue el enfoque al sector productivo especialmente en materia agrícola, crea una política de capacitación al campesino, esta la lleva cabo la Secretaria de la Reforma Agraria. Otro punto importante es la creación de la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) cabe destacar que esta fue creada para erradicar a los intermediarios quienes obtienen la mayoría en las ganancias, pero con el paso de los años se puede decir que se convirtió en todo lo contrario ya que propicio este intermediarismo por medio de practicas corruptas, las cuales fueron en detrimento del sector campesino.

En cuanto a la devaluación las principales causas de que esta se presentara en dicho lapso son:

1. El aceleramiento de la industrialización nacional, lo cual implica un número mayor en las exportaciones.
2. Los cuantiosos gastos para sostener el aparato burocrático en favor de este o del sector privado.
3. La paridad del peso frente al dólar, la fuga de capitales y el crack de la bolsa de valores principalmente.

Todo ello trajo consigo que el país se viera envuelto en lo que sería el principio de una gran crisis que se podría decir hasta el momento no ha sido superada.

JOSE LOPEZ PORTILLO

En el año de 1976 asciende a la Presidencia de la República José López Portillo, podríamos decir que enfoca principalmente su atención en dos puntos principales: a) en la Reforma Política y b) el boom petrolero. Primero en la reforma del Estado puedo señalar que se busca la participación ciudadana esto se ve claramente reflejado en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales dada en el año de 1979 para legitimar el triunfo de los candidatos provenientes de la "familia revolucionaria" con ello lograr mantener una estabilidad política que tendría repercusiones en los ámbitos: Económicos, administrativos y jurídicos dándose con ello el control político. En el segundo caso el "boom petrolero" trajo consigo que la economía sufriera un deterioro en los años posteriores. Otro aspecto importante fue que casi al concluir su mandato al enfrentarse a una aguda crisis el Ejecutivo toma la decisión de nacionalizar la banca, en otras palabras, que la actividad financiera pase a formar parte de la administración pública esto en el año de 1982.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

La situación para el sexenio 1982-1988, era desalentadora. El reto político era enorme para el próximo Presidente que sería Miguel de la Madrid debido principalmente a que el país se encontraba en banca rota, obviamente cesa el crecimiento y cada vez son más continuas las devaluaciones hasta el año de 1985 en que se hace el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) este pretende aminorar el impacto en las clases media y baja. Un aspecto geopolítico fue el terremoto de ese mismo año, el pago de la deuda entre otros no permitieron alcanzar los objetivos planteados durante la presente administración. También fue en este sexenio en que se comienza el proceso neoliberal basado en un capitalismo voraz con ello se da la famosa apertura comercial; sobre este punto podemos señalar lo siguiente:

- 1) México era un país proteccionista desde finales de la década de los cuarenta y es hasta 1985 cuando se rompe con este esquema de proteccionismo hacia las industrias.
- 2) Los aranceles eran muy elevados.
- 3) Requisitos de permiso previo exigibles para la importación para la importación de la mayoría de los medios de consumo y producción.
- 4) Listas de precios oficiales ideados para contrarrestar la subfacturación.
- 5) Cuotas cuyo papel era permitir la importación de una cantidad dada de productos con el fin exclusivo de complementar la oferta interna.

- 6) Leyes y reglamentos que conferían la exención total o parcial de los aranceles o el otorgamiento de permisos para la importación de medios de producción, que fueran utilizados por industrias “nuevas o necesarias”.*

Por todo lo anterior México se encontraba prácticamente “cerrado” al comercio internacional todos los puntos anteriores sufrieron un cambio drástico debido al avance en tecnología y comunicaciones que el mundo empezaba a experimentar con un enlace gigantesco, por ello no se puede vivir apartado de lo que sucede en el planeta (Globalización), menos aún en el campo de lo económico; El gobierno por esta situación tuvo que entrar forzosamente al neoliberalismo todo ello a través de los medios legales dados esto por el Derecho.

CARLOS SALINAS DE GORTARI

El gobierno que prescindió Carlos Salinas es un gobierno de transición en todos los aspectos. Es la primera vez que ocupa este cargo un economista, los anteriores eran licenciados en derecho preponderantemente, es por ello que este enfoca su gobierno al entorno económico principalmente.

Basa su gobierno en los siguientes rubros del PND 1989-1994: a) Reto de la Soberanía, b) Reto Democrático, c) Reto Económico y d) Reto Social.

a) Reto de la Soberanía

“Soberanía. México debe mantenerse soberano y más unido por su identidad cultural y patriotismo. Nacionalismo. En México por difíciles que sean las circunstancias no cederemos ni negociamos valores esenciales.”

b) Reto Democrático

“Estado de Derecho. Por encima de los actos exclusivos de autoridad el orden se logra mediante el respeto a la ley, la negociación y el argumento. Los tiempos de la imposición de la voluntad única y del diálogo restringido a unos cuantos interlocutores son parte del pasado.”

c) Reto Económico

“La Economía en la política Moderna. “Una política económica responsable no puede ofrecer ni ilusiones ni utopías. En las finanzas públicas se deben de encontrar los márgenes adicionales para abatir la inflación y fortalecer

* Tomado del boletín de CIES escrito por Miguel A. Rivera Ríos, La Apertura del Capitalismo Mexicano, pp. 15-20.

la inversión; en materia de deuda externa se tiene que lograr el abatimiento de la carga excesiva que su servicio representa sobre el ingreso de los mexicanos; en un ambiente de mayor apertura y competitividad que favorezca la plena iniciativa de los empresarios y proteja los derechos de los trabajadores.”

d) Reto Social

“Justicia Social. No esperaremos la llegada de la prosperidad para iniciar la ruta de la Justicia. La decisión es producción y Justicia”.²⁸

Todas estas afirmaciones fueron hechas en 1987 cuando Carlos Salinas era secretario de Programación y Presupuesto de la extinta secretaria. Dos años después, tras derrotar en las elecciones al primer gobernador del Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del general Cárdenas (en un triunfo que fue legal más no legítimo asegura la oposición) en 1989 presenta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994 siendo ya Presidente de la República y plasma en seis puntos la línea política, económica y social de la siguiente forma:

“1. Balance General: Los retos y las oportunidades.

1.1 Avance en la vida política.

1.2 Contexto internacional.

1.3 Evolución y situación económica del país.

2. Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1 Objetivos.

2.2 La estrategia modernizar México.

3. Soberanía, Seguridad Nacional y Promoción de los Intereses de México en el Exterior.

3.1 Política Exterior.

3.2 Fuerzas Armadas.

4. Acuerdo Nacional para la ampliación de nuestra Vida Democrática.

4.1 La preservación del Estado de Derecho y la Seguridad Nacional.

4.2 Perfeccionamiento de los Procesos Electorales y Ampliación de la Participación Política.

4.3 Modernización del Ejercicio de la Autoridad.

4.4 Impulso a la Concertación y a la participación Social en la Conducción del Desarrollo.

²⁸ Salinas de Gortari Carlos, Por una Política moderna, Ed. PRI, México, 1987 pp. 17, 28, 49 y 77.

5. Acuerdo Nacional para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios.

- 5.1 Estabilización continúa de la Economía.
- 5.2 Ampliación de la disponibilidad de Recursos para la Inversión Productiva.
- 5.3 Modernización Económica.

6. Acuerdo Nacional para el mejoramiento Productivo del Nivel de Vida.

- 6.1 Creación de empleos Productivos y Protección del Nivel de Vida de los Trabajadores.
- 6.2 Atención a las demandas Prioritarias del Bienestar Social.
- 6.3 Protección al medio ambiente.

7. Sistema Nacional de Planeación Democrática.

- 7.1 Los niveles de la Planeación.
- 7.2 Programas de Mediano Plazo.
- 7.3 Congruencia entre Plan y los otros Programas²⁹

Mencione que es un gobierno de transición debido a cambios en las estructuras económicas políticas y jurídicas estos cambios repercutieron en todos los ámbitos políticos y sociales entre los que podemos destacar:

1.- Creación del COFIPE en 1991 (Código federal de Procedimientos Electorales) para evitar en lo posible estallamientos de tipo social haciendo creer que existe una competencia justa para ocupar los puestos de elección popular.

2.- La Fusión en una sola secretaria, de la que era antes la Secretaria de Programación y Presupuesto, y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, esta última prevaleciendo en el año de 1992.

3.- Se decide sobre la reprivatización de la Banca con el decreto expedido en el año 1993.

4.- La entrada de México a un organismo como la OCDE en 1994 y la OMC tiene repercusiones económicas y sociales porque para poder ingresar se tiene que cumplir con los requisitos que en las más de las ocasiones son perjudiciales para las personas marginadas debido a una política fiscal rígida.

5.- El inicio de la participación de México como socio en los bloques comerciales-económicos, con la firma de un Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el que dos potencias (E.U. y Canadá en 1994 respectivamente) firman con un país subdesarrollado como es el caso de

²⁹ Secretaría de Programación y Presupuesto, Plan Nacional de Desarrollo, Ed. Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1989.

nuestra Nación; también se firman acuerdos con otros bloques como el MERCOSUR (Países Latinoamericanos) y recientemente con la Unión Europea (conformado por quince países Europeos en 1999) además de los países asiáticos (preponderantemente Japón).

Al parecer el sexenio de Salinas fue la consumación del capitalismo dependiente en México, pero hubo otros acontecimientos políticos que ennegrecieron el panorama optimista del Presidente Salinas:

a) El alzamiento de los indígenas en la entidad Federativa de Chiapas comandados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 1º de enero de 1994 (Día de la firma del TLCAN).

b) El Homicidio del candidato Presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Luis Donald Colosio Murrieta, ocurrido el 23 de marzo de 1994.

c) La mayor devaluación en la historia de México pasando el peso de 3.50 a 7.00 pesos por dólar hecha el 20 de diciembre de 1994, por lo cual el Gobierno Mexicano necesitó de un préstamo de más de 20 mil millones de dólares hecho por los Estados Unidos de Norteamérica.

Por todo lo anterior el sexenio de Salinas fue ensombrecido y pasara a la historia como un gobierno de transición e impunidad.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

Los principales motivos que dieron al triunfo al PRI en el año de 1994 fueron: 1.- El estallido de la guerra en Chiapas y 2.- la muerte del candidato oficial, con poco más de 17 millones de votos dejando atrás los candidatos del PAN (Diego Fernández de Cevallos) y del PRD (Cuauhtémoc Cárdenas). Continúa la misma línea política-económica de su antecesor, aunque tiene un rompimiento con este, el expresidente decide autoexiliarse y sale del país. Para el 20 de diciembre se suscita la peor crisis económica de México esta trae como consecuencia la renuncia del recién nombrado Secretario de Hacienda Jaime Serra Puche, quien otrora fuera el Secretario de Comercio y Fomento Industrial (de la SECOFI) y que en la administración pasada lograra la firma del TLCAN. El Presidente Presenta el PND 1995-2000 en el cual se nota que sigue la misma política de Carlos Salinas de Gortari lo divide en los siguientes puntos:

1 Soberanía

1.1. La soberanía al final del siglo XX

1.1.1 Nacionalismo

1.1.2 Los desafíos del presente

1.1.3 Las respuestas de la historia

1.1.4 La defensa de la soberanía al final del XX

- 1.2 Objetivos
- 1.3 Estrategias y líneas de acción
 - 1.3.1 Para garantizar la seguridad nacional de México
 - 1.3.2 Para ampliar y fortalecer el papel de México en la dinámica mundial
 - 1.3.3 Los nuevos vínculos de la política y exterior
 - 1.3.4 Una nueva relación de nuestro país con nacionales mexicanos en el exterior
 - 1.3.5 Para promover los intereses nacionales en los foros multilaterales

- 2 Por un Estado de Derecho y un país de leyes
 - 2.1 Aspiración a un Estado de Derecho y un país de leyes
 - 2.2 Objetivos
 - 2.3 Estrategias y líneas de acción
 - 2.3.1 Seguridad Pública
 - 2.3.2 Lucha contra el crimen organizado
 - 2.3.3 Procuración de Justicia
 - 2.3.4 Probidad y rendición de cuentas en el servicio público
 - 2.3.5 Impartición de Justicia
 - 2.3.6 Seguridad Jurídica en la propiedad de los bienes y en los derechos de los particulares
 - 2.3.7 Derechos Humanos
 - 2.3.8 Justicia para los pueblos indígenas

- 3 Desarrollo Democrático
 - 3.1 Nuestra histórica aspiración por las libertades y la democracia
 - 3.2 Convicción democrática
 - 3.3 El compromiso político con la democracia
 - 3.4 Diagnóstico
 - 3.5 Líneas de estrategia
 - 3.6 El sistema de partidos como base de la democracia y los procesos electorales como fuente de legitimidad política
 - 3.7 Una presidencia democrática en un régimen republicano fortalecido
 - 3.8 Por un nuevo federalismo
 - 3.9 Reforma de gobierno y modernización de la Administración Pública
 - 3.10 Hacia una más intensa participación social y el fortalecimiento de la representación ciudadana
 - 3.11 Participación social y cultura política
 - 3.12 Libertad de expresión y de prensa, y el derecho a la información
 - 3.13 Relación entre el Estado y las Iglesias

4 Desarrollo Social

- 4.1 Aspiración por la Justicia Social
- 4.2 Diagnóstico
- 4.3 El sistema democrático
- 4.4 Objetivo de la Política de desarrollo social
- 4.5 Estrategias y líneas de acción
 - 4.5.1 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios
 - 4.5.2 Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población
 - 4.5.3 Promover el desarrollo equilibrado de las regiones
 - 4.5.4 Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social
 - 4.5.5 Impulsar una política integral de desarrollo social

5 Crecimiento Económico

- 5.1 Objetivos de la política económica
- 5.2 Antecedentes
- 5.3 Estrategia general para el crecimiento
- 5.4 Líneas de estrategia
- 5.5 El ahorro interno, base primordial del crecimiento
 - 5.5.1 Una reforma Fiscal para el ahorro y la inversión privada
 - 5.5.2 Sistema Financiero para impulsar el ahorro y la inversión productiva
 - 5.5.3 Ahorro y seguridad Social
 - 5.5.4 Ahorro público para el crecimiento
 - 5.5.5 Inversión y ahorro interno
- 5.6 Disciplina fiscal
 - 5.6.1 Finanzas públicas
 - 5.6.2 Política cambiaria
 - 5.6.3 Política monetaria
- 5.7 Uso eficiente de los recursos para el crecimiento
 - 5.7.1 Empleo y productividad
 - 5.7.2 Actualización tecnológica
 - 5.7.3 Desregulación y fomento de competencia interna y externa
 - 5.7.4 Infraestructura e insumos básicos
- 5.8 Política ambiental para un crecimiento sustentable
- 5.9 Políticas sectoriales pertinentes

Anexo

Listado de programas sectoriales³⁰

³⁰ Secretaría de Gobernación, Plan Nacional de Desarrollo, Ed. SEGOB, México, 1995.

Es hasta este momento en que se consolida el capitalismo dependiente de México, se trata de hacer creíble un gobierno legal más no justo, por ello las reformas hechas a la Constitución en materia judicial no responden a los intereses de la Nación sino a la Globalización ya que sin esas reformas los otros Estados no podrían entablar ningún tipo de acuerdo debido a la falta de garantías y poca credibilidad en un gobierno falto de autoridad moral, prueba de ello son las reformas constitucionales a los artículos Art. 94 reducción de número de ministros de 21 a solamente 11 y el Art. 96, otra acción importante en el presente sexenio fue la firma un tratado entre México y la Unión Europea en 1999. Fue así como el Presidente de la República se convirtió en un personaje central, "sino es que en el más importante", porque todos desempeñan su papel, pero este, no hay que olvidar, es un servidor público el cual como todo ser humano tiene aciertos y comete errores lo que no es justo es que actúe dolosamente en contra de la mayoría del pueblo y solo sirva a unos cuantos los cuales detentan la riqueza de la Nación.

Ay que destacar un punto muy importante, la creación de las instituciones, por ello aquí muestro algunas de las contribuciones de los gobiernos revolucionarios y los que le siguieron como aportación al país, algunas creadas necesariamente para consolidar el régimen democrático como la CNDH o el IFE.

LOGROS E INSTITUCIONES DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y POSTREVOLUCIONARIOS³¹

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ley de Ejidos (Antecedente de la Ley Agraria) | Adolfo de la Huerta(1920) 28 de diciembre de 1920. | Reglamentar el artículo 27 constitucional. | Beneficios principalmente ejidatarios y comuneros. |
| Ley Federal Trabajo. | Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) 28 de agosto de 1931. | Reglamentar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | La previsión social que trata de prever, evitar o reparar los riesgos o daños que lo porvenir pueda deparar al individuo. |
| Comisión Federal de Electricidad (CFE). | Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) 14 de Agosto de 1937. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Prestar servicio público de energía eléctrica ❖ proponer a la Secretaría de Energía los programas y proyectos correspondientes ❖ Importar y exportar energía. | Proporcionar a los mexicanos la energía eléctrica para su pleno desarrollo tanto económico como profesional y humano. |
| Expropiación Petrolera. | Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) 18 de marzo de 1938. | Nacionalizar la industria petrolera. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Creación de Petróleos Mexicanos (PEMEX) ❖ Obtención de una fuente importante de recursos tanto humanos como materiales. |
| Petróleos Mexicanos (PEMEX). | Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) 7 de junio de 1938. | Exploración, explotación, refinación, transporte, venta de petróleo, gas natural y demás productos. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Contemplar a México como uno de los principales exportadores de crudo a nivel mundial. ❖ Ser una de las principales fuentes de ingreso de los mexicanos. ❖ Se encuentra entre las primeras diez compañías petroleras del mundo. |
| Instituto Politécnico Nacional (IPN). | Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) 1938. | Contribuir a través del proceso educativo a la transformación de la sociedad. | Creación de institutos como el de energía reconocidos a nivel internacional. |
| Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). | Manuel Ávila Camacho (1940-1946) 6 de enero de 1945. | Impartir educación superior para formar profesionistas. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser la principal institución pública a nivel profesional del país. ❖ Realizar investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales. |

³¹ Porrúa, Diccionario de Instituciones, Ed. Porrúa, México, 1993, 2ª ed

| | | | |
|---|---|--|--|
| Instituto Nacional de las Bellas Artes (INBA). | Manuel Ávila Camacho (1940-1946) 30 de diciembre de 1946. | El cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes. | Organiza y difunde las bellas artes por todos los medios disponibles, está orientada hacia el público general en especial a las clases populares. |
| Nacionalización de la industria eléctrica. | Adolfo López Mateos (1958-1964) 27 de septiembre de 1960 | Compraventa de acciones y bienes a dos compañías extranjeras que manejaban la industria eléctrica. | Explotación y creación de recursos para la elaboración de energía eléctrica por parte del Estado. |
| Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT). | Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) 9 de febrero de 1972. | El patrón tiene la obligación de proporcionar habitación higiénica y decorosa a los trabajadores. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coadyuvar a la Seguridad Social por medio de otorgamiento de créditos a los trabajadores para la adquisición de viviendas. ❖ 2, 152,814 créditos otorgados desde su creación hasta el año 2000. |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). | Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) 12 de marzo de 1973. | Cubrir riesgos o siniestros según la terminología de la materia de Seguridad Social. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ser instrumento de la Seguridad Social a través de todo tipo de servicios, médicos, pensiones, etc. ❖ Afiliados a septiembre de 1999, 28 mil 514. |
| Fondo de Cultura Económica (FCE). | Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) 4 de octubre de 1982. | Publicar o editar obras científicas, artísticas, educativas o culturales. | Difusión de la cultura tanto en el ámbito Nacional como el extranjero dentro del país. |
| Instituto Federal Electoral (IFE). | Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) 11 de octubre de 1990. | Vigilar los comicios federales. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ El aumento del pluripartidismo ❖ La alternancia política y ❖ La democratización del país. |
| Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). | Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) 23 de junio de 1992. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos ❖ Formular recomendaciones públicas. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Protección de grupos vulnerables en el país. ❖ Procurar la conciliación entre quejosos y las autoridades señaladas. |
| Tribunales Agrarios. | Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) mayo-abril de 1995. | Atender reclamaciones derivadas de la recuperación de tierras. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Elecciones con alto grado de legitimidad. ❖ Autonomía en los fallos dictados por el tribunal. |
| Tribunal Federal Electoral (TRIFE). | Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) 22 de agosto de 1996. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecimiento del sistema de medios de impugnación. ❖ Calificación elecciones Federales. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Elecciones con alto grado de legitimidad. ❖ Autonomía en los fallos dictados por el tribunal. |

2.2.3. FASE 3 PERIODO DE TRANSICION VICENTE FOX QUEZADA

En 1998 se empieza a manejar en la prensa nacional la postulación del entonces gobernador de Guanajuato, Vicente Fox Quezada, en una de las campañas más largas y costosas de la historia moderna. Contiene con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (su tercera candidatura) y con el entonces secretario de Gobernación Francisco Labastida Ochoa. Después de 71 años se logra el cambio de partido en la primera magistratura, se logra la transición pacíficamente y el partido ganador es el de Acción Nacional en una alianza con el Partido Verde Ecologista el 2 de julio de 2000. La oposición gana por tres motivos: 1) El descrédito de las instituciones encabezadas por el PRI; 2) la promesa de un cambio y 3) el mejoramiento de la economía esto con la promesa del crecimiento del 7%.

2.3. EL NEOLIBERALISMO

Para la mejor comprensión de lo que es el Neoliberalismo antes debemos entender cual es el concepto de Liberalismo Económico por ello daré algunas definiciones:

Definición de Liberalismo: "Conjunto de ideas que defienden la primacía del individuo frente al Estado y la supresión de las trabas a la libre actividad económica"³². Otra definición: "Doctrina que propugna la desaparición de todo obstáculo institucional a la iniciativa privada en materia económica, ya que cada individuo, al perseguir sus propios intereses, contribuye inconscientemente e inevitablemente al máximo bienestar social, en virtud del libre juego de las leyes naturales que aseguran la consecución automática del equilibrio en la economía"³³.

Se puede decir que el liberalismo se divide en dos elementos esenciales el liberalismo político y liberalismo económico; el primero se basa en las libertades civiles fundamentales como la libertad personal, de palabra, prensa, etc., por lo que toca al segundo se fundamenta en la libertad de iniciativa económica y de mercado. Como se puede apreciar el liberalismo coincide con el nacimiento de la democracia esta última como representante del liberalismo político.

³² Océano uno. Diccionario Enciclopédico Ilustrado, México Grupo editorial Océano, 1992

³³ Diccionario enciclopédico Económico Planeta, Barcelona, Ed, Planeta 1980.

En México el origen del liberalismo lo encontramos en las ideas provenientes de Francia, especialmente en Montesquieu, este viene siendo el arquitecto del liberalismo, otros países fueron Inglaterra y por supuesto los Estados Unidos de Norteamérica quienes también se suman a este tipo de ideología durante los siglos XVIII y XIX. En esos años la Nación era una colonia de España (1521-1821) y como ya se ha visto en el primer capítulo el movimiento de Independencia estaba estrechamente vinculado con el movimiento liberal francés ya que los textos que leían los líderes de este, precisamente provenían de aquel país.

Recordemos también que este liberalismo se consuma en la Constitución de 1857, dando nacimiento al liberalismo mexicano que vendría a terminar en la época del Porfiriato en el año de 1910 que buscaba básicamente formar una burguesía industrial. Después con el estallido de la Revolución y hasta 1917 surge lo que se conoce como Liberalismo Social Mexicano las características de este son:

- “Una doble preocupación: por la Justicia Social y la Soberanía Nacional.
- En el ámbito económico restringe la propiedad individual al interés colectivo.
- Protege al capital interno y a la sociedad de los excesos del capitalismo”.

Se puede decir que su momento de concepción es en 1917 pero donde tiene su auge es en el gobierno del General Cárdenas y hasta el final de la década de los setenta. El neoliberalismo surge en la década de los ochenta con la subida al poder de una mujer Margaret Thatcher como primera ministra de Inglaterra, el ascenso de un actor a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica Ronald Reagan y el apoyo incondicional del Papa; en nuestro país en la administración de Miguel de la Madrid, constituyéndose plenamente en el gobierno de Carlos Salinas y consolidándose en el sexenio de Ernesto Zedillo, este promulga que “la generación de riqueza genera más riqueza” las características de este son:

- “Se cubre un proceso de Privatización en varios sectores como por ejemplo las telecomunicaciones, la banca, etc.
- El estado interviene activamente para contener y deprimir el precio de ciertas mercancías, en especial el de la fuerza de trabajo, para subsidiar a las grandes empresas exportadoras.
- El Estado decide que empresas hay que fortalecer e interviene para forzar una alta concentración en unas cuantas manos
- El neoliberalismo restringe y combate los nacionalismos y las soberanías, en tanto limitan el libre comercio”.³⁴

³⁴ Ortiz Wadgymar Arturo, El capitalismo neoliberal en los albores del siglo XXI. La nueva economía Mundial Ed. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México, 1990

Como se puede apreciar en este breve análisis el neoliberalismo va en contra del Liberalismo Social Mexicano por el cual se luchó en la Revolución de 1910, tal vez la justificación que los que pugnan por este tipo de ideología es el “efecto cascada”, el cual consiste en que la concentración de la riqueza no puede ser “total” y como en una cascada “algo” de esa riqueza debe llegar a las clases bajas y con ello lograr una “mejor distribución de la riqueza” por ello viola nuestro legado que es la propia Constitución. En resumen el neoliberalismo se traduce en un capitalismo voraz en el que las personas o individuos no son más que un objeto al cual se le puede desechar en cualquier momento.

2.4. LA GLOBALIZACION. FASE INICIAL

Ahora bien entremos al tema de la Globalización, esta se da en lo que conocemos como apertura de mercados o libre comercio, las potencias mundiales como son Estados Unidos de Norteamérica, Japón y la Unión Europea pugnan por este libre comercio pero estas no dejan que los productos de otros países entren en su mercado, en otras palabras el proteccionismo ante todo; v.gr. en Ecuador (país subdesarrollado o en vías de desarrollo) sostiene un tratado con los Estados Unidos sobre las llantas vulcanizadas el segundo vende este tipo de mercancía al primero pero no deja entrar este tipo de llantas a su territorio para no afectar la economía de sus ciudadanos.

Es de esta manera como operan en este y muchos ramos las potencias económicas o países industrializados, esto es el resultado del avance tecnológico por ello es sumamente difícil que los países con los cuales firman este tipo de acuerdos compitan con los países desarrollados o de primer mundo creando estos los llamados “megamonopolios” que no es otra cosa más que las transnacionales que buscan dominar los mercados, los gobiernos nacionales no pueden parar el avance de estas empresas que son respaldadas por sus gobiernos a la vez. Las empresas medianas, pequeñas y microempresas al no poder competir con industrias de esta magnitud quiebran porque además de contar con la antes mencionada tecnología cuentan con capital suficiente tanto humano como financiero.

Este proceso se logra de la siguiente forma: El objetivo es el control de los mercados o ser dirigente de estos, esto se lleva mediante las negociaciones pertinentes con las otras empresas del ramo del que se trate y se llega a un reparto de dicho mercado, es de esta forma como se tiene control de la oferta y la demanda. Es de resaltar que al tener que competir las potencias entre sí necesitan producir más con el menor costo de

Este proceso se logra de la siguiente forma: El objetivo es el control de los mercados o ser dirigente de estos, esto se lleva mediante las negociaciones pertinentes con las otras empresas del ramo del que se trate y se llega a un reparto de dicho mercado, es de esta forma como se tiene control de la oferta y la demanda. Es de resaltar que al tener que competir las potencias entre sí necesitan producir más con el menor costo de operación. Esto se logra con la inserción de nuevas tecnologías con ello desplazando la mano de obra, ahorro de materias primas e insumos es por ello que se aprovecha la mano de obra barata Marx lo explicaría de la siguiente forma plusvalía absoluta o plusvalía relativa, es decir, en el primer caso que el obrero sufre el aumento relativo de su jornada de trabajo y en el segundo un incremento en los ritmos de productividad sobre de una mayor explotación del trabajo.

Para concluir podemos señalar que estamos de acuerdo con Aldo Ferrer al indicarnos: "La Globalización es parte de un proceso político dentro de la esfera de decisión de los estados nacionales más poderosos y de las organizaciones económicas y financieras multilaterales (Organización Mundial de Comercio-OMC, Fondo Monetario Internacional-FMI Y Banco Mundial-BM), en cuyo seno el grupo de los Siete tiene una influencia decisiva. La Globalización resulta, pues, de la coexistencia de factores económicos y de marcos regulatorios que reflejan el sistema de poder prevaleciente en las relaciones internacionales.

Al mismo tiempo, se carece de acciones solidarias multilaterales para resolver problemas muy graves del orden social, como el subdesarrollo y la miseria prevalecientes en gran parte de la humanidad, el aumento entre la brecha entre ricos y pobres (en los últimos 30 años la diferencia de ingresos entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población mundial aumento de 30 a 60 veces), el tráfico de drogas y armamento, los conflictos políticos, técnicos y religiosos, las migraciones de los países pobres y la protección del ambiente.

Semejantes cuestiones no tienen respuesta por el libre juego de los mercados si no existe, al mismo tiempo, una cooperación efectiva de la comunidad internacional." Por todo lo anterior podemos concluir que el Neoliberalismo da las directrices que debe seguir el fenómeno Globalizador que es un movimiento político-económico que busca como objetivo principal el concentramiento de la riqueza en pocos individuos, estos son los dirigentes de las megatransnacionales perteneciendo estos a los Estados industrializados o de primer mundo.

* Tomado de la revista Comercio Exterior publicada por BANCOMEXT, Vol. 49, num. 6, México, junio de 1999.

2.5. CONSECUENCIAS DE LA SUBORDINACION DEL DERECHO ANTE LA TOMA DE DECISIONES POLITICAS SIN TENER COMO FIN A LA JUSTICIA

2.5.1. MARGINAMIENTO DE LOS GRUPOS INDIGENAS

En las cifras presentadas por el INEGI en el año 2000 se contaban 8.3 millones de indígenas divididas en 64 etnias, el estudio dio a conocer los siguientes datos:

- Las 64 etnias se dividen en 24 entidades federativas.
- Tres cuartas partes de los pueblos indígenas se concentran en el centro y sur del país.
- En Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Yucatán esta más de la mitad (51.5%) del total de la población indígena de 5 años o más.

La oficina para el desarrollo de los pueblos indígenas (ODPI) estima que:

- Cerca de 92% de los indígenas vive en pobreza y representan el 33% de la población en extrema pobreza del país.
- 54% de los hogares cuenta con menos de un salario mínimo para su subsistencia.
- 65% de las viviendas carece de electricidad, 58% de agua entubada y 88% de drenaje.

| INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2000* | | |
|--|-----------|----------|
| Concepto | Indigenas | Nacional |
| Etnias | 64 | - |
| Lenguas Indígenas | 62 | - |
| Hablantes de lenguas indígenas mayores de 5 años | 6,044,547 | - |
| Población menor de 5 años que habita en hogares | 1,233,455 | - |
| Se consideran indígenas, pero no hablan lengua indígena | 1,103,750 | - |
| Servicios en vivienda (%) | | |
| Electricidad | 35.0 | 95.4 |
| Agua | 42.0 | 89.7 |
| Drenaje | 12.0 | 78.5 |
| Educación (%) | | |
| Analfabetismo | 44.3 | 9.5 |
| Población con primaria incompleta | 75.0 | 28.5 |
| Eficiencia terminal | 65.9 | 85.0 |
| Alumnos de 4° año con escritura y lectura | 8.0 | 25.0 |
| Salud Infantil (%) | | |
| Mortalidad infantil por infecciones intestinales | 83.6 | 27.3 |
| Mortalidad infantil (por 1000 nacimientos) | 48.3 | 28.2 |

* Fuente INEGI y ODPI 2001

El primero de enero de 1994 ante la entrada del TLCAN, surge un movimiento de tipo guerrillero en la entidad federativa de Chiapas, dando a conocer la descomposición social en aquella parte del Sur. Este movimiento tiene dos momentos preponderantes: el primero se da con las causas que lo originan hasta la lucha armada y el segundo cuando esta se transforma en una lucha civil. Se analizaran las causas que dieron origen a este levantamiento de armas en contra del Ejército Federal Mexicano y por ende del gobierno que lo prescindía.

Primero hay que señalar la situación geográfica de la entidad. La entidad federativa de Chiapas es de las más ricas en cuanto a recursos naturales, v.gr. se encuentra ubicada en pleno oriente la Selva Lacandona que cuenta con una superficie de 15.000 kilómetros cuadrados también es una zona montañosa entre los 850 y 2500 metros sobre el nivel del mar además de contar con la llamada región fronteriza por su colindancia con Guatemala, esta tiene una extensión de 658 kilómetros, el 57.8% de la frontera del sur mexicano; Otro de los aspectos importantes es el que en la región existen abundantes recursos agrícolas, ganaderos, petroleros y tiene gran capacidad para generar energía eléctrica. La principal causa que nos dan los indígenas del levantamiento en aquella región es la pobreza extrema, analicemos los siguientes rubros:

Salud: un médico por cada 1500 habitantes.

Educación: 30% de analfabetismo.

Empleo: ingreso menor de 2 salarios mínimos.

Urbanización: a) 34% de las comunidades sin energía eléctrica.

b) 80% de las viviendas con pisos de tierra.

c) alto porcentaje de viviendas sin agua entubada.

Otro de los factores es la resistencia al cambio de una economía de tipo social, es decir, donde el gobierno subsidiaba mediante programas de interés social a las clases más desprotegidas, a una economía netamente capitalista en donde el gobierno no da ese subsidio dejando atrás su responsabilidad social-histórica y deja que los campesinos traten con los capitalistas, quienes serán los dirigentes.

Todos estos factores integran lo que llamo descomposición social, que se produce cuando una determinada población o núcleo no funciona por causas económicas o políticas principalmente, los individuos que integran aquella comunidad buscan los medios necesarios para satisfacerlos que es comúnmente la violencia como respuesta a sus carencias ya sean estas de tipo económico, político o social.

2.5.1.1. PRIMERA ETAPA DEL CONFLICTO

El conflicto cuenta con la siguiente cronología:

1519 Llegada de los ejércitos de España a México dirigidos por Hernán Cortés, es en este momento donde se da el choque de culturas, mientras los indígenas creía en dioses que representaban a las fuerzas de la naturaleza como Huitzilopochtli dios del sol y de la guerra que exigía sacrificios humanos pues se alimentaba de sangre -por lo regular la mayoría de estos ídolos-, los españoles contaban con la religión católica en la que se prohibía matar, esto impuesto en una regla del decálogo católico, como es de comprenderse era la lucha de la vida -representada por los españoles- y la muerte -representado por los mexicas-.

1521 Toma de Tenochtitlan por el imperio español, ayudado por los propios indígenas, estos cansados de las arbitrariedades de los mexicas.

1521-1810 Se trata de "civilizar" al indígena (indio) mediante la evangelización y se intenta unificar a través del idioma español además de ser esclavos de los españoles.

1811 el Consulado de México a las cortes de Cádiz describe al indio así: Perezoso, lánguido, estúpido por constitución, sin talento inventor ni fuerza de pensamiento, borracho, carnal, insensible a las verdades religiosas, sin discernimiento sobre los deberes de la sociedad, con desamor para todos los prójimos (citado por M. González Navarro).

1821: Independencia de México.

1823: Bajo el principio: "Más vale ser cola de león que cabeza de ratón" la elite regional decide separar Chiapas de Guatemala y anexarse a México, sin consultar, por supuesto, a la mayoría indígena.

1919: (10 de abril) Asesinato de Emiliano Zapata.

1972: Creación de la comunidad Lacandona.

1974: Primer Congreso Indígena "Fray Bartolomé de las casas con la colaboración del obispo Samuel Ruíz.

1975: Creación de la Unión de Ejidos Ach quiptic ta Lecubtesebel.

1976: Nace la Unión de Ejidos "Tierra y Libertad".

1978: Nace la Unión de Ejidos “Lucha Campesina”.

1979: Surge el Bloque Campesino del Estado de Chiapas (Blocech).

1980: Se forma el Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo (PROCUP) quien se uniera ideológicamente con el Partido de los Pobres, fundado por Lucio Cabañas en la Entidad Federativa de Guerrero.

1982: el PROCUP recoge la herencia de la Unión del Pueblo, un grupo armado fundado por el guatemalteco José María Ortiz Vides.

1982-1987: los militantes de Unión del Pueblo realizaron “expropiaciones” (asaltos bancarios).

1989: Surge la Alianza Campesina Independiente Emiliano Zapata (ACIEZ) quien más tarde se convertiría en la ANCIEZ

1991: Nace la Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ).

1992: El 12 de octubre Marchan 10,000 indígenas la mitad era de la ANCIEZ para conmemorar los 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular.

1993: Desaparición de la ANCIEZ oficialmente, sin embargo, el EZLN continuó su preparación política, ideológica y militar.

1994: 1° de enero levantamiento en armas del EZLN ocupa varias ciudades de Chiapas entre ellas: San Cristóbal de las casas, las Margaritas, Altamirano y Ocosingo.

10 de enero: El presidente Salinas nombra al secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Camacho Solís como comisionado para la paz y la reconciliación en Chiapas

12 de enero: El gobierno decreta el cese del fuego unilateral.

21 de febrero-2 de marzo: Dialogo de Paz en la catedral de San Cristóbal entre los dirigentes del EZLN (el Subcomandante Marcos y veinte comandantes miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, CCRI), el comisionado para la paz Manuel Camacho Solís y como intermediador el obispo Samuel Ruíz.

23 de marzo: Homicidio del candidato a la presidencia de la República por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Luis Donaldo Colosio, en Tijuana, Baja California.

12 de junio: después de un proceso de consulta entre sus bases, el EZLN rechaza las propuestas del gobierno nacidas en el dialogo de la Catedral de San Cristóbal. Manuel Camacho renuncia a su cargo.

6-9 de agosto: Convención Nacional Democrática en Guadalupe Tepeyac, cuartel general del EZLN.

21 de agosto: Victoria del PRI en las elecciones presidenciales.

28 de septiembre: asesinato de José Francisco Ruíz Massieu, secretario general del PRI en la ciudad de México.

19 de diciembre: los zapatistas rompen el cerco militar establecen posiciones pacíficamente en muchas poblaciones de Chiapas situadas fuera de la zona original del conflicto.

1995: 9 febrero: Ofensiva del Ejército Federal, que ocupa el "territorio Zapatista". El gobierno revela la "verdadera identidad" de Marcos: Rafael Sebastián Guillén Vicente.

Abril: Reanudación del Diálogo entre los Zapatistas y la delegación gubernamental. La negociación se prolonga durante meses, con múltiples interrupciones en una población de los Altos de Chiapas, San Andrés Larráinzar, que los Zapatistas rebautizaron con el nombre de Sacamch' en de los pobres.

27 de agosto-3 de septiembre: El EZLN lanza una consulta nacional para definir el destino de su lucha (más de un millón de personas respondieron a las preguntas de los Zapatistas).

2.5.1.2. SEGUNDA ETAPA DEL CONFLICTO

1996: 1° de enero: El EZLN anuncia la creación de un frente civil, el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN).

16 de febrero: Acuerdos del gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional sobre Derecho y Cultura Indígena.

28 de junio: Primera aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR): irrumpen guerrilleros en una manifestación del PRD en la entidad federativa de Guerrero, donde un año antes tuvo lugar la matanza de Aguas Blancas (17 campesinos que iban a una manifestación pacífica fueron masacrados por la policía).

27 de julio-3 de agosto Encuentro Intercontinental por la Humanidad y el Neoliberalismo, organizado por el EZLN en Chiapas, también conocido como encuentro intergaláctico.

1997: 11 de enero: El EZLN, se reúne con la COCOPA en la realidad y rechaza la propuesta gubernamental, señalando que no regresara a la mesa de negociaciones hasta que no se cumplan, los acuerdos de San Andrés firmados el 16 de febrero de 1996.

12 de enero: Se intensifica la presencia del Ejército Federal en la zona del conflicto.

4 de marzo: La COCOPA hace un pronunciamiento sobre la situación en la que abandona su defensa de su proyecto de ley.

8 de marzo: La policía del Estado detiene a dos sacerdotes Jesuitas uno de ellos asesor del EZLN.

14 de marzo: Una incursión policiaca en San Pedro Nixtalucum provoca la muerte de 4 campesinos Zapatistas y 29 heridos.

Abril-julio: Pedro Joaquín Coldwell es nombrado nuevo representante gubernamental para el dialogo.

3 de julio: Incremento de la militarización la acción de los grupos paramilitares y la parcialidad de las autoridades electorales; mientras el EZLN anuncia su decisión de llamar a los pueblos indígenas a no participar en las elecciones.

27 de julio: Viaja por primera vez una delegación Zapatista a Europa a participar en el segundo encuentro Intercontinental por la Humanidad y en contra del neoliberalismo, realizado en el Estado Español.

Agosto: La COCOPA decide el 4 no presentar su iniciativa de ley de reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígenas a la Cámara de Diputados.

8-19 de septiembre: Marcha de mil ciento once delegados Zapatistas hacia el Distrito Federal para ser testigos de la fundación del FZLN y para participar en la segunda asamblea del CNI, y en diversos actos.

Octubre-noviembre: La acción de los grupos paramilitares en los Altos y en el norte fue la respuesta inmediata a la acción política de los Zapatistas.

1 de diciembre: Una caravana de legisladores y representantes de diversos organismos civiles y de derechos humanos constataron la situación de los indígenas.

22 de diciembre: Ocurre una matanza en el poblado de Acteal hecha por grupos paramilitares en la que pierden la vida 45 indígenas entre los que se encontraban hombres, mujeres y niños.

1998: Enero: El ejército inicia diversos operativos de desarme fuera de la región donde ocurrió la matanza de Acteal e incursiona en diversas comunidades Zapatistas de la selva, los altos y la zona norte.

Febrero: Mientras aumenta la presión hacia grupos Zapatistas, el presidente Zedillo presenta una iniciativa de ley sobre derechos y cultura indígena, lo que significa desconocer los acuerdos de San Andrés.

8 de abril: Comienzo de grandes operativos policiacos y militares con un impresionante despliegue en la colonia la Hormiga, en San Andrés de las Casas, para detener a dirigentes evangelios.

11 de abril: En la sede del municipio autónomo Ricardo Flores Magón, más de mil soldados y policías realizan un operativo para detener y encarcelar a las Zapatistas y a un grupo de observadores de derechos humanos.

5 de mayo: Un nuevo operativo ocupa el municipio de Nicolás Ruiz, organizado por el PRD.

13 de junio: Fuerzas combinadas de militares y policías atacaron tres poblados controlados por Zapatistas.

20 de noviembre: Encuentro de la sociedad civil con el EZLN.

1999: Carta abierta del Gobierno Federal al EZLN.

2000: Silencio de lo Zapatistas.

2001: 2 de enero. Anuncio de una marcha hacia el Distrito Federal para dialogar con los integrantes del Congreso de la Unión y proponer que voten a favor de la iniciativa de Ley Indígena.

24 de febrero: inicio de la marcha Zapatista en la que se contempla pasar por doce entidades federativas.

28 de marzo: Los Zapatistas, tras una larga discusión en el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) se presentan a la máxima tribuna en la Cámara Baja y dan sus puntos de vista sobre la iniciativa de Ley de la COCOPA basada en los acuerdos de San Andrés. Con esto se inician las acciones de Diálogo entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Ahora bien, se hará un análisis de la situación jurídica que ha venido llevándose a cabo durante los últimos años en aquella entidad. Primero se hizo una declaración de guerra en 1994, que junto con otras leyes (hechas por el mismo EZLN como la ley de impuestos de guerra, ley agraria revolucionaria, ley revolucionaria de mujeres, ley de reforma urbana, ley del trabajo, ley de industria y comercio, ley de seguridad social y ley de justicia) llevan como fin la justicia social; es decir, no solo era una declaración de guerra sino que el EZLN tiene un propósito reivindicador del indígena. Diez días después el Presidente de la República manda al H. Congreso de la Unión una iniciativa de ley en la cual se plantea una Amnistía, ahí se hace un llamado a los revolucionarios al diálogo y a deponer las armas; el cese al fuego se logra y tras algunos meses de negociaciones se llega a un acuerdo que se consolida en los acuerdos del gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional sobre derecho y cultura indígena firmado dos años después, el 16 de febrero de 1996. Analicemos el contenido jurídico de este acuerdo y si ambas partes han cumplido.

Los compromisos que el Gobierno Federal adquirió con el EZLN en 1996 Son:

- I. Reconocer los pueblos indígenas en la Constitución Federal.
- II. Amplia participación y representación políticas.
- III. Garantizar acceso pleno a la Justicia.
- IV. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.
- V. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.
- VI. Impulsar la producción y el empleo.
- VII. Proteger a los indígenas migrantes.

Los Principios de esta nueva relación son:

a) Pluralismo: El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto de sus diferencias, en el supuesto de igualdad fundamental.

b) Sustentabilidad: Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas.

c) Integralidad: Propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación de los indígenas en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.

d) Participación: Debe promover, en colaboración con las expresiones organizativas de los pueblos indígenas, que estos vigoricen sus capacidades de decisión y gestión. Y debe asegurar la adecuada corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación, ejecución y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas.

e) Libre determinación: El estado debe respetar el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas.

En cuanto al nuevo marco jurídico podemos señalar:

1. El reconocimiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de las demandas indígenas como derechos legítimos.

- a) Derechos Políticos.
- b) Derechos de Jurisdicción.
- c) Derechos Sociales.

- d) Derechos Económicos.
- e) Derechos Culturales.

2. Reconocimiento en la legislación Nacional de las comunidades como entidades de Derecho Público.

3. Reconocimiento de la libre determinación y autonomía.

4. Reforma de los artículos 4° y 115°.

5. A partir de las reformas Constitucionales revisión y modificación de diversas leyes federales y que se legisles en las entidades federativas sobre los nuevos derechos indígenas.

6. En la legislación de las entidades federativas de la República relativa a las características de libre determinación y autonomía indígena el gobierno federal reconoce:

a) En donde coexistan diversos pueblos indígenas, con diferentes culturas y situaciones geográficas, no cabría adoptar un criterio uniforme sobre las características de autonomía indígena a legislar.

b) Las modalidades concretas de autonomía deberán definirse con los propios indígenas.

c) Para determinar de manera flexible las modalidades de libre determinación y autonomía deberán considerarse diversos criterios como la vigencia de sus sistemas normativos, los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal, la relación entre indígenas y no indígenas, el patrón de asentamiento poblacional y la situación geográfica, los grados de participación en las instancias de representación política y niveles de gobierno, entre otros.

CONCLUSION DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES

1) El conflicto que se inicio el 1° de enero de 1994 en Chiapas, produjo en la sociedad mexicana el sentimiento de que es necesaria una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

2) El Gobierno Federal asume el compromiso de construir con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas económicas y culturales con los pueblos indígenas.

3) La nueva relación entre el Estado Mexicano y los pueblos indígenas se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínseco con de nuestra nacionalidad y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos.

4) La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado Mexicano debe garantizar la inclusión, dialogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos.

En síntesis este es un problema de identidad, pero que es identidad, la identidad consiste en que una persona pertenece a un grupo es lo que la unifica, pero al mismo tiempo la separa; v.gr. Los mexicanos son un grupo, dentro de estos existe algunos mexicanos que pertenecen a la universidad, es decir, un grupo dentro de un grupo. Los unifica el ser mexicano pero los separa por tener una identidad que es la de ser universitarios. No se pierde su calidad de mexicanos pero adquieren otra que es la de ser universitarios. Lo mismo sucede con los indígenas son parte de nuestra Nación mas no quieren perder su identidad.

Otra cuestión importante es la que se refiere a la cultura de los pueblos indígenas, es un hecho que a los indígenas se les ha discriminado a través de más de cuatro siglos ya que desde la Colonia hasta la Independencia, pasando por la Reforma y la Revolución el indígena no ha pasado de ser "una curiosidad para los extranjeros", a los cuales, no se le han concedido espacios necesarios para esta civilización negada³⁵.

Lo que estos pueblos buscan es una forma de gobierno propia a los indígenas conforme a sus costumbres, por otro lado el gobierno ha sido incapaz de cumplir dichos acuerdos prueba de ello es que el conflicto no ha llegado a una solución, además de que estos acuerdos no tienen una estructura jurídica adecuada ya que no hay una sanción por su incumplimiento y se ha agravado la situación con la aparición de grupos paramilitares en 1997. El derecho es en este caso, subordinado a intereses netamente políticos porque no impera el Estado de derecho en una entidad que no ha podido lograr la paz porque no ha imperado la Justicia ya que hay demasiada impunidad. Se dio como resultado la modificación al artículo 2° de la constitución Federal y la ley para los pueblos Indígenas en el año 2001.

Aún más grave, es el conflicto que hay entre el conservar las costumbres de los indígenas (es decir su identidad), con su ingreso al desarrollo, es decir la civilización o urbanización de estos grupos porque esto va en contra de sus costumbres, es decir no basta con un cambio constitucional para poder dar respuesta a esta incógnita, esto hasta la fecha es muy complejo.

³⁵ Bonfil Batalla Guillermo, México Profundo, Ed. Grijalbo, México, 1998, 2ª ed. p.165

CAPITULO TERCERO

EL DERECHO; SU RELACION CON LA ECONOMIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

3.1 RELACION DE LA ECONOMIA CON EL DERECHO

La primer relación que encuentro entre la Economía y el Derecho expone que ambas son ciencias sociales por ello su objeto de estudio es la conducta (exteriorizada) del hombre.

Otra relación es aquella que se desprende del orden institucional, este lo proporciona el gobierno a través del derecho, en nuestro máximo ordenamiento jurídico: la Constitución. La actividad económica se encuentra regulada en los artículos 25, 26 y 28 en los cuales se da la Rectoría del Estado en materia económica, esta función le corresponde a la administración pública encabezada por el Presidente de la República mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El artículo 25 señala los sectores productivos que intervienen en el ciclo económico (ya mencionado en el primer capítulo) son: el sector publico el cual es el dirigente de la política económica cuyo representante es el Ejecutivo Federal, el sector privado quien esta representado por los empresarios ya sean nacionales o extranjeros y el sector social representado por los obreros y los campesinos del país.

El artículo 26 se refiere a la planeación democrática en la cual concurren los sectores económicos, el Ejecutivo Federal dispondrá de los mecanismos que el crea convenientes para el punto señalado, es decir que ningún sector quede sin representación y una para que esto ocurra de manera plena al final del artículo, en el último párrafo señala que el Congreso intervendrá conforme a la Constitución (Art. 73 Frac. VII y VIII, Art. 74 Frac. IV elaboración y aprobación del presupuesto por parte de sus respectivas cámaras), esto es de vital importancia ya que al tomar parte de la planeación se garantiza la participación de toda la sociedad mexicana puesto que el Congreso representa legítimamente a todos los mexicanos.

Por su parte el artículo 28 nos indica varios aspectos como la prohibición de monopolios (con el objeto de evitar la acaparamiento de los productos con ello se tratará de proteger al consumidor) el establecimiento de áreas estratégicas las cuales serán propiedad del Estado. El auxilio por parte de organismos, para llevar a cabo esta función. El Banco de México el cual, intentara dar la estabilidad en el poder adquisitivo, así como instaura su autonomía.

Una deficiencia que tiene el Plan Nacional de Desarrollo es el no contar con una sanción al no verse cumplidos los objetivos marcados por la propia C; es decir no hay responsables en caso de laceración a la economía Nacional, esto es grave puesto que no impera el principio de Justicia, los servidores toman decisiones esto genera una gran responsabilidad por parte del gobierno al no cumplir con sus cometidos que es el de mantener las finanzas públicas en optimas condiciones para el sano desarrollo de su población. No es solo el instrumento del Gobierno Federal para llevar a cabo los fines sino para mantener la estabilidad política y económica.

Además del PND, el Derecho reconoce a la Economía mediante varios ordenamientos jurídicos entre los que destacan, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley de Competencia Económica, la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Para poder comprender la deuda pública así como los actores políticos y económicos que intervienen en ella, se explicará principalmente quienes integran este sistema y como es utilizado.

El sistema financiero es el conjunto de autoridades e instituciones que intervienen en la mediación, captación y colocación de recursos monetarios y no monetarios.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Es la autoridad más importante, es un organismo centralizado, ya que depende directamente del poder Ejecutivo auxiliándolo en el ejercicio de sus atribuciones; conforme al artículo 31 de la LOAPF entre sus actividades más importantes son:

Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende el Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito.

Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas y valores y de organizaciones y actividades auxiliares del crédito.

Se encarga de dictar reglas para la operación del Sistema Financiero Mexicano y la vigilancia del mismo.

BANCO DE MEXICO

Este organismo es autónomo; tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. Para lograr esa finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Es un organismo descentralizado, con autonomía técnica plena para dictar sus resoluciones y laudos. Además tiene facultades para imponer sanciones previstas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los servicios Financieros. El fin de la CONDUSEF es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer la equidad en las relaciones entre estos.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO (IPAB)

Es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene por objetivos principales proporcionar un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice el pago; administrar los programas de saneamiento financiero que formule en beneficio de los ahorradores y usuarios de las instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Es un organismo desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas; tiene por objeto supervisar y regular a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como fomentar y mantener un correcto equilibrio del sistema financiero en su conjunto.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, su objetivo primordial es supervisar y regular todo lo relacionado en materia de seguros y fianzas, es decir, a las instituciones de seguros y fianzas.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)

Es un organismo desconcentrado de la SHCP, encargado de vigilar y regular a las Administradoras de Fondos para el Retiro y todo lo relacionado a esta materia. El Sistema de Ahorro para el Retiro esta integrado por AFORES, la base de datos del SAR y las SIEFORES.

INSTITUCIONES DE CREDITO

El servicio de banca y crédito solo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser Instituciones de Banca múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo, este servicio consiste en la captación de recursos excedentes del público y al mismo tiempo colocar dichos recursos con las personas a las que les hace falta.

BANCA MULTIPLE

Solo gozaran de autorización de la SHCP, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, las sociedades anónimas de capital fijo.

BANCA DE DESARROLLO

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, son constituidas bajo el tipo de Sociedades Nacionales de Crédito.

SISTEMA DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Tiene por objeto facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas, y en general, proporcionar la solidaridad, la superación económica y social además del bienestar de sus miembros. Se integra por Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, Federaciones y Confederaciones.

BANCO DE AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI)

Organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, es una institución de Banca de Desarrollo, SNC. Su objeto es promover el ahorro, el financiamiento, la inversión, ofrecer instrumentos y servicios financieros canalizando apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del sector de ahorro popular y en general, impulsar el desarrollo económico nacional y regional del país.

FIDEICOMISOS PUBLICOS DE FOMENTO ECONOMICO

Son los constituidos por el Estado, actuando como fideicomitente la SHCP y como institución fiduciaria una SNC. El fideicomisario serán algunos sectores sociales específicos.

ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

Son sociedades anónimas autorizadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP con la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros CNBS y del Banco de México BM para colaborar dependiente o independientemente con las empresas mercantiles. Son organizaciones auxiliares nacionales de crédito: "las constituidas con participación del Gobierno Federal, o en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración o de la junta directiva, o de aprobar o vetar los acuerdos que la asamblea o el consejo adopten" Arts. 1o, Pfo. tercero, LIC; 46 LOAPF. Se clasifican Por su función económica: Organizaciones auxiliares de crédito, v.gr. uniones de crédito, aseguradoras, Organizaciones auxiliares de otro tipo, v.gr., las bolsas de valores las auxiliares de seguros; Por la calidad del sujeto: De derecho público, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, v.gr.

BANCA DE DESARROLLO

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, son constituidas bajo el tipo de Sociedades Nacionales de Crédito.

SISTEMA DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Tiene por objeto facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas, y en general, proporcionar la solidaridad, la superación económica y social además del bienestar de sus miembros. Se integra por Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, Federaciones y Confederaciones.

BANCO DE AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI)

Organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, es una institución de Banca de Desarrollo, SNC. Su objeto es promover el ahorro, el financiamiento, la inversión, ofrecer instrumentos y servicios financieros canalizando apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del sector de ahorro popular y en general, impulsar el desarrollo económico nacional y regional del país.

FIDEICOMISOS PUBLICOS DE FOMENTO ECONOMICO

Son los constituidos por el Estado, actuando como fideicomitente la SHCP y como institución fiduciaria una SNC. El fideicomisario serán algunos sectores sociales específicos.

ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

Son sociedades anónimas autorizadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP con la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros CNBS y del Banco de México BM para colaborar dependiente o independientemente con las empresas mercantiles. Son organizaciones auxiliares nacionales de crédito: "las constituidas con participación del Gobierno Federal, o en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración o de la junta directiva, o de aprobar o vetar los acuerdos que la asamblea o el consejo adopten" Arts. 1o, Pfo. tercero, LIC; 46 LOAPF. Se clasifican Por su función económica: Organizaciones auxiliares de crédito, v.gr. uniones de crédito, aseguradoras, Organizaciones auxiliares de otro tipo, v.gr., las bolsas de valores las auxiliares de seguros; Por la calidad del sujeto: De derecho público, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, v.gr.

almacenes nacionales de depósito Reglamento sobre instituciones nacionales y organizacionales nacionales de crédito. De derecho privado. Organizaciones auxiliares de índole particular, v.gr. arrendadoras financieras. Por ley, son organizaciones auxiliares de crédito: los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, las uniones de crédito; y las afianzadoras Es nuestro sentir que las instituciones de seguros son, por su función económica también organizaciones auxiliares de crédito (lato sensu).

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Son sociedades anónimas que tiene por objeto el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías. Es el único autorizado para emitir certificados de depósito y bonos de prenda en su caso.

UNIONES DE CREDITO

Son sociedades anónimas autorizadas por la SHCP, para operar en los siguientes ramos y otorgar créditos a los socios que se dediquen al ramo respectivo: Uniones de Crédito Agropecuario, Industriales, Comerciales, Mixtas (se dedican a dos o más actividades).

EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO

Son sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, solo podrán realizar las operaciones siguientes: celebrar contratos de factoraje financiero y obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, de seguros y fianzas, para cubrir sus necesidades de liquidez relacionadas con su objeto social.

ARRENDADORAS FINANCIERAS

Son sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, para realizar las siguientes operaciones: celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir bienes para darlos en arrendamiento financiero.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO

Son sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, para captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores Intermediarios y otorgar créditos para determinado sector.

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Son sociedades no lucrativas de capital variable. A su denominación deberán agregar “Sociedad de Ahorro y Préstamo”, tienen por objeto captar recursos de socios exclusivamente, obligándose a devolver los recursos que deberán colocar ente los mismos socios y en beneficio de la mayoría.

SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Son sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, previa opinión del Banco de México y de la CNBV, cuyo objeto es la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas o morales.

CASAS DE CAMBIO

Se requiere de la autorización de la SHCP, previa opinión del BM y la CNBV para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambios de divisas, incluyendo las que se lleven cabo mediante transferencia o transmisión de fondos.

BOLSA MEXICANA DE VALORES

Es una sociedad anónima que requiere de la autorización de la SHCP oyendo al BM y a la CNBV; cuyo objeto es facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo de dicho mercado.

INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL)

Sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, previa opinión de la CNBV cuyo objeto es la guarda, administración,, compensación, liquidación y transferencia de valores, esta actividad es concesionada por el Gobierno Federal.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES

Es un registro público. Se integra por dos secciones: la de valores y la especial. Depende de la CNBV.

CASAS DE BOLSA

Sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, previa opinión de la CNBV, son intermediarios en el mercado de valores; son contratadas por el público inversionista para que realicen las compras y ventas de valores según las instrucciones que se les den. Además prestan el servicio de asesoría en materia de valores.

ESPECIALISTAS BURSATILES

Sociedades anónimas, autorizadas por la CNBV. Actúan como intermediarios por cuenta propia o ajena, respecto de los valores en que se encuentren registrados como especialistas en la bolsa de valores en la que operen. Podrán realizar operaciones directamente con el público inversionista.

SOCIEDADES DE INVERSION

Sociedades anónimas, autorizadas por la CNBV, que tienen como objetivo la adquisición y venta de activos objeto de inversión, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

INSTITUCIONES DE SEGUROS

Sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, previa opinión de la CNSF, autorizadas para operar en el ramo de seguros y celebrar profesionalmente contratos de seguros con particulares.

INSTITUCIONES DE FIANZAS

Sociedades anónimas, autorizadas por la SHCP, previa opinión de la CNSF, para contratar profesionalmente contratos de fianza mercantil.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES)

Son empresas que se dedican a administrar el dinero de la cuenta individual de los trabajadores que pagan sus cuotas al IMSS. Tienen como objeto ofrecer al trabajador una pensión en el momento de su retiro.

BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR

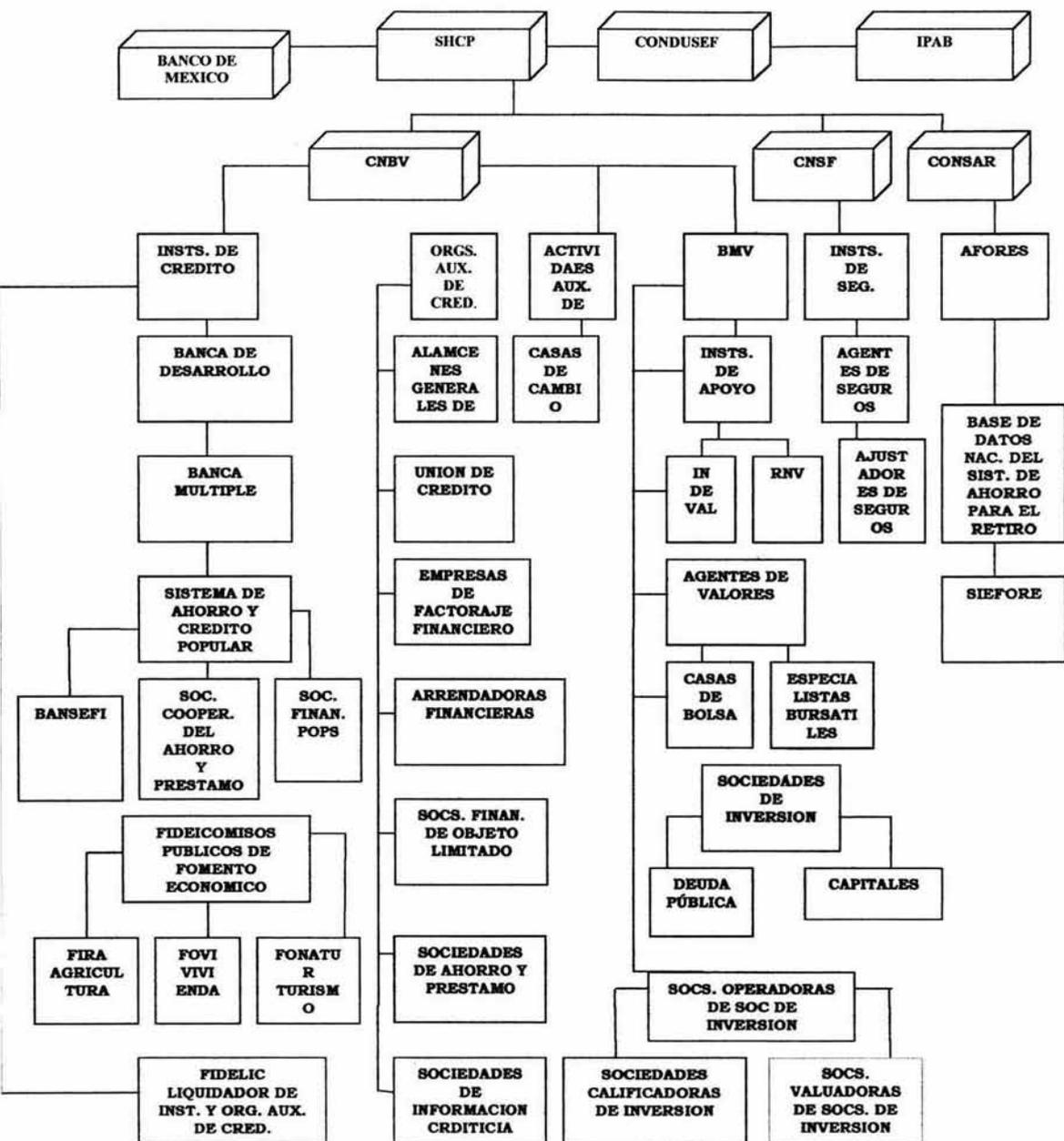
Servicio público susceptible de concesión, que se conforma con la información procedente de las AFORES, además de llevar el registro de las AFORES y SIEFORES existentes.

SIEFORES

Sociedades de inversión especializadas en AFORES, tienen por objeto invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores registradas en la AFORES, en el mercado de valores para obtener mejores rendimientos a los que un banco puede ofrecer.

El siguiente diagrama muestra la estructura del Sistema Financiero:

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



3.2. BREVE CRONOLOGIA DE LA DEUDA PUBLICA EN MEXICO³⁶

La palabra deuda significa la obligación que uno tiene o contrae de pagar, satisfacer o reintegrar a otro algo material o moral. La deuda pública se clasifica: a) Por ser interna o externa; b) Por su plazo o duración c) Por los Efectos en la economía. a) La deuda interna es el momento en que acude el Estado al mercado de valores interno (instituciones nacionales o particulares), mediante certificados o pagares para adquirir más poder adquisitivo. La deuda externa es la adquirida por el Estado mexicano, este acude al mercado de valores de otras naciones, u organismos multinacionales como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI) para adquirir más poder adquisitivo y se paga en moneda extranjera (divisas) con un interés. b) Se divide en corto, mediano y largo plazo; la deuda a corto plazo es la deuda flotante, esta responde a un déficit transitorio (es decir cubrir las necesidades del momento), la deuda a mediano plazo es como su nombre lo dice se paga a mayor tiempo, y la de largo plazo es la llamada deuda consolidada y se paga en varias generaciones y con mayor o menor interés según sea su reestructuración o negociación (la deuda flotante puede llegar a convertirse en deuda de mediano plazo o consolidada). c) Por sus efectos en la economía se divide en deuda lastre o productiva; la lastre es aquella que cubre necesidades prioritarias más no produce ganancia, la deuda productiva es la que se adquiere para producir más ingreso.

Crecimiento económico: se desarrolla el proceso de producción, la riqueza queda en pocas manos y se fomenta la desigualdad social.

Desarrollo económico: se distribuye la riqueza en los tres sectores primario –agrícola, minero, ganadero silvicultor-, secundario-industrial- y terciario-servicios-, incremento aplicado a la inversión y aumento en los niveles de empleo. El PIB es un indicador económico el cual nos señala si se ha obtenido crecimiento o desarrollo económico. Las medidas del PIB conforme al siguiente cuadro son:

| | |
|--|-------------------|
| 1) Menos del 0% no se alcanzan a cubrir insumos. | 6) 4% Sostenible |
| 2) 0% Malo | 7) 5% Bueno |
| 3) 1% Malo | 8) 6% Conveniente |
| 4) 2% Malo | 9) 7% Excelente |
| 5) 3% Malo | 10) 8% Superior |

La definición formal del PIB o Producto Interno Bruto: Es la producción de bienes y servicios de un Estado en el transcurso de un año. La relación del PIB y la Deuda es cuanto de esa cantidad (el PIB se valora en dinero), que se obtiene, es utilizada para pagar deuda pública ya sea interna o externa.

Quita: es el perdón o remisión parcial de una deuda por el acreedor a su deudor. Para poder comprender los efectos de la deuda en la economía y en el derecho se hace una breve cronología de lo que ha sido la deuda externa en nuestro país.

1809 Se recaudaban 20 millones de pesos, en la Nueva España, la mitad se gasta y la diferencia se manda a España lo demás.

1810 Se inicia el movimiento de Independencia.

1811-1821 Existe una fuga de capitales por la tensión en el país, México se independiza y nace con una deuda ya que España no la reconoció, la nueva nación la admitió como propia.

1822 Se contaba con una cuarta parte de lo que se tenía en 1810, y en el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, señalaba: "La deuda pública queda garantizada. Toda especie de empeño o contrato entre el gobierno y sus acreedores o interesados es inviolable".

1823 Fernando VII retoma el poder en España, se habla de una reconquista: por otra parte Estados Unidos declara: "América para los americanos", en otras palabras que ya había concluido el periodo de colonización por parte de Europa en América Latina.

1824 Surge la primer Constitución; encabezado por Guadalupe Victoria el gobierno mexicano pide a Inglaterra un préstamo.

1829 España hace un intento de invasión, el gobierno comienza una ofensiva recaudando fondos, el pueblo responde al llamado y hacen capitular al enemigo.

1831 Aplazamiento del pago de la mitad de intereses por cinco años, aunque la deuda aumenta 8 millones de pesos, pasa de 26 a 34 millones de pesos.

1832 Suspensión de pagos por pugnas internas.

1837 La deuda se acerca a 50 millones.

1846 Primera conversión, resulta ventajosa para México, se pagan 10'241,650, libras esterlinas los intereses llegaron a 256,041 libras esterlinas.

1847 Valentín Gómez Farias promulga la Ley de Manos Muertas ordenaba la confiscación de bienes a las iglesias, esta protesto, y Santa Anna la derogo ese mismo año.

1850 Se pacta la segunda conversión, los acreedores se conforman con el pago de los intereses vencidos, 500,000 libras, también esta resulta ventajosa para México.

1851-1853 Efectos positivos de la segunda renegociación.

1854 Estalla la Revolución de Ayutla.

1857 Nace el segundo texto constitucional, trayendo consigo la separación de Estado e Iglesia con ello la desamortización de bienes.

1863 Se triplica el monto de a deuda pasa de 65 a 182 millones de pesos.

1870 Desconocimiento de la deuda contraída por Maximiliano, con ello se logra disminuir la deuda la cual queda en 80.5 millones de pesos.

**RESUMEN DE LA DEUDA NACIONAL TOTAL 1821-1870
EN MILES DE PESOS³⁷**

| | Interior | Exterior | Total |
|------|----------|----------|---------|
| 1821 | 76,000 | | 76,000 |
| 1823 | 45,000 | | 45,000 |
| 1827 | | 26,000 | |
| 1831 | | 34,000 | |
| 1837 | 82,000 | 46,000 | 128,000 |
| 1843 | | 53,500 | |
| 1846 | 87,500 | 51,000 | 139,000 |
| 1850 | 75,000 | 51,000 | 128,000 |
| 1852 | 45,400 | 53,000 | 98,000 |
| 1856 | 53,000 | 56,500 | 110,000 |
| 1870 | 39,500 | 80,500 | 120,000 |

El pago de la deuda se suspendió seis veces: 1827, 1832, 1838, 1846, 1847, y 1861 que fueron años turbulentos para la Nación.

1877 Asume la Presidencia de la República Porfirio Díaz.

1880 Porfirio Díaz termina su primer periodo presidencial.

1884 Segundo periodo de Díaz, se da la política de la reconciliación con varios sectores políticos (lerdistas, iglesistas, etc.), busca la recuperación de créditos.

1885 A través de las leyes de junio se fijan las bases para el reconocimiento, consolidación y conversión de la deuda pública desde la independencia hasta el 1 de junio de 1882, hecha por el Secretario de Hacienda Manuel Dublan.

1887 Se continúa con la negociación.

³⁷ Id. P.69

1888 Se da la primera renegociación, el Secretario consigue quitas de un 37 %, pues pasa la deuda de 23.3 millones de libras esterlinas a 14.6.

1890 Llegan créditos al país.

1891 Muere el Secretario de Hacienda.

1893 La deuda externa se eleva de 52.5 millones de pesos a 153 millones de pesos.

1899 Se lleva a cabo un nuevo empréstito conversión que eleva la deuda a cerca de 226 millones de pesos.

1910 La deuda externa paso en el periodo de Porfirio Díaz de 52 millones a 441 millones en ese último año.

1923 Se intenta la recuperación del crédito mediante la renegociación De la Huerta-Lamont.

1925 Otro intento es la negociación Pani-Lamont.

1929 Se da el periodo conocido como la "gran depresión".

1930 Un año después la negociación Montes de Oca-Lamont sin resultados positivos igual que las anteriores debido a que el crédito no se recupero.

1934 Llega a la Presidencia de la Republica Lázaro Cárdenas.

1935 Reestructuración del gabinete del General Cárdenas designa a Eduardo Suárez como Secretario de Hacienda: la deuda pasa de 441 millones a 1160 millones.

1937 Celebración de la única convención nacional bancaria en el gobierno cardenista.

1938 Expropiación petrolera.

1939 Inicio de la Segunda Guerra Mundial.

1942 Se logra una quita el 90% de la deuda externa, quedando de 1863 millones de pesos a 241 millones de pesos por dos motivos la entrada de los Estados Unidos a la segunda guerra requería de el apoyo de México por dos motivos esenciales, los Estados Unidos necesitaban petróleo y para que la producción del país no bajara necesitaban de trabajadores mexicanos que trabajara en los campos estadounidenses.

1945 Se termina la Segunda Guerra Mundial. Adhesión de México al Fondo Monetario Internacional por decreto publicado el 31 de diciembre con una participación de 90 millones de dólares.

1946 Renegociación de la deuda ferrocarrilera.

1948 Devaluación del peso, desequilibrio en la balanza de pagos.

1950 Entrada del crédito externo.

1952-1954 Intentos de estabilización, se busca abatir la inflación y equilibrar el presupuesto.

1954-1956 Recuperación económica por el fomento a la industria se logra el desarrollo estabilizador.

1956-1958 Retroceso en la política de fomento industrial, imposición de la política de estabilización sobre la de crecimiento, producción agrícola en franca escasez.

1958-1964 Creciente participación del Estado en la Economía, mayor interés en la industria basca, y equilibrio económico con el exterior para lograr este en la abalanza de pagos.

1964-1970 Aumento de organismos paraestatales en los sectores siguientes: a) agropecuario, forestal y pesquero, b) industrial, c) comunicaciones y transportes, d) bienestar social, e) financiero comercial y otros servicios.

1971 Fracasa el intento de reforma fiscal ante la presión de grupos empresariales. Crecimiento económico de 3.7%.

1972 Crecimiento económico de 7.5% debido al incremento del gasto público; también por los préstamos otorgados por organismos multilaterales los cuales sumaron 864 millones de dólares.

1973 Déficit fiscal y comercial más elevado (debido a una mayor demanda de importaciones para atender proyectos de inversión pública), expansión de la deuda externa por préstamos de cerca de 2700 millones de dólares.

1974 Constante aumento del déficit público y para seguir financiándolo seguía recurriéndose al endeudamiento externo, para finales de año la deuda llegó a 9,975 millones de dólares, había crecido de 2,905 millones de dólares (41%) en aquel año.

1975 Ampliación del déficit en cuenta corriente en la balanza de pagos la deuda pública crece 44.9% es decir paso de 9,975 millones de dólares a 14.449 millones.

1976 Se envía al congreso de la Unión un proyecto de Ley General de Deuda Pública el objetivo de esta era que el crédito externo fuera complemento del ahorro interno y no se excediera en la capacidad de pago; la deuda en este año era de 6300 millones de dólares.

1977 El auge petrolero permite a México recuperar el crédito internacional casi de inmediato, la deuda aumento 3,312 millones de dólares.

1978 Se contratan 3,352 millones de dólares de deuda externa.

1979 La deuda tuvo un crecimiento importante, subió a 3,493 millones de dólares.

1980 Para este año se recibieron 4,056 millones de dólares alcanzando la deuda pública los 16,900 millones de dólares.

1981 Sobrevaluación del peso además de una fuga de capitales que llegó a ser de 10, 905 millones de dólares.

1982* El endeudamiento del sector público se acercó a los 60,000 millones de dólares.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS)* | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1046417 | 1036684.8 | 996733.2 | 1016646 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1982 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 56,306.00 | 57,876.80 | 57,229.60 | 58,874.20 |
| LARGO PLAZO | 42,703.30 | 46,275.90 | 48,368.00 | 49,548.70 |
| CORTO PLAZO | 13,602.70 | 11,600.90 | 8,861.60 | 9,325.50 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 56,306.00 | 57,876.80 | 57,229.60 | 58,874.20 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 30.3 | 29.1 | 26.5 | 44.2 |
| LARGO PLAZO | 23 | 23.3 | 22.4 | 37.2 |
| CORTO PLAZO | 7.3 | 5.8 | 4.1 | 7 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 30.3 | 26.1 | 26.5 | 44.2 |

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas de 1982 a 1999.

Fuente: Elaborado por la SHCP.

* Tomado del Banco de México

1983 Se concerta una moratoria negociada sobre todo en los vencimientos a corto plazo. Se consiguieron 5,000 millones de dólares a un plazo de seis años con tres de gracia.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1004290.2 | 986439.9 | 955681.8 | 1007248.3 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1983 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 60,306.10 | 60,009.30 | 60,911.20 | 62,556.20 |
| LARGO PLAZO | 50,872.20 | 50,338.80 | 51,222.90 | 52,778.70 |
| CORTO PLAZO | 9,433.90 | 9,670.50 | 9,688.30 | 9,777.50 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 60,306.10 | 60,009.30 | 60,911.20 | 62,556.20 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 41.9 | 41 | 41.3 | 40.1 |
| LARGO PLAZO | 35.4 | 34.4 | 34.7 | 33.8 |
| CORTO PLAZO | 6.5 | 6.6 | 6.6 | 6.3 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 41.9 | 41 | 41.3 | 40.1 |

1984 Reestructuración multianual de la deuda se logran derivados de acuerdos de la banca comercial internacional para reestructurar 48,700 millones de dólares que vencían en el periodo 1985-1990 a un plazo de 14 años con un esquema de pagos crecientes a partir de 1986.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1037161.9 | 1015362.1 | 1000452.1 | 1035536.3 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1984 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 63,203.20 | 66,758.00 | 69,101.10 | 69,377.90 |
| LARGO PLAZO | 62,861.60 | 66,245.40 | 68,706.40 | 68,994.40 |
| CORTO PLAZO | 341.6 | 512.6 | 394.7 | 383.5 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 63,203.20 | 66,758.00 | 69,101.10 | 69,377.90 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 36.5 | 38.3 | 38.7 | 37.6 |
| LARGO PLAZO | 36.3 | 38 | 38.5 | 37.4 |
| CORTO PLAZO | 0.2 | 0.3 | 0.2 | 0.2 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 36.5 | 38.3 | 38.7 | 37.6 |

1985* El PIB tiene una caída importante de 2% a 0%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1054820.3 | 1052453.7 | 1012227.1 | 1058455.3 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1985 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 69,955.80 | 70,339.20 | 71,143.00 | 72,080.10 |
| LARGO PLAZO | 69,567.40 | 69,899.80 | 70,705.60 | 71,626.00 |
| CORTO PLAZO | 388.4 | 439.4 | 437.4 | 454.1 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 69,955.80 | 70,339.20 | 71,143.00 | 72,080.10 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 33.8 | 34 | 42.3 | 45.5 |
| LARGO PLAZO | 33.6 | 33.8 | 42 | 45.2 |
| CORTO PLAZO | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 0.3 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 33.8 | 34 | 42.3 | 45.5 |

* A partir del año 1985 se presentan algunas graficas para dar una mayor ilustración de los movimientos de la deuda.

1986 Este es el año en que tiene su caída mayor el PIB que es de 0% hasta 3.8%, por eso se hace necesario tomar las medidas necesarias que se vería reflejado al año siguiente con el PSE.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|--|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC | |
| 1023030 | 1047877.7 | 964236.8 | 1014174.5 | |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1986 | | | | |
| (Cifras a fin de periodo*) | | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 72,458.20 | 72,937.20 | 73,783.50 | 75,350.90 |
| LARGO PLAZO | 72,122.60 | 72,696.70 | 72,867.60 | 73,956.80 |
| CORTO PLAZO | 335.6 | 240.5 | 915.9 | 1,394.10 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 72,458.20 | 72,937.20 | 73,783.50 | 75,350.90 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 52.3 | 55 | 65.9 | 67.3 |
| LARGO PLAZO | 52.1 | 54.8 | 65.1 | 66 |
| CORTO PLAZO | 0.2 | 0.2 | 0.8 | 1.3 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 52.3 | 55 | 65.9 | 67.3 |

1987 Surge el pacto de solidaridad económica, en donde los diferentes sectores económicos se comprometen a medidas en contra de la inflación.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1012635.1 | 1050061.1 | 992042.3 | 1064327.5 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1987 |
| (Cifras a fin de período*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 76,545.90 | 79,294.30 | 78,964.60 | 81,406.80 |
| LARGO PLAZO | 75,561.90 | 78,853.60 | 78,492.50 | 80,845.90 |
| CORTO PLAZO | 984 | 440.7 | 472.1 | 560.9 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 76,545.90 | 79,294.30 | 78,964.60 | 81,406.80 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 60.4 | 59.8 | 58.3 | 63.7 |
| LARGO PLAZO | 59.6 | 59.4 | 58 | 63.3 |
| CORTO PLAZO | 0.8 | 0.4 | 0.3 | 0.4 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 60.4 | 59.8 | 58.3 | 63.7 |

1988 Hay elecciones a titular del Ejecutivo Federal, se mantiene el PIB entre 1.9 % y 2%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|--|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC | |
| 1038644.5 | 1061388.2 | 993274 | 1078617.8 | |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1988 | | | | |
| (Cifras a fin de periodo*) | | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 81,281.00 | 79,531.10 | 78,552.60 | 81,003.20 |
| LARGO PLAZO | 80,798.60 | 79,122.50 | 78,084.00 | 80,223.30 |
| CORTO PLAZO | 482.4 | 408.6 | 468.6 | 779.9 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 81,281.00 | 79,531.10 | 78,552.60 | 81,003.20 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 49 | 43.3 | 43.2 | 40.4 |
| LARGO PLAZO | 48.7 | 43.1 | 42.9 | 40 |
| CORTO PLAZO | 0.3 | 0.2 | 0.3 | 0.4 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 49 | 43.3 | 43.2 | 40.4 |

1989 Se renegocia la deuda externa con sus principales acreedores en Estados Unidos.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1068782.8 | 1111605 | 1050907 | 1111908.3 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1989 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 78,286.10 | 76,821.00 | 77,196.80 | 76,059.00 |
| LARGO PLAZO | 77,618.80 | 76,203.40 | 76,558.10 | 75,434.50 |
| CORTO PLAZO | 667.3 | 617.6 | 638.7 | 624.5 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 78,286.10 | 76,821.00 | 77,196.80 | 75,492.00 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 36.7 | 34.6 | 36.3 | 34 |
| LARGO PLAZO | 36.4 | 34.3 | 36 | 33.7 |
| CORTO PLAZO | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 36.7 | 34.6 | 36.3 | 33.7 |

1990 Empieza la venta de la mayoría de las empresas paraestatales, destaca en su venta Teléfonos de México.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1115169.6 | 1156561.6 | 1102849.5 | 1193416.6 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1990 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 73,527.30 | 74,478.80 | 77,457.70 | 77,770.30 |
| LARGO PLAZO | 72,792.10 | 73,616.80 | 76,336.10 | 76,614.30 |
| CORTO PLAZO | 735.2 | 862 | 1,121.60 | 1,156.00 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 73,527.30 | 74,478.80 | 71,086.30 | 70,843.30 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 30.5 | 29.4 | 30.5 | 27.3 |
| LARGO PLAZO | 30.2 | 29.1 | 30.1 | 26.9 |
| CORTO PLAZO | 0.3 | 0.3 | 0.4 | 0.4 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 30.5 | 29.4 | 28 | 24.9 |

1991 Hay un descenso en el PIB de 4% a 3%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|--|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC | |
| 1157545.4 | 1221763.6 | 1140121.7 | 1241096.5 | |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1991 | | | | |
| (Cifras a fin de periodo*) | | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 76,669.20 | 76,433.50 | 77,802.90 | 79,987.80 |
| LARGO PLAZO | 75,622.60 | 74,886.30 | 75,824.40 | 78,260.50 |
| CORTO PLAZO | 1,046.60 | 1,547.20 | 1,978.50 | 1,727.30 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 68,682.50 | 67,417.90 | 67,042.80 | 68,006.60 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 26 | 24.2 | 25.7 | 23.8 |
| LARGO PLAZO | 25.7 | 23.7 | 25.1 | 23.3 |
| CORTO PLAZO | 0.3 | 0.5 | 0.6 | 0.5 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 23.3 | 21.4 | 22.2 | 20.2 |

1992 Se firma el tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con Estados Unidos y Canadá.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1211845.5 | 1249936.4 | 1191295.6 | 1276024.9 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | |
|---|--|--|--|
| 1992 | | | |
| (Cifras a fin de periodo*) | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 80,751.80 | 76,087.10 | 76,939.90 | 75,755.20 |
| LARGO PLAZO | 78,268.90 | 73,130.70 | 73,706.50 | 72,288.80 |
| CORTO PLAZO | 2,482.90 | 2,956.40 | 3,233.40 | 3,466.40 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 67,222.90 | 66,939.80 | 68,188.60 | 68,060.30 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 23.5 | 21.1 | 21.7 | 19.5 |
| LARGO PLAZO | 22.8 | 20.3 | 20.8 | 18.6 |
| CORTO PLAZO | 0.7 | 0.8 | 0.9 | 0.9 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 19.6 | 18.6 | 19.2 | 17.6 |

1993 Hay recuperación en el PIB de 2% a 4%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1248725.3 | 1260352 | 1211579.7 | 1304126.9 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1993 |
| (Cifras a fin de período*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 77,327.90 | 78,903.80 | 79,382.00 | 78,747.40 |
| LARGO PLAZO | 72,740.80 | 74,337.80 | 75,140.80 | 74,501.40 |
| CORTO PLAZO | 4,587.10 | 4,566.00 | 4,241.20 | 4,246.00 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 69,246.80 | 69,851.70 | 69,810.20 | 69,362.10 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 19.6 | 19.7 | 20.3 | 18.3 |
| LARGO PLAZO | 18.4 | 18.6 | 19.2 | 17.3 |
| CORTO PLAZO | 1.2 | 1.1 | 1.1 | 1 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 17.6 | 17.4 | 17.9 | 16.1 |

1994 Entra en vigor el TLCAN, estalla la guerrilla en Chiapas, hay elecciones federales para elegir al titular del Ejecutivo, se presenta el homicidio del candidato del PRI y se da la peor de las crisis económicas el 20 de diciembre debido a los malos manejos e ineptitud de las autoridades correspondientes.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|--|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC | |
| 1277838 | 1331435.1 | 1267386.3 | 1372142.3 | |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1994 | | | | |
| (Cifras a fin de período*) | | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 81,731.90 | 83,565.10 | 85,137.70 | 85,435.80 |
| LARGO PLAZO | 76,650.70 | 78,387.80 | 78,976.50 | 79,082.30 |
| CORTO PLAZO | 5,081.20 | 5,177.30 | 6,161.20 | 6,353.50 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 72,968.10 | 74,988.30 | 76,594.90 | 76,889.90 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 20.3 | 19.9 | 20.9 | 29.8 |
| LARGO PLAZO | 19 | 18.7 | 19.4 | 27.6 |
| CORTO PLAZO | 1.3 | 1.2 | 1.5 | 2.2 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 18.1 | 17.9 | 18.8 | 26.8 |

1995 México asume una de las peores crisis económicas de su historia y se da la Alianza para la Recuperación Económica por parte de los diferentes sectores sociales.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. | |
| 1272241.6 | 1209052.7 | 1165580.2 | 1275557.5 | |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1995 | | | | |
| (Cifras a fin de periodo*) | | | | |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 87,541.90 | 93,536.30 | 95,824.20 | 100,933.70 |
| LARGO PLAZO | 83,174.60 | 89,731.10 | 92,322.10 | 93,737.40 |
| CORTO PLAZO | 4,367.30 | 3,805.20 | 3,502.10 | 7,196.30 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 78,865.90 | 83,897.80 | 86,117.90 | 90,316.10 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 36.6 | 32.9 | 34.1 | 36.2 |
| LARGO PLAZO | 34.8 | 31.5 | 32.8 | 33.6 |
| CORTO PLAZO | 1.8 | 1.4 | 1.3 | 2.6 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 33 | 29.5 | 30.6 | 32.4 |

1996 Caída abrupta del PIB llega hasta menos 6%, el 20 de enero los Estados Unidos hacen un préstamo al gobierno federal para que pueda salir de sus compromisos.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1273078 | 1287401.3 | 1248665.1 | 1366292 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1996 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 99,904.90 | 98,484.80 | 99,722.00 | 98,284.50 |
| LARGO PLAZO | 93,751.40 | 92,289.60 | 93,454.90 | 93,293.50 |
| CORTO PLAZO | 6,153.50 | 6,195.20 | 6,267.10 | 4,991.00 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 90,698.50 | 89,833.20 | 91,135.30 | 89,746.20 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 33 | 30.6 | 30.2 | 26.7 |
| LARGO PLAZO | 31 | 28.6 | 28.3 | 25.3 |
| CORTO PLAZO | 2 | 2 | 1.9 | 1.4 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 30 | 27.9 | 27.6 | 24.3 |

1997 Se da la recuperación tras dos años económicos difíciles, el PIB llega hasta 6%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1331526.9 | 1395247.5 | 1342048 | 1457278.3 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 1997 |
| (Cifras a fin de período*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 93,931.30 | 96,859.20 | 89,491.20 | 88,321.20 |
| LARGO PLAZO | 88,463.40 | 91,324.00 | 84,817.90 | 84,260.70 |
| CORTO PLAZO | 5,467.90 | 5,535.20 | 4,673.30 | 4,060.50 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 86,264.70 | 84,240.10 | 80,974.80 | 79,295.60 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 25.1 | 24.5 | 22.5 | 20.2 |
| LARGO PLAZO | 23.7 | 23.1 | 21.3 | 19.3 |
| CORTO PLAZO | 1.4 | 1.4 | 1.2 | 0.9 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 23.1 | 21.3 | 20.4 | 18.1 |

1998 Hay una baja en el PIB DE 6% A 4%.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|--|-----------|---------|-----------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1431861.7 | 1455594.1 | 1412882 | 1496902.4 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|---|
| 1998 |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 88,516.80 | 88,199.80 | 87,736.00 | 92,294.50 |
| LARGO PLAZO | 83,564.70 | 83,241.70 | 82,885.50 | 87,897.00 |
| CORTO PLAZO | 4,952.10 | 4,958.10 | 4,850.50 | 4,397.50 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 79,379.80 | 78,612.40 | 77,583.80 | 82,222.10 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 20.6 | 21.2 | 23.5 | 21.7 |
| LARGO PLAZO | 19.5 | 20 | 22.2 | 20.7 |
| CORTO PLAZO | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 1 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 18.5 | 18.9 | 20.8 | 19.3 |

1999 Nace el 1º de Enero el Euro y con ello la Unión Europeo, su principal objetivo el hacer frente al crecimiento económico de los Estados Unidos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS)

| | | | |
|----------------|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1460942.1 | 1504374.8 | 1473441.6 | 1575240 |

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS

1999

(Cifras a fin de periodo*)

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 91,199.60 | 91,055.40 | 92,465.80 | 92,289.50 |
| LARGO PLAZO | 86,849.40 | 86,181.50 | 87,725.80 | 87,996.80 |
| CORTO PLAZO | 4,350.20 | 4,873.90 | 4,740.00 | 4,292.70 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 81,655.00 | 81,713.80 | 83,147.80 | 83,398.50 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 20 | 19 | 19 | 17.4 |
| LARGO PLAZO | 19 | 18 | 18 | 16.6 |
| CORTO PLAZO | 1 | 1 | 1 | 0.8 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 17.9 | 17.1 | 17 | 15.8 |

2000 Se firma en junio el Tratado de Libre Comercio con la UE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS)

| | | | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
| 1569059.6 | 1614588.1 | 1576880.7 | 1648860.8 |

| |
|--|
| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
| 2000 _p/ |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 92,206.50 | 90,160.30 | 87,175.50 | 84,600.20 |
| LARGO PLAZO | 88,757.90 | 86,510.60 | 84,172.10 | 80,304.10 |
| CORTO PLAZO | 3,448.60 | 3,649.70 | 3,003.40 | 4,296.10 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 83,387.90 | 81,340.10 | 79,582.50 | 76,553.20 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 16.1 | 16.5 | 15.1 | 14.1 |
| LARGO PLAZO | 15.5 | 15.9 | 14.6 | 13.4 |
| CORTO PLAZO | 0.6 | 0.6 | 0.5 | 0.7 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 14.6 | 14.9 | 13.8 | 12.8 |

_p/ Cifras preliminares.

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Elaborado por SHCP.

2001* Entra una nueva administración, presidida por el candidato del Partido Acción Nacional el cual promete hacer crecer la Economía en un 7%, cabe destacar que el crecimiento económico fue de cero por ciento.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS) | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC |
| 1599979.4 | 1617802.5 | 1556931.9 | 1626989.1 |

| SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PLAZOS |
|--|
| 2001 _p/ |
| (Cifras a fin de periodo*) |

| | 31 MAR. | 30 JUN. | 30 SEP. | 31 DIC. |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| MILLONES DE DÓLARES: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 88,460.70 | 0 | 0 | 0 |
| LARGO PLAZO | 83,575.00 | 0 | 0 | 0 |
| CORTO PLAZO | 4,885.70 | 0 | 0 | 0 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 81,602.20 | 0 | 0 | 0 |
| PORCENTAJES DEL PIB: | | | | |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA BRUTA | 14.8 | 0 | 0 | 0 |
| LARGO PLAZO | 14 | 0 | 0 | 0 |
| CORTO PLAZO | 0.8 | 0 | 0 | 0 |
| DEUDA PÚBLICA EXTERNA NETA | 13.7 | 0 | 0 | 0 |

_p/ Cifras preliminares.

*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Elaborado por SHCP.

* La información presentada en este cuadro esta actualizada hasta marzo del 2001, por ello aparecen vacio los rubros de los trimestres junio, septiembre y diciembre.

PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 1800-2001³⁸

| AÑO | PIB | % | OBSERVACIONES |
|-------|--------|------|---------------------------------------|
| 1800 | 11,212 | CERO | Sin crecimiento |
| 1845 | 10,752 | CERO | Sin crecimiento |
| 1860 | 10,035 | CERO | Sin crecimiento |
| <hr/> | | | |
| 1877 | 15,692 | 3.5 | |
| 1895 | 30,837 | 3.5 | |
| 1896 | 31,791 | 3.5 | |
| 1897 | 33,923 | 3.5 | |
| 1898 | 35,882 | 3.5 | |
| 1899 | 34,146 | 3.5 | 3.5 En promedio para todos estos años |
| 1900 | 34,414 | 3.5 | |
| 1901 | 37,371 | 3.5 | |
| 1902 | 34,706 | 3.5 | |
| 1903 | 38,593 | 3.5 | |
| 1904 | 39,271 | 3.5 | |
| 1905 | 43,352 | 3.5 | |
| 1906 | 42,862 | 3.5 | |
| 1907 | 45,377 | 3.5 | |
| 1908 | 45,308 | 3.5 | |
| 1909 | 46,639 | 3.5 | |
| 1910 | 47,054 | 3.5 | |
| <hr/> | | | |
| 1921 | 50,658 | | |
| 1922 | 51,839 | 2.3 | |
| 1923 | 53,620 | 3.4 | |
| 1924 | 52,753 | -1.6 | |
| 1925 | 56,024 | 6.2 | OBSERVACIONES |

³⁸ lb p.

| | | | |
|-------|---------|-------|--|
| 1926 | 59,385 | 6.0 | |
| 1927 | 56,773 | 4.4 | |
| 1928 | 57,125 | 0.6 | |
| 1929 | 54,915 | -3.9 | |
| 1930 | 51,473 | -6.3 | |
| 1931 | 53,179 | 3.3 | |
| 1932 | 45,247 | -15.0 | |
| 1933 | 50,359 | 11.3 | |
| 1934 | 53,757 | 6.7 | |
| 1935 | 57,742 | 7.4 | |
| 1936 | 62,361 | 8.0 | |
| 1937 | 64,425 | 3.3 | En promedio el PIB es 1.9, pero en realidad el PIB en el periodo de Lázaro Cárdenas, creció un 4.5% por lo que en los demás años decreció 2.6% |
| 1938 | 65,469 | 1.6 | |
| 1939 | 68,989 | 5.3 | |
| 1940 | 69,941 | 1.4 | |
| <hr/> | | | |
| 1941 | 76,753 | 9.7 | |
| 1942 | 81,059 | 5.6 | |
| 1943 | 84,061 | 3.7 | En promedio el periodo de Ávila Camacho el PIB creció un 6.2% |
| 1944 | 90,923 | 8.2 | |
| 1945 | 93,779 | 3.1 | |
| 1946 | 99,942 | 6.6 | |
| <hr/> | | | |
| 1947 | 103,384 | 3.4 | |
| 1948 | 107,644 | 4.1 | |
| 1949 | 113,544 | 5.5 | En promedio en el periodo de M. Alemán, el PIB Creció 5.8% |
| 1950 | 124,779 | 9.9 | |
| 1951 | 134,429 | 7.7 | |
| 1952 | 139,775 | 4.0 | OBSERVACIONES |

| | | | |
|------|---------|------|--|
| 1953 | 140,158 | 0.3 | |
| 1954 | 154,168 | 10.0 | |
| 1955 | 167,270 | 8.5 | En promedio en el periodo de Ruíz Cortines, el PIB creció 6.4% |
| 1956 | 178,706 | 6.8 | |
| 1957 | 192,243 | 7.6 | |
| 1958 | 202,467 | 5.3 | |
| 1959 | 208,523 | 3.0 | |
| 1960 | 225,448 | 8.1 | |
| 1961 | 236,562 | 4.9 | En promedio el periodo de López Mateos, el PIB creció 6.7% |
| 1962 | 247,615 | 4.7 | |
| 1963 | 267,396 | 8.0 | |
| 1964 | 298,662 | 11.7 | |
| 1965 | 318,030 | 6.5 | |
| 1966 | 340,074 | 6.9 | |
| 1967 | 361,397 | 6.3 | En promedio en el periodo de Díaz Ordaz, el PIB creció 6.8% |
| 1968 | 390,799 | 8.1 | |
| 1969 | 415,512 | 6.3 | |
| 1970 | 444,271 | 6.9 | |
| 1971 | 462,804 | 4.2 | |
| 1972 | 502,086 | 8.5 | |
| 1973 | 544,307 | 8.4 | En Promedio el periodo del. Echeverria, el PIB creció 6.2 |
| 1974 | 577,568 | 6.1 | |
| 1975 | 609,976 | 5.6 | |
| 1976 | 635,831 | 4.2 | |
| 1977 | 657,722 | 3.4 | |
| 1978 | 711,982 | 8.2 | |
| 1979 | 777,163 | 9.2 | En promedio en el periodo de López Portillo, el PIB creció 6.1%, pese el año de 1982 |

| | | | |
|------|-------------|------|---|
| 1980 | 841,855 | 8.3 | |
| 1981 | 908,765 | 8.0 | |
| 1982 | 903,839 | -0.5 | |
| 1983 | 856,174 | -5.3 | |
| 1984 | 887,647 | 3.7 | |
| 1985 | 912,334 | 2.8 | En promedio en el Periodo de De la Madrid, el PIB creció 0.4% |
| 1986 | 878,085 | -3.8 | |
| 1986 | 4,725,277 | 0.5 | |
| 1987 | 4,792,936 | 1.4 | |
| 1988 | 4,171,924.5 | 1.9 | |
| 1989 | 4,343,203.1 | 2 | |
| 1990 | 4,568,997.3 | 3.5 | |
| 1991 | 4,760,527.2 | 3.1 | En promedio en el Periodo de Salinas de Gortari, el PIB creció 2.5% |
| 1992 | 4,929,102.4 | 3 | |
| 1993 | 5,024,783.9 | 1.9 | |
| 1994 | 5,248,801.7 | 0 | |
| 1995 | 4,922,432 | -2 | |
| 1996 | 5,175,436.4 | -7 | |
| 1997 | 5,526,100.7 | 4 | En promedio en el Periodo de Zedillo, el PIB creció 2% |
| 1998 | 5,797,240.2 | 5 | |
| 1999 | 6,013,998.5 | 4 | |
| 2000 | 6,409,389.2 | 2.3 | |
| 2001 | 6,401,702.9 | 0 | 0% de Crecimiento |

3.3. ADECUACION DE LA SOBERANIA ANTE LA ECONOMIA

3.3.1. AUGE PETROLERO Y LA NACIONALIZACION DE LA BANCA MEXICANA EN EL SEXENIO DE JOSE LOPEZ PORTILLO (1976-1982)³⁹

Dos son los elementos que podemos destacar en este periodo el auge petrolero y la nacionalización de la banca. La estrategia política del gobierno de José López Portillo se vinculó estrechamente al gran salto de la producción petrolera. Con el apoyo de una información poderosa bajo el tapete, el nuevo presidente anunció que la producción del hidrocarburo debía subir de los 894 mil barriles diarios de 1976 a 2 millones 250 mil, al dejar su mandato. Este incremento se lograría, en realidad dos años antes y 1982 terminaría con una producción diaria de 2 millones 750 mil barriles, cifra estacionaria en los años posteriores, de acuerdo al programa productivo.

La actividad de Jorge Serrano Díaz al frente de la industria en este periodo se caracterizó por una actividad febril en todas las áreas de la actividad; el crecimiento fue sin paralelo y el petróleo se convirtió en la principal fuente de divisas del país, ocupando un 75% de su ingreso total anual. A su vez el valor porcentual del petróleo en el Producto Interno Bruto había escalado, a principios de los ochentas a 5.5.

Con el auge petrolero de estos años, México se convirtió en una nación tan importante como los países árabes. El aumento productivo de esa época de abundancia está ligado al descubrimiento de los campos de la Sonda de Campeche, descubiertos en 1976. Hasta la fecha es una de las más grandes del mundo. La acelerada expansión de la industria petrolera entre los años de 1978 y 1982 no sólo trajo beneficios a la economía del país sino también agudizó algunos problemas; entre ellos el crecimiento de la deuda externa debido a las enormes inversiones realizadas para llevar a cabo el proyecto petrolero, ascendió de 20 mil millones (que junto a la deuda del sector público y privado), al término de 1982 a 85 mil millones.

³⁹ Petróleos Mexicanos, *El Petróleo*, Ed. PEMEX, México, 1988, pp. 112-114.

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA MEXICANA⁴⁰

LEGISLACION BANCARIA

Los gobiernos surgidos de la Revolución sustentaron la regulación jurídica del crédito en la expedición de cuatro leyes bancarias: la de 1924, la de 1926, la de 1932 y la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LGOAC) de 1941.

La necesidad de expansión crediticia que había en aquella época motivó una serie de disposiciones de excepción y en algunos casos, de normas privativas en beneficio de las instituciones de crédito, entre las que sobresalían las inmunidades fiscales y los privilegios en los concursos de quiebra, los cuales en años posteriores se fueron suprimiendo. Ello junto a la conveniencia de orientar la actividad de las sociedades financieras a fin de incrementar la producción y promover la industrialización del país explican una serie de medidas legislativas de la década de los años cuarenta y de la siguiente.

Desde mediados de la década de los años sesenta, después de haberse desarrollado aceleradamente la actividad bancaria, se empieza a preciar un cambio fundamental de política que ocasiona una mayor intervención por parte del Estado para un mejor control y vigilancia de las instituciones de crédito.

En las reformas legales de 1974 se destacaba:

En los últimos años, se ha venido orientando la participación de la banca en nuestra economía, a fin de canalizar sus recursos a las actividades de mayor prioridad económica y social.

Ello no obstante, la visión de conjunto que presentaba la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares al inicio de la década de los ochenta era la de una falta de sistematización, resultado de los continuos ajustes de que había sido objeto; la complejidad innecesaria, que hizo su texto no solo demasiado extenso y complicado sino aplicado únicamente mediante la interpretación y precisión constantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNBS).

⁴⁰ Tello Carlos, La Nacionalización de la Banca en México, Ed. Siglo Veintiuno editores, México, 1989, 4ª ed., pp. 22-28

El marco legal mostraba las siguientes deficiencias: 1) era Anacrónico, 2) Disperso, 3) Complicado, 4) Confuso y 5) Poco Aplicable.

1) ANACRONICO

Esta característica la adquirió porque era una ley creada hacía poco más de cuarenta años, siendo que es una ley de carácter predominantemente económica y la economía no es aislada sino que se relaciona con las demás naciones por ello no puede quedar de manera alguna estática.

2) DISPERSO

Las principales leyes de aquel momento eran: las del Banco de México, las Leyes orgánicas de diversas instituciones nacionales de crédito en, la Ley de Ahorro Nacional y otras disposiciones legales en diversos ordenamientos legales debido a que ponía atención en los detalles más que en la visión de conjunto.

3) COMPLICADO

Se llevaba a cabo la mezcla entre dos órdenes normativos en un mismo ordenamiento ley y reglamento por ello la dificultad de su comprensión. La serie de disposiciones que existían respecto a procedimientos administrativos, sobre todo respecto a las relaciones y consultas que se debían hacer a la SHCP y a la CNBS.

4) CONFUSO

Las reformas y adiciones a las legislaciones les faltaba técnica jurídica ya que existían impresiones y contradicciones en sus términos y en sus órganos a los que se aplicaban.

5) POCO APLICABLE

Gran parte del texto ya no correspondía a las prácticas bancarias y se tomaban más los criterios interpretativos por parte de la SHCP.

Las razones económicas eran las siguientes:

1. México enfrenta una nueva devaluación.
2. Fuga de capitales.
3. El Banco de México no disponía de suficientes reservas para hacer frente a sus compromisos.
4. La Banca extranjera decide suspender sus créditos.
5. El gobierno de los Estados Unidos imponía condiciones especialmente duras a una venta anticipada de petróleo.
6. Se inician pláticas con el Fondo Monetario Internacional.

El fracaso de la política financiera (señaladas en las razones económicas) y las jurídicas (señalado en el marco legal) fueron las que se tomaron para considerar el decreto del 1º de septiembre de 1982 para nacionalizar la banca.

Cabe destacar el siguiente punto; a pesar de que el marco legal presentaba bastantes deficiencias por si solo no era suficiente razón para llevar a cabo la nacionalización de los bancos, esto más bien respondió a las cuestiones económicas; puesto que se hizo en el momento en que la administración del Ejecutivo Federal ya estaba por concluir, pero la presión externa era tan fuerte que no quedo otro remedio.

3.3.2. PACTO DE SOLIDARIDAD EN EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1987)⁴¹

El 15 de diciembre de 1987, el Presidente de la República, y los representantes de los sectores Obrero, Campesino y Empresarial suscribieron el Pacto de Solidaridad Económica (PSE).

Los puntos esenciales son los siguientes:

- Sustener el compromiso de corregir de manera permanente las finanzas públicas.
- El cambio de las estructuras en el gobierno mediante la reducción del sector público y la venta de empresas a particulares las empresas no estratégicas.
- Aplicar una política monetaria restrictiva.
- Corregir la inercia salarial.
- Definir acuerdos sobre precios en sectores líderes.
- La apertura comercial.
- Optar por el control de la inflación y la negociación de precios líderes en lugar de una congelación total de precios.
- Adoptar medidas básicas en controles de precios negociados.

⁴¹Aspe Amella Pedro, *El Camino Mexicano de la Transformación Económica*, Ed. FCE, México, 1993, 2ª ed., p. 29-32.

Como ya se había señalado México estaba en graves problemas económicos al comienzo de la década de los ochenta al no cumplir con sus compromisos internacionales (el pago de los intereses de la deuda); repercute internamente, puesto que se crea el fenómeno de la inflación, es decir el dinero pierde su poder adquisitivo debido al alza de precios, en otras palabras ya no vale lo mismo por el simple paso del tiempo, v. gr. gano mil pesos el mes de junio, compro un producto "x" cuesta mil pesos, ese mismo producto al mes de julio ya no cuesta eso, sino mil cien pesos y yo sigo ganando mil pesos luego entonces no me alcanza para comprar el satisfactor necesario y no es que el precio se haya elevado, no, sino que costo más el producirlo, surge la carrera precios-salarios, este último pierde; por eso es necesario señalar que la inflación es un desequilibrio en las finanzas publicas teniendo como resultado la descomposición social.

3.3.3. COMERCIO INTERNACIONAL

3.3.3.1. EVOLUCION COMERCIAL Y RELACIONES DE MEXICO CON ORGANISMOS MULTINACIONALES

Puedo señalar cuatro momentos de la economía mexicana como antecedentes directos por los que se ha desarrollado nuestro comercio internacional

3.3.3.1.1. EL PERIODO DE DESARROLLO CON INFLACION DE 1935 A 1956

En la década de los treinta la economía dio inicio a un proceso de desarrollo identificado con la industrialización por medio de la sustitución de importaciones este periodo se caracterizo por la producción de bienes manufacturados que, dada la protección del mercado interno, se producían con ventaja sobre los importados. El cierre de los mercados externos por la gran depresión y la segunda guerra mundial dio un primer aliento a la industrialización. Debido a las inversiones hechas en el gobierno de Cárdenas y al aumento de la demanda externa, la economía mostró un dinámico crecimiento, pero con tasas de inflación también elevadas. En enero de 1951, el gobierno puso en marcha un plan antiinflacionario cuya principal característica fue la de tratar de aminorar los efectos de la entrada de capitales a la economía sobre el dinero en circulación.

En los años siguientes, el ritmo de crecimiento de los precios disminuyo mientras que el gasto público se mantuvo en niveles altos, aunque sin el correspondiente aumento de los ingresos públicos. Ante la necesidad de disminuir el déficit comercial, detener la fuga de capitales y fortalecer la confianza se recurrió nuevamente a la devaluación; en 1954 esta fue del 3% con la cual el tipo de cambio se situó en 12.50 pesos por dólar⁴²

⁴² Revista: "Comercio Exterior", Ed. Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Vol. 49, Número 6, México, Junio de 1999.

3.3.3.1.2. EL PERIODO DE DESARROLLO ESTABILIZADOR DE 1956 A 1970

Por el lado de la política fiscal se orientó hacia dos actividades fundamentales: las inversiones que estimulaban la inversión privada y el gasto en servicios educativos y asistenciales.

Tres fueron los principales factores que estimularon el crecimiento de la inversión extranjera de 1954 a 1970 fueron: el crecimiento económico en general; la oportunidad que a las compañías transnacionales encontraron de salvar las barreras proteccionistas con el establecimiento de filiales en el interior del país, y la política de estímulos fiscales y la dotación de infraestructura que hizo atractivo invertir en México.

3.3.3.1.3. LA CRISIS POR LA DEUDA EXTERNA DE 1970 A 1982

Dos eran las causas en los setentas que llevaron a la desembocadura de la crisis de 1982: a) la misma estructura de protección y b) aumento deliberado de gasto público.

En el sexenio del presidente Echeverría se seguía la política económica de la etapa del desarrollo estabilizador, la economía mixta, entendida esta como la asociación del Gobierno con el sector privado, permitía no sólo corregir los desequilibrios creados por las fuerzas del mercado sino ofrecer una protección contra los intereses extranjeros.

Por lo que toca a la inflación el crecimiento de los precios se originaba en el aumento desordenado del gasto público, la protección se traducía en altos precios y la inelasticidad de la oferta de productos agropecuarios, principalmente alimentos. Tal vez la devaluación del peso en septiembre de 1976 fue el indicador que demostraba la imposibilidad de continuar con un modelo de crecimiento que se enfrentaba en un desequilibrio externo crónico, que concentraba el ingreso y que requería de financiamiento externo en forma permanente.

3.3.3.1.3.4. ESTABILIZACION, AJUSTE Y CAMBIO ESTRUCTURAL DE 1982 A 1999

La situación era delicada en el año de 1982, estalla la crisis y el nuevo gobierno como se vio, en el inciso anterior, tuvo que hacer grandes esfuerzos.

A partir de 1983, México inició un profundo proceso de cambio estructural, caracterizado por el saneamiento de las finanzas públicas, la reestructuración del sector paraestatal y la racionalización de la protección comercial. En ese año se ha sustituido, de manera importante, la protección comercial basada en permisos previos de importación por aranceles. En el periodo comprendido de 1982-1988, crecieron las exportaciones manufactureras superando a varias naciones, Hong-Kong, Corea del Sur, Singapur, Taiwán, Chile, Filipinas, Brasil y Malasia.

Señalo la participación de México en los organismos multilaterales y los acuerdos con las demás naciones en cuanto a comercio internacional:

➤ México en el GATT (hoy Organización Mundial de Comercio)

El acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) fue firmado por 23 países y entro en vigor en 1948. El GATT fue un contrato internacional (hoy en día lo sustituye la Organización Mundial de Comercio) que establecía derechos y obligaciones entre las partes contratantes; promueve el intercambio comercial mediante la eliminación de restricciones y la reducción de aranceles aduaneros, a través de un proceso de negociaciones multilaterales.

Entre sus funciones importantes están:

- 1) un marco para la formulación de políticas comerciales;
- 2) proporciona un mecanismo para resolver controversias comerciales internacionales y
- 3) la cláusula de la nación más favorecida, que establece la aplicación de un tratamiento no discriminatorio entre los países miembros.

La adhesión de México al GATT fue ratificada el 6 de noviembre de 1986 por el Senado de la República, por lo cual formó parte de la legislación nacional. Hay cuatro principios que se tomaron en cuenta para la adhesión a dicho acuerdo:

- 1) El Protocolo de adhesión se circunscribe a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2) El proceso de adhesión reconoce la situación de México como país en desarrollo, así como la plena aplicación de las disposiciones que le conceden trato diferenciado y más favorable;
- 3) Se mantiene respeto total a la soberanía sobre los recursos naturales, en particular los energéticos; y
- 4) Se reconoce el carácter prioritario del sector agropecuario de México, por constituir éste un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es el sucesor del GATT, es creada el 1º de enero de 1995 surgida de las negociaciones de la Ronda Uruguay, hasta el año de 1997 contaba con 132 miembros (entre ellos México) y sus funciones son:

- 1) Administra los acuerdo comerciales de la OMC;
- 2) Foro para negociaciones comerciales;
- 3) Trata de resolver diferencias comerciales;
- 4) Supervisa las políticas comerciales nacionales;
- 5) Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo y
- 6) Cooperación con otras organizaciones internacionales.

➤ México en ALADI

Los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela suscribieron el 12 de agosto de 1980, el Tratado de Montevideo que crea la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Este Tratado fue ratificado por el Senado el 12 de Febrero de 1981.

Por medio de este instrumento, las partes contratantes decidieron proseguir el proceso de integración económica de América Latina. El Objetivo del Tratado es el establecimiento, a largo plazo, del mercado común latinoamericano, encaminado a promover el desarrollo económico y social de la región.⁴³

Con el fin de ayudar a los miembros con menos recursos, la ALADI introdujo un programa de Preferencia Arancelaria Regional (PAR), organizado según el grado de desarrollo económico de cada país, clasificados en más desarrollados, intermedios y menos desarrollados. De esta forma esperaba fomentar la expansión mutua de mercados y del comercio, y promover la solidaridad y la amistad. Durante los últimos años de la década de 1980 el valor de las exportaciones dentro de la ALADI se situaba alrededor del 11% de las exportaciones totales de los países miembros.⁴⁴

Participan también 11 países observadores: Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá, Portugal y España.⁴⁵

➤ México en Norteamérica

Durante el periodo de 1980-1987, la tasa media de crecimiento de las importaciones totales de Estados Unidos y Canadá fue de 7 por ciento, destacándose por su dinámica las provenientes de Asia que crecieron a un ritmo anual de 14.5 por ciento. En contraste las importaciones originadas en Latinoamérica crecieron únicamente 3 por ciento en promedio.

⁴³ Folleto: "México en el comercio Internacional", Ed. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), México, 1990.

⁴⁴ Disco Compacto: Enciclopedia Microsoft® Encarta® 99. © 1993-1998 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁴⁵ *Id.*

El comercio con los Estados Unidos representa el 68 por ciento del comercio total mexicano. En 1989 sumó cerca de 52 mil millones de dólares, incluyendo maquiladoras. México es el tercer importador de los Estados Unidos y el tercer Abastecedor.

Más del 70 por ciento del valor de las exportaciones a los Estados Unidos corresponden a productos en los que México es primero, segundo, tercero o cuarto abastecedor.

En 1989, el intercambio comercial de México y Canadá sumo 687 millones de dólares. Con el fin de promover las relaciones comerciales con Canadá en marzo de 1990, en ocasión de la visita del primer ministro canadiense a nuestro país, se firmo el entendimiento sobre un Marco de Consultas sobre el Comercio y la Inversión.*

➤ México y los países de Europa

La Unión Europea tiene su origen en la década de 1940, esto tras la segunda guerra mundial y el fin de los acuerdos Bretón Woods, la comunidad europea se concibe como un mecanismo que permite generar lazos entre la economía francesa y alemana con objeto de impedir un conflicto armado.

Años mas tarde entre 1970 y 1980 se crea un proyecto de unión entre varias naciones europeas, llevaba como propósito original el que los países de la Europa occidental eliminaran algunos aranceles en la exportación e importación de hierro y acero principalmente fue así como se planteo que esto países se unieran mediante un tratado el cual cancelaba todo este tipo de impuestos a mercancías extranjeras.

Entre quince y veinte años tuvieron que pasar, para que estos países se vieran y plantearan la necesidad de conformar un bloque para hacer frente a la economía en expansión de los Estados Unidos de Norteamérica los cuales habían entrado a fondo en la llamada economía neoliberal principalmente en el periodo de Reagan con el modelo de Inglaterra.

* El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se vera en el apartado correspondiente.

Por ello estos países a finales del siglo XX (1999) se unen no solo en materias comerciales, sino que se intenta crear una nueva moneda y unir las economías, las cuales eran parecidas.

La Unión Europea (UE) consta de 15 países, de estos 11 han formado un bloque llamado Unión Monetaria Europea (UME), de esta unión ha surgido la moneda única llamada Euro, con ello se creó un tratado de unión monetaria y económica.

Los quince los países que forman la UE son: Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

La UME está integrada por los mismos países excepto Dinamarca, Grecia, Suecia y Reino Unido; estos países no entraron porque no reunieron los parámetros mínimos para dicho acuerdo (Grecia) o porque al realizar un consenso nacional entre sus habitantes decidieron no formar parte de esta unión monetaria (Reino Unido, Suecia, Dinamarca).

Los parámetros que se establecieron para formar parte de la UME son los siguientes: tipos de interés a largo plazo no mayor a la medida de los 3 países con menor inflación más de 2 puntos porcentuales, en cuanto a inflación no deberá pasar de la medida de los tres países con menor inflación más de 1.5 puntos, en cuanto a finanzas públicas el déficit deberá ser al 3% del PIB nacional y la deuda pública a no más de 60% del PIB y para la estabilidad cambiaría la divisa nacional deberá mantenerse en la banda de fluctuación normal del Sistema Monetario Europeo.

La relación de la ahora llamada UE (antes Comunidad Europea) con México data del año de 1975 suscribió el Convenio de Cooperación Comercial suscrito en aquel tiempo, para 1982 más del 70 por ciento de las exportaciones mexicanas a la eran de petróleo y en 1989 representaron menos del 50 por ciento.

En 1988 la inversión europea directa en México alcanzó un monto de 5,037.5 millones de dólares y representó el 20 por ciento de la inversión extranjera acumulada en nuestro país.

Durante 1989, se estrecharon los nexos comerciales mediante la creación de la Subcomisión de Comisión Industrial. El objetivo de esta Subcomisión es promover el desarrollo de la industria mexicana mediante conversiones y la cooperación para el desarrollo tecnológico, el

establecimiento de normas y estándares y la capacitación de recursos humanos.

Como ya se ha mencionado la UE se consolida formalmente a partir del 1º de enero de 1999, México suscribe un tratado y entra este en vigor el primero de julio del año 2000 donde se refuerzan algunos aspectos de los aquí comentados

➤ México y Europa del Este

México ha procurado un acercamiento con las economías de Europa del este, a fin de aprovechar las oportunidades económicas que se generan con los desarrollos recientes en la zona.

3.3.3.2. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN) EN EL SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI*

Siendo los Estados Unidos de América nuestro principal socio comercial además de otras razones he escrito un apartado especial; una de las cuales es que el tratado representa el 30 por ciento del PIB Mundial en el intervienen 360 millones de personas creando así la zona comercial más grande del planeta; por estas razones he escrito un apartado especial.

3.3.3.2.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL TLCAN

Este tratado más que un Tratado de Libre Comercio es un tratado de inversión, que abarca mercancías (bienes) y servicios.

Sus veintidós capítulos describen dos grandes sectores:

- A. comercio de bienes.
- B. Comercio de servicios.

Ambos sectores convergen a escenarios de resolución de controversias, que buscan en general, sustentar la aplicación de las legislaciones nacionales, garantizando, rapidez, objetividad y neutralidad a los operadores económicos zonales. El preámbulo del TLCAN establece a los fines perseguidos por México, Canadá y Estados Unidos. En efecto:

- a. Reafirmar los lazos de amistad y cooperación entre sus naciones;
- b. Contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y ampliar la cooperación internacional;
- c. Crear un mercado mas extenso y seguro para los bienes y servicios producidos en sus territorios;
- d. Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial;
- e. Asegurar un marco comercial predecible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;

* Revista: "PEMEX Lex", Jorge Wilker, El impacto jurídico del TLCAN sobre los agentes económicos mexicanos, Ed. PEMEX, Núm. 87-88, México, Septiembre-Octubre de 1995.

- f. Desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del GATT, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional;
- g. Fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;
- h. Alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;
- i. Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;
- j. Empezar todo lo anterior de manera congruente con la protección y conservación al medio ambiente;
- k. Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público;
- l. Promover el desarrollo sostenible;
- m. Reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental;
- n. Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos de sus trabajadores.

En cuanto a los objetivos del Tratado el artículo 102 del capítulo primero los enuncia expresamente:

- a. Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios, entre los territorios de las Partes;
- b. Promover condiciones de competencia leal en la zona de comercio;
- c. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- d. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en los territorios de cada una de las partes;
- e. Crear procedimientos eficaces para la aplicación del tratado, su administración conjunta y la solución de controversias; y
- f. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del tratado.

Puede decirse que estos objetivos son los medios a través de los cuales se pretende lograr los propósitos más generales enunciados en el preámbulo.

El inciso 2 del artículo expresamente prevé que:

Las partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1º de conformidad con las normas aplicables del Derecho Internacional.

Con lo anterior, el TLCAN se hace eco de la Convención sobre derecho de los tratados en materia de interpretación. Los principios del Tratado que cruzan los veintidós capítulos son los siguientes: Trato Nacional, Trato de la Nación más Favorecida y Transparencia.

TRATO NACIONAL

Uno de los aspectos más sustanciales del tratado es que bienes, servicios y personas deben ser considerados como originarios de los respectivos países suscriptores del TLCAN. Así una mercancía canadiense debe ser considerada en territorio mexicano como originaria de México. Quiere decir, "no es viable discriminar por razones de nacionalidad". La única excepción a este principio la encontramos en el capítulo VI del Tratado, aunque los minerales radioactivos mexicanos excluyen tajantemente la presencia de canadienses o estadounidenses en su explotación en territorio nacional.

TRATO DE LA NACION MAS FAVORECIDA

Este principio general al GATT-OMC, significa cualquier convenio comercial o de servicio que las partes del TLCAN efectúen bilateralmente debe extenderse automáticamente a la otra parte.

El presente, esta subordinado al artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles y Comercio que permite que grupos de países que forman una zona libre de comercio o unión aduanera, puedan temporalmente excluir a terceros países de los beneficios de la cláusula de Nación más favorecida.

TRANSPARENCIA

Este principio expresamente contemplado en el capítulo XVIII del Tratado, obliga a los tres países a notificar toda modificación, reforma o adición que se intente efectuar a las legislaciones internas y que se relacionan con aspectos regulados por el Tratado a fin de prevenir o evitar controversias entre operadores económicos zonales. El principio señalado en el capítulo XVIII se complementa con el Código de Conducta (Art. 2012) del propio Tratado.

3.3.3.2.2. DESCRIPCION SUCINTA DEL TRATADO

El TLCAN consta de un preámbulo y 22 capítulos distribuidos en ocho partes, las cuales se ocupan, respectivamente, de los siguientes temas:

Primera parte: Aspectos Generales.

Esta integrada por los capítulos I y II que se ocupan de los objetivos del Tratado y de las definiciones generales.

Segunda parte: Comercio de Bienes.

Está integrada por los capítulos III a VIII, que se ocupan del trato nacional y acceso de bienes al mercado (capítulo III); reglas de origen (capítulo IV); procedimientos aduaneros (capítulo V); energía y petroquímica básica (capítulo VI); sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias (capítulo VII) y medidas de emergencia (capítulo VIII).

Tercera Parte: Técnicas al Comercio.

Esta integrada por el capítulo IX, relativo a las medidas relativas a la normalización.

Cuarta Parte: Compras del Sector Público.

Esta integrada por el capítulo X, que se ocupa del tema enunciado.

Quinta Parte: Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados.

Está integrado de los capítulos XI a XVI que se ocupan de los temas de inversión (capítulo XI); comercio transfronterizo de servicios (capítulo XII); telecomunicaciones (capítulo XIII); servicios financieros (capítulo XIV); política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado (capítulo XV) y entrada temporal de personas de negocios (capítulo XVI).

Sexta Parte: Propiedad Intelectual. Está integrada por el capítulo XVII.

Séptima Parte: Disposiciones administrativas e institucionales.

Esta integrada por los capítulos XVIII a XX, que se ocupan de la publicación, notificación y administración de leyes (capítulo XVII); revisión y administración de leyes (capítulo XVIII); revisión y solución de controversias en materia de Antidumping y cuotas compensatorias (capítulo XIX); y disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias.

Octava Parte: Otras Disposiciones.

Esta integrada por los capítulos XX y XXI que se ocupan de las excepciones y las disposiciones finales, respectivamente. El Tratado cuenta, además, con diversos anexos integrados a lo largo de su capitulo, así como de notas, el anexo 401 y siete anexos numerados del I al VII que van al final del texto.

3.3.3.2.3. LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las premisas de este capítulo clave son las siguientes:

- a. Se puede activar sobre cualquier asunto que afecte la interpretación o cumplimiento del Tratado
- b. Procede contra medidas vigentes o en proyecto a implementarse;
- c. Cada país tiene derecho a solicitar un panel;
- d. Se aplica a bienes tanto como a servicios y propiedad intelectual;
- e. Es el recurso directo contra una eventual violación de los principios del Tratado;
- f. Si no hubiere violación, pero si una anulación o menoscabo de los señalados en el Anexo 2004, opera este mecanismo que sitúa en una igualdad jurídica básica a los tres países suscriptores del TLC.

3.3.3.2.4. RELACION DE LEYES Y NORMAS INTERNAS CON EL TLCAN

Para darnos cuenta de la dimensión del tratado se exponen la relación de las leyes con el presente.

- Artículos 25, 26, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ver preámbulo y artículo 102 del capítulo primero del TLCAN
- Ley Aduanera, Ley de Comercio Exterior, Ley de Metrología y normalización.
- Capítulos III, IV y V del TLCAN
- Accesos a Mercados
- Artículos 27 y 28 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos más legislación reglamentaria en materia de energéticos.
- Capítulo VI, energéticos y petroquímicos del TLCAN.
- Artículo 27 Constitucional, Ley Agraria y Anexos en materia agrícola.
- Capítulo VII del TLCAN
- Agricultura.
- Ley de Comercio Exterior, Código de salvaguardas de la OMC.
- Capítulo VIII, medidas de emergencia del TLCAN.
- Ley de Metrología y Normalización, Código de Obstáculos Técnicos al Comercio Internacional.
- Capítulo IX del TLCAN-Normalización.
- Ley de Adquisición de obras Publicas, Reglamentos.

- Capítulo X del TLCAN-Compras de Gobierno.
- Ley de Inversiones Extranjeras.
- Capítulo XI del TLCAN-Inversiones.
- Ley Federal de Turismo, Ley General de Vías de Comunicación, Ley de la Marina Mercante, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Capítulo XII del TLCAN-Comercio Transfronterizo de Servicios.
- Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Capítulo XIII del TLCAN-Telecomunicaciones.
- Ley de Instituciones de Crédito, Ley para regular las Instituciones Financieras, Ley de Sociedades Mercantiles, Ley del Banco de México.
- Capítulo XIV del TLCAN-Servicios Financieros.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Capítulo XV del TLCAN-Competencia, Monopolio y Empresas de Estado.
- Ley General de Población, Ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional, Ley Federal de Turismo.
- Capítulo XVI del TLCAN-Entrada temporal de personas de negocios.
- Ley de Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos de Autor.
- Capítulo XVII del TLCAN-Propiedad Intelectual.
- Código Civil.
- Capítulo XV del TLCAN-Publicación, Notificación y Administración de Leyes.
- Ley de Comercio Exterior, Código Antidumping de la OMC y Código sobre Subvenciones de la OMC.

- Capítulo XIX del TLCAN-Revisión y Solución de Controversias en materia de dumping y subvenciones.
- Ley de Procedimiento Administrativo y Leyes en general que contemplan recursos.
- Capítulo XX los TLCAN-Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias.

3.3.3.2.5. ALGUNOS EFECTOS DEL TLCAN*

Uno de los aspectos sobresalientes del mencionado Tratado es el referente al derecho laboral; se han suscrito acuerdos en materia de trabajo por parte de los tres países, uno de ellos es el Acuerdo para la Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)⁴⁶.

El ACLAN propone “objetivos” que incluyen la promoción de once principios laborales básicos: el fomento de la cooperación internacional, la mejora de las condiciones de trabajo y de los niveles de vida, y la garantía del efectivo cumplimiento de las leyes laborales.

Este acuerdo establece también una estructura organizativa, la cual está integrada por una Comisión para la Cooperación Laboral (CCL), que está encabezada por un Consejo Ministerial, responsable de la materia del trabajo en cada país y un Secretariado internacional que se encuentra en Dallas, para apoyar al Consejo.

* Por la dimensión del tratado y el relativamente poco tiempo de entrar en vigor (siete años) se necesitan cuando menos tres décadas para medir los todos los efectos de este, por ello se mencionan solo algunos.

⁴⁶ Comisión para la Cooperación Laboral, Cierre de Empresas y Derechos Laborales, Ed. Berman Press, USA; 1997.

Los ordenamientos jurídicos de los miembros integrantes del Tratado son diferentes al de México como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Marcos Legales

| | Canadá | Estados Unidos | México |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Bases Const. | <p>> La Constitución no contiene Disposiciones expresas sobre los derechos y condiciones mínimas de trabajo, a excepción de la sección 2 del capítulo de derechos y libertades que garantizan la libertad de asociación (el capítulo dictado por la Suprema Corte protege la organización laboral y algunas actividades relacionadas, pero no protege la negociación colectiva ni el derecho de Huelga).</p> | <p>> La Constitución no contiene Disposiciones expresas sobre los derechos y condiciones mínimas de trabajo.</p> <p>> La primera enmienda protege la libertad a reunirse, expresarse, y el derecho de petición al gobierno para resarcir agravios. Los tribunales han aplicado esta enmienda a algunos aspectos de la actividad laboral.</p> | <p>> La Constitución protege la libertad de asociación, el derecho a la sindicalización y el derecho a la huelga.</p> <p>> La Constitución establece una serie de condiciones mínimas de trabajo v gr. sueldo mínimo, la jornada de trabajo, sueldo, jornada extraordinaria, trabajo de menores, reparto de utilidades, viviendas para los trabajadores entre otras.</p> |
| Jurisdicción de Legislación Laboral | <p>> Once distintos sistemas de legislación laboral (uno federal y diez provinciales). Solamente 10% de los trabajadores esta sujeto a jurisdicción federal.</p> <p>> Juntas Laborales Administrativas en el sector federal y nueve provincias y territorios, una ofician del comisionado (Ministerio del trabajo) y Tribunales (Poder Judicial) en Québec.</p> | <p>> Sistema Nacional de legislación laboral: la Ley Wagner, la Ley Taft-Hartley y la Ley Landrum-Griffin, las cuales son aplicadas en todo territorio Nacional.</p> <p>> Una sola junta administrativa nacional laboral (NLRB) y tres oficinas regionales en todo el territorio.</p> | <p>> La legislación laboral federal se aplica en todo el territorio nacional y por los Estados (excepto en ramas industriales importantes y de servicios, y actividades y empresas de jurisdicción federal en cuyo caso la aplica el gobierno federal.</p> <p>> Tribunales laborales administrativos autónomos y tripartitos en las jurisdicciones estatal y federal para la aplicación de la legislación laboral en los casos concretos</p> |

Como se puede apreciar los marcos legales de dos de los miembros del TLCAN son similares –Canadá y E.U.- respectivamente, en nuestro país el derecho laboral es plenamente reconocido incluso a nivel constitucional, por ello es difícil equiparar u homologar los sistemas legales de las naciones en materia de trabajo.

El cierre de empresas es uno de los efectos del TLCAN no solo en México sino en los EU y Canadá, en México señala el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que desaparecieron de los registros del Instituto 5794 empresas en el año de 1995 afectando a aproximadamente 300,000 trabajadores⁴⁷. La tabla siguiente nos dará una breve exposición de la problemática.

⁴⁷ Idem.

PERDIDA DEL EMPLEO EN AMERICA DEL NORTE^A EN MILES

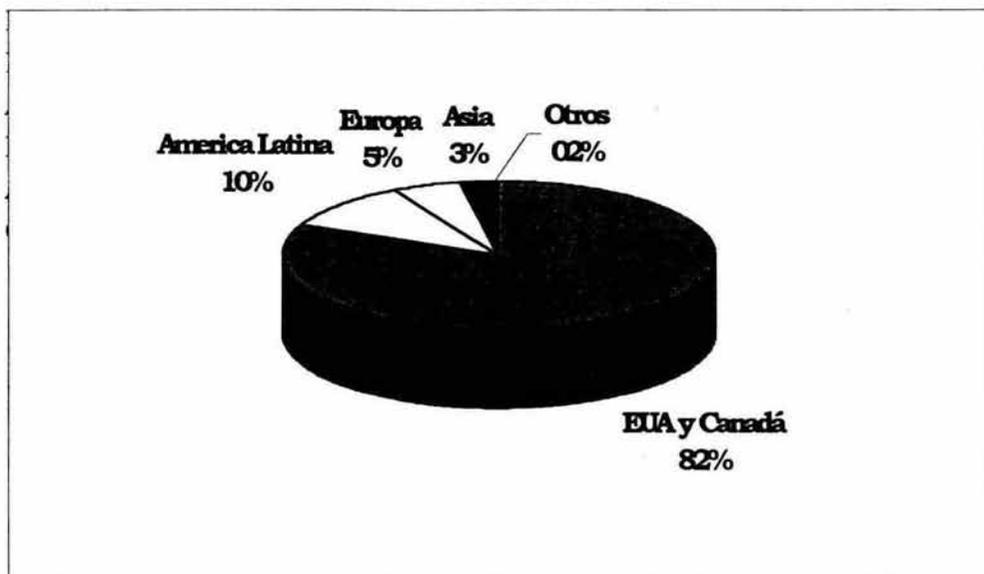
| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 |
|--|--------|-------|---------|---------|---------|-------|
| Canadá | | | | | | |
| Total de personas que perdieron el empleo | 72 .05 | 986.2 | 1,113.6 | 1,108.1 | 1,007.8 | s.d. |
| Porcentaje del total de desempleados | 61.9 | 66.1 | 67.9 | 67.2 | 65.4 | s.d. |
| Estados Unidos | | | | | | |
| Total de personas que perdieron el empleo | 3,322 | 4,608 | 5,291 | 4,769 | 3,815 | 3,476 |
| Porcentaje del total de desempleados | 48.3 | 54.7 | 56.4 | 54.6 | 47.7 | 46.9 |
| México^B | | | | | | |
| Total de personas que perdieron el empleo (urbano) | 123.2 | 129.4 | 153.2 | 192.5 | 227.0 | 513.0 |
| Porcentaje de desempleo urbano | 33.7 | 35.7 | 38.9 | 38.8 | 42.6 | 54.2 |

^A Este término solo incluye a los trabajadores desempleados involuntariamente y que no son nuevos participantes en la fuerza de trabajo y que no son nuevos participantes en la fuerza laboral.

^B Para México estas cifras son únicamente del sector urbano. Los cálculos están basados en la Encuesta Nacional sobre empleo en las ciudades, que tiene una cobertura del 92% en las ciudades y cero en el sector rural.

Algunos objetivos básicos se han cumplido como el crecimiento de las exportaciones, esto crea un crecimiento ininterrumpido en el crecimiento del comercio trilateral, pero beneficia más a los Estados Unidos y Canadá.

DISTRIBUCION DEL AJUSTE COMERCIAL EN 1995 (FLUJOS EN MILLONES DE DÓLARES)*EXPORTACIONES 18, 942 MDD



* Revista: "Veritas", Ed. Colegio de Contadores Públicos de México, Núm.1507, marzo 1997.

3.3.3.3. CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE MEXICO DE UN TERRITORIALISMO ABSOLUTO A UN TERRITORIALISMO MODERADO

La década de 1980 a 1990 marcó para México un cambio estructural en sus relaciones comerciales con todo el mundo (supra), debido a este, se modificaron las normas relativas a estos ordenamientos; el régimen proteccionista que la Nación mantenía se fue modificando ya que el capitalismo -eje principal en el movimiento Globalizador- ha hecho que los países entren aún sin su pleno consentimiento. Ahora expondré que es el territorialismo.

TERRITORIALISMO⁴⁸

Sistema de solución a los conflictos de leyes que tiende a reducir o a evitar, en la medida de lo posible, la aplicación de cualquier derecho extranjero por el juez nacional: se pretende, de esta manera, llegar a una aplicación casi exclusiva de la ley nacional sea cual fuere el fundamento de dicha pretensión.

El territorialismo, como sistema de solución a los conflictos de leyes, surgió en Francia durante el siglo XVI, Fue un magistrado bretón, llamado Bertrand d' Argentré; quien ' propuso dicho sistema argumentando que todas las leyes y costumbres son "reales" y no "personales" y por consiguiente, territoriales, salvo en lo que se refiere al estado civil y capacidad de las personas, única excepción al principio general.

Siendo territoriales las leyes y costumbres se aplican a todas las personas que se encuentran sobre el territorio en el cual tienen vigencia y de ninguna manera pueden seguir a las personas fuera de dicho territorio. De esta manera D' Argentré pretendía asegurar la aplicación de las leyes y costumbres de su provincia frente a las de la Corona francesa. Se trata pues de una posición muy política y dogmática, al mismo tiempo.

⁴⁸ Diccionario Jurídico 2000 Desarrollo Jurídico Copyright 2000 Todos los Derechos Reservados DJ2K - 440

Se opone, en todo, a otro sistema de solución a los conflictos de leyes en vigor durante los siglos anteriores, conocido como el de la "personalidad de las leyes", el cual recibió aplicación después de la caída del Imperio Romano en los territorios conquistados por los pueblos que se habían rebelado en contra de la autoridad de Roma.

El sistema territorialista implica entonces una clasificación de los "estatutos", tal y como lo habían preconizado los glosadores y Posglosadores de la Italia de la Edad Media, con la salvedad que la clasificación territorialista los reduce únicamente a dos categorías: los estatutos reales y los estatutos personales, siendo éstos últimos muy reducidos. Se puede constatar también que la doctrina territorialista de D' Argentré no toma en consideración los estatutos relativos a los contratos y a la forma de los actos.

Dicha doctrina, sin embargo, fue muy bien acogida en Europa ya que siguió aplicándose hasta el siglo XIX. Más aún, autores holandeses del siglo XVII (Voet, padre e hijo y Huber) elaboraron una nueva teoría de los estatutos a partir del sistema territorialista de D' Argentré, criticando principalmente en dicho autor el hecho que en su sistema el juez nacional podía verse obligado a aplicar derecho extranjero en el caso de los estatutos personales ellos, por lo contrario no les reconocieron ninguna extraterritorialidad a estos últimos, partiendo de la idea de que absolutamente todos los estatutos son territoriales y se aplican a todas las personas que se encuentran sobre el territorio en el cual impera la voluntad de un soberano, ya que a dicho soberano no se le puede obligar a respetar los estatutos que emanen de otro gobierno. Sin embargo, dicho fundamento no tiene como consecuencia la aplicación sistemática de la Lex fori ya que, si bien es cierto que la aplicación del derecho extranjero no puede ser una obligación impuesta al soberano nacional, este último puede consentir, por razones de cortesía internacional, a que se haga.

Finalmente los autores holandeses llegaron a un resultado similar al de D' Argentré en cuanto a la clasificación y al contenido de los estatutos, siendo el fundamento de cada una de las dos teorías la principal diferencia que se puede observar.

El territorialismo holandés tuvo una gran acogida en el mundo jurídico anglosajón, principalmente en Inglaterra y Estados Unidos; Joseph Story, el primer gran autor norteamericano en esta materia (siglo XIX), hizo suya la enseñanza de los holandeses del siglo XVII y principalmente su teoría de la cortesía internacional (Comity). Por otro lado, el territorialismo llegó al continente latinoamericano por el conducto de un gran jurista venezolano Andrés Bello, el cual plasmó dicha teoría en el Art. 14 del primer CC chileno, durante el siglo pasado.

En México, el sistema territorialista es el sistema que ahora impera en materia de conflictos de leyes, tanto en el ámbito federal como en el ámbito internacional. Su implantación en nuestro país no siguió la misma trayectoria que en la gran mayoría de los demás países latinoamericanos los cuales adoptaron el territorialismo, a finales del siglo XIX. Por lo contrario, México, en esta época, había adoptado un sistema totalmente opuesto: el del personalismo, de un autor italiano llamado Mancini, el cual pretendía que la ley nacional de las personas debía seguirlas a donde fueran y que la designación de la ley aplicable a cada conflicto tenga que hacerse mediante una regla de conflicto bilateral, teniendo la nacionalidad como principal punto de vinculación. Dicha doctrina se encontraba plasmada en los códigos civiles mexicanos de finales del siglo XIX y principios del XX.

El cambio radical al sistema territorialista surgió en el momento de la elaboración del Código Civil (CC) actualmente en vigor, es decir a finales de los años veinte, siguiendo en eso los principios contenidos en la fr. I del Art. 121 de la Constitución, la cual estipula: "Las leyes de un Estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él". Encontramos aquí la enseñanza tanto de D' Argentré Como la de los holandeses del siglo XII. A su vez el Art. 12 del CC dispone que las leyes mexicanas, incluyendo las que se refieren al estado y capacidad de las personas Se aplican a todos los habitantes de la República sean nacionales o extranjeros. Se puede constatar que la regla de conflicto unilateral contenida en dicho «a.» va más allá de la propia doctrina de D' Argentré la cual no sometía el estado y capacidad de las personas a la ley territorial sino a la ley del domicilio de cada persona.

La doctrina mexicana atribuye el cambio mencionado en la legislación de nuestro país a razones históricas por motivo de las reclamaciones a las cuales México se veía sometido, en la época posrevolucionaria, por parte de las potencias extranjeras en protección de sus nacionales.

Sin embargo, se puede encontrar en el derecho mexicano excepciones al principio territorialista tanto en la legislación federal como en las legislaciones de los estados de la República En materia federal dichas excepciones se ubican principalmente en el campo del derecho mercantil, por razones que los mismos holandeses habían puesto a la luz en su época, a saber, las de la necesidad del comercio internacional Es así como el C. Com. y la LGTOC , v.gr., contemplan la aplicación de derecho extranjero por parte del nacional, la ratificación por parte de nuestro Ejecutivo federal de la Convención Interamericana sobre Letras de Cambio, pagarés y Facturas, la cual contiene reglas de conflicto bilaterales, responde a la, misma necesidad. México no puede ver se aislado en el comercio internacional.

En cuanto a las legislaciones estatales que contienen reglas bilaterales en materia de estado y capacidad de las personas, como la del estado de San Luis Potosí, v.gr., se plantea el problema de su constitucionalidad, tomando en consideración el principio enunciado en la fr. I del Art. 121 de la C.

Por lo antes expuesto concluyo que México paso de un territorialismo absoluto a uno moderado permitiendo así la aplicación del derecho extranjero en ciertas circunstancias sobre todo las relativas al comercio.

CAPITULO CUARTO

CONVICCIÓN Y ETICA COMO EJES PRINCIPALES DE LA JUSTICIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

4.1. CONCEPTO DE CONVICCION

Conforme al diccionario de la lengua española, la palabra Convicción “proviene del latín-icione Convencimiento, y este a su vez nos indica: conseguir que alguien que pensaba de manera distinta a nosotros nos de la razón y piense igual”⁴⁹ o idea Religiosa, Etica o Política a la que uno esta fuertemente adherido.

Este concepto me da la base para empezar el presente punto, desde la época dorada de la filosofía griega, ya se practicaba la convicción y el ejemplo más palpable lo encontramos en la obra de Platón, el más representativo dialogo es “la República o de la Justicia”⁵⁰, en este el personaje principal es el mentor del mismo autor, ahí se intenta exponer que es la Justicia y el camino que utiliza Sócrates es la mayéutica, un método consistente en hacer reflexionar a la persona cuestionándole sobre lo que versaban sus pensamientos, al hallarse la persona sin argumentaciones lógicas nacían nuevas ideas, estas eran más acertadas que las iniciadoras de la cuestión. Se nombraba mayéutica ya que viene de parto e inclusive el mismo Sócrates se consideraba un partero ya que hacia nacer a las ideas; en la Republica Sócrates convence a Trisiamaco de aquello que consideraba Justicia no era tal, a pesar de los argumentos de este⁵¹.

Es decir la Convicción, no consiste en asirse a una idea sino por el contrario, a través del dialogo (este como una expresión de la razón) llegar a la verdad la cual puede ser totalmente distinta a lo que se cree.

La argumentación lógica es imprescindible para que la convicción surta su efecto –este es cambiar o guiar a un individuo sobre una determinada forma de pensar- puesto que si no se lleva a cabo, esta convicción se transforma en incredulidad.

Más adelante, el mejor alumno de Platón -y además su mayor crítico-, Aristóteles, señala en libro segundo de la Política las fallas en la

⁴⁹ Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, Ed. Ramón Sopena, Barcelona España, s.f.

⁵⁰ Platón, Diálogos, Ed. Porrúa, México, 1981, pp. 435-661.

⁵¹ Idem. p. 444.

teoría de Platón, estas no eran por falta de lógica sino por su imposibilidad de llegar a convertirse en realidad. La república que propone Platón es “el deber ser” según el autor, más “no es” y lo señala al decir:

¿Que es pues mejor, lo que ahora tenemos o la legislación descrita en la República? Es ahí donde expone que Sócrates se equivoca al afirmar el ideal supremo de la ciudad que es llegar a una unidad absoluta. Aristóteles lo refuta al decir “si la ciudad avanza en este proceso terminara por no haber ciudad, la ciudad en efecto, es por naturaleza una pluralidad”⁵²

Tras la caída del imperio romano, le sigue el periodo del oscurantismo, en el cual al considerarse la ciencia como obra maligna, se detiene el conocimiento filosófico, aunque hubo algunas aportaciones dignas de mencionarse en el presente campo de estudio, me refiero a las obras de Santo Tomás de Aquino y San Agustín aunque estos trataron básicamente estudios sobre religión y la parte de la lógica que tuviera ver con la misma.

Siglos más tarde, -dejo atrás a la filosofía griega y la edad media para llegar hasta la filosofía Kantiana-, Emmanuel (Manuel) Kant crea un nuevo método el Criticismo, en uno de sus obras maestras, “La Crítica de la Razón Pura”, no solo se trata de responder a ciertas cuestiones de vital importancia para el filósofo, sino se critica los mecanismos de la razón. Aquí se le da una dimensión diferente al conocimiento mismo pues por primera vez se valora como tal. Como lo señala el maestro Xirau:

“La Crítica de la Razón Pura se propone establecer los fundamentos así como los límites del conocimiento humano”.⁵³

Estos son algunos de los filósofos más renombrados de la historia de la filosofía, ahora retomare el porque es esencial el conocimiento para la convicción.

El conocimiento es sin lugar a dudas la única forma de lograr una “convicción plena” porque al pasar por el tapiz del conocimiento el dialogo o idea que se esta tratando, se logra el camino de la propia para lograr producirla. En el siguiente cuadro sinóptico se presentan los elementos de la convicción y como considero debe producirse.

⁵² Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, Ed. Porrúa, México, 1999, p. 173.

⁵³ Xirau Ramón, *Introducción a la Historia de la Filosofía*, Ed. UNAM, México, 1987, 10ª ed, p. 267.

PROCESO DE CONVICCION



El concepto de Convicción es a mi entendimiento el conjunto de ideas lógicas –obtenidas por cualquier método– que persigue como objetivo esencial, el guiar o descubrir nuevas ideas apegadas a la verdad sin importar la posición original de aquel al que se intenta convencer.

Como lo mencione en el primer capítulo, la Reforma del Estado no es solamente la Reforma de las Instituciones integrantes del gobierno, también comprende la Reforma a la Población, es decir aquellos integrantes del Estado en los que recae directamente la soberanía conforme el Art. 39 C.

Recordemos que es de suma importancia el sujeto receptor, en este caso, el pueblo, cambie su forma de pensar, que haga surgir la memoria histórica para que no pierda su sentido de identidad y pueda con ello enfrentar los retos con mayor eficacia.

Nuestros capítulos históricos nos demuestran los errores que hemos cometido como pueblo, han sido graves, pero no por el mismo error, en si no por que no hemos aprendido de ellos v. gr. En su libro Breve Historia de México⁵⁴, el maestro José Vasconcelos, señala una de estas cuestiones Como lo es el caso de la conquista en la que Don Hernando de Cortés llevo a cabo su conquista entrando por Veracruz, un dato por demás llamativo es el hecho de que poco más de tres siglos después en la batalla de 1847 los estadounidenses también entraron por ese mismo lugar siguiendo las crónicas de Cortes, la cual portaban los soldados de los Estados Unidos, ese sería el primer paso para la pérdida de mas de la mitad del territorio.

Por ello México no ha madurado como Patria, el país no avanzara si no acabamos de entender que la convicción es el eje que moverá las estructuras para poder cambiar.

El cambio debe ser sin ningún tipo de obligación, es decir sin coacción o presión de algún tipo, es decir el ciudadano o poblador debe de convencerse porque es lo mejor para la comunidad (y por lo tanto para el mismo), puesto que de no ser así se caerá en una falta de confianza por parte del gobernado o en un autoritarismo enmascarado si existe algún tipo de presión por parte de los que gobiernan en otras palabras aquellos individuos que detentan el poder.

Un ejemplo muy claro lo encuentro en los evasores de impuestos, evaden porque piensan que al evadir esta obligación, piensa que consigue un beneficio inmediato al no pagar, pero no es así, al no contribuir con el gasto publico lo que esta haciendo ese sujeto en particular es que se encarezcan los servicios públicos, recordemos que el gobierno es solo un administrador de los bienes y riquezas de una Nación, más no es el dueño, por ello no cuenta con los recursos necesarios para mantenerlo, su principal misión es la de ejercer una excelente administración y contar con finanzas publicas sanas y al no obtener recursos por parte de la población no podrá enfrentar los acontecimientos relacionados con otras Naciones.

⁵⁴ Vasconcelos José, Breve Historia de México, Ed. Botas, México, 1937.

El ciudadano o poblador no quiere pagar excusándose en que existe un grave problema de corrupción por ello opta por no pagar y evadir a toda costa el pagar no dándose cuenta de las consecuencias que esto puede traer (pérdida de empleos, generación de mas riqueza, inversiones etc.), es por ello que no se cumplen con los planes y programas del Gobierno. Son dos acciones a mi parecer las que se deben de emprender en este rubro, la primera es que el ciudadano pague para obtener mejores servicios pero esto por efecto de que ha este se le ha explicado todo lo relativo a el pago de impuestos y como esto lo beneficiara a el y a toda la patria: la segunda es el rendimiento de cuentas y sobre todo el castigo a aquellas personas que falten a la confianza que el pueblo ha depositado en ellos demostrando así que prevalece el principio de Justicia y que ningún individuo esta por encima de la ley.

Por todo lo antes expuesto es esencial el hecho de que sin Convicción no podremos llegar a una Reforma Estructural del Estado.

4.2 MORAL Y DERECHO

El concepto de Moral (costumbre en latín) conjunto de normas y reglas de acción destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad⁴⁹. Una característica de la moral es que no es relativa, entendiendo esta como la observación de un mismo objeto hecha por dos observadores, es decir dos interpretaciones diferentes; mejor dicho la moral es evolutiva porque es un producto de la historia cambia constantemente en un lapso determinado de tiempo es por esta razón, es por esta razón que hablamos de moral en la época antigua, edad media, edad contemporánea o el nuevo siglo. No puedo asegurar con exactitud en cuanto tiempo cambia.

Otra característica de esta, estriba en su carácter interno (lo propio del individuo o persona); el maestro Juan Garzón expone: "Ser Moral es constituirse él mismo como hombre por medio de acciones que no son naturales. Esta serie de acciones se hace tal y a través de las cuales se relaciona el hombre (el hombre es un ser social), son reguladas por un conjunto de normas impuesto por una sociedad, mismas que señalan al hombre la forma en que debe comportarse dentro de un determinado orden social. Este sistema de normas, reglas o deberes que regulan las acciones de los hombres entre sí, es a lo que llamamos Moral"⁵⁵.

Por lo antes expuesto, no necesariamente esta del lado del bien, si entendemos por este aquello que se apega a lo perfecto hablando filosóficamente y a los valores tales como Justicia, Honor, Lealtad, Libertad, entre otros. Recuerdo que en la historia hubo pueblos antiguos como el Romano o más recientemente el español en el tiempo de la colonia*, estos pueblos consideraban su moral buena, sin embargo esta carecía de valores v.gr. Libertad, o Humanismo por lo cual se podría considerar como malo (malo como expresión filosófica, impuro o imperfecto).

Es en este punto donde me surgen varias hipótesis.

La primera, versa sobre si el Derecho se impone sobre una Moral que no contiene ciertos valores apegados al bien.

La segunda, de mis hipótesis expresa si el derecho positivo (carente de Justicia o Valores Jurídicos) se limita a obedecer a la Moral en turno carente de valores.

⁵⁵ Xirau Ramón, Ética, Ed. Grijalbo, México, 1987, 10ª ed.

* Como se señaló en el primer capítulo.

La tercera, el Derecho Justo o Ideal, atiende a una Moral con la mayoría de los valores, es decir una Moral Axiológica.

La cuarta, El Derecho positivo se ajusta a la moral Axiológica.

En el primer supuesto, si la Moral no es Axiológica, en otras palabras, si la Moral no contempla a los Valores como la esencia dentro de su sistema, de reglas y esta se enfrenta a un Derecho que cuenta con sus valores propios, habrá un desequilibrio puesto que la Moral debe responder al bien, de esto se desprende que serán antagónicos.

En la segunda hipótesis a pesar de ir en un mismo sentido, es decir hacia el mal, por no llevar integrados los valores en sus sistemas respectivos, están destinando a la sociedad a un fracaso puesto que el aspecto social se descuida, esto creara las condiciones propicias para que se de el rencor social (véase el siguiente subtema) provocando una mayor descomposición social.

En el tercer punto, sería la culminación de la evolución del hombre y la sociedad porque tanto la Moral como el Derecho, conllevan la realización de los valores como fin (estos objetivos del Bien) creando un ambiente equilibrado, actuando razonablemente y creando las condiciones adecuadas para un Estado de Justicia o Justo además de ético puesto que se enlazarían la Moral, la Ética, y al Justicia a través del Derecho.

Como culminación de estas hipótesis expreso: el Derecho Positivo debido a su carácter coercitivo se impondrá ante una Moral (de carácter interno), Axiológica pero esta última al llevar un fin positivo (bueno) no podría ser castigada por no faltar a los principios del Derecho v.gr.:

Los preceptos del Derecho Romano (antecedente del Derecho español y por ende del mexicano),

- 1) Vivir Honestamente.
- 2) No dañar a otros.
- 3) Dar a cada uno lo que le corresponde

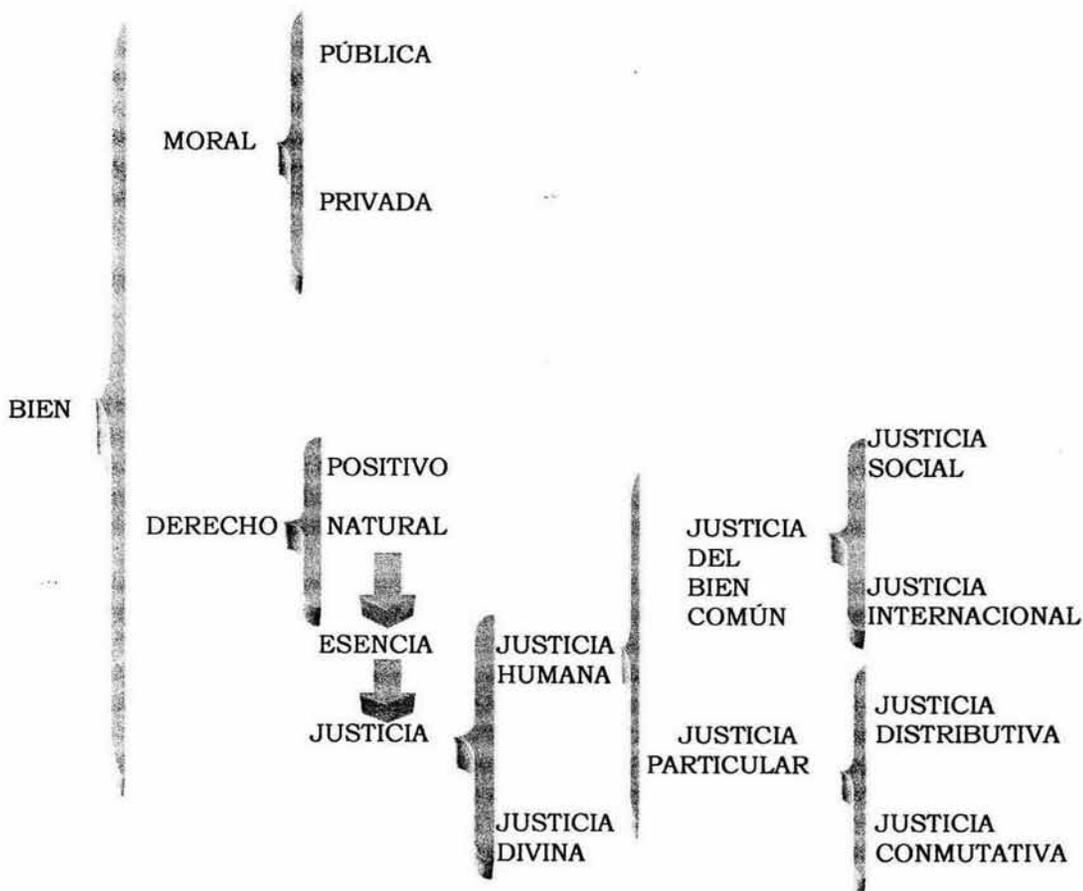
Por ello sería inútil un enfrentamiento inútil entre estas dos disciplinas en la hipótesis antes descrita.

Ahora bien poner en práctica la Moral se denomina Moralidad en otras palabras una Moral susceptible de ser realizada, esta es una tarea ardua.

También poner en practica los preceptos legales, es decir practicar el Derecho es sumamente complicado puesto que a mi parecer para llevar cabo esto seria necesario que la Justicia se cumpliera como fin del orden normativo.

Como se puede apreciar en Teoria es relativamente fácil realizar la Moralidad y la Justicia que son la esencia de la Moral y el Derecho respectivamente; pero la respuesta como es intrinsecamente compleja, puesto que ambos son valorativos. El siguiente cuadro sinóptico resume la relación que sostiene el Derecho y la Moral que es el fin que persiguen, este es el Bien.

RELACIÓN DE LA MORAL Y EL DERECHO



4.3. TEORÍA MARXISTA (FILOSOFÍA)

Sin lugar a dudas Karl Marx una de las grandes islas del Conocimiento que junto con Sócrates, Platón, Aristóteles, Newton y Einstein se pueden considerar genios.

Hay dos puntos de las tesis de Marx susceptibles de ser estudiados en la presente Tesis, en su libro "Obras Completas" en la onceava tesis sobre Feurbach y el Rencor Social que trae como efecto la Descomposición Social.

El primero de estos puntos Karl Marx señala acertadamente en el libro ya señalado anteriormente:

"Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, de lo que se trata es de transformarlo"⁵⁶

La forma de transformar es la dialéctica, esta es un dialogo que lleva como fin el mostrar las contradicciones en los argumentos del contrario en base al razonamiento; aquí se muestra el siguiente esquema:

PRINCIPIOS DE LA DIALECTICA



⁵⁶ Marx Karl, Obras Escogidas, Ed. Progreso, Moscú, 1955, p.453.

Ahora bien retomare el tema de los filósofos consiste en interpretar, conforme al diccionario de la lengua española “de algo que no esta expresado claramente”⁵⁷. En otras palabras lo confuso es lo que se debe interpretar sin embargo la interpretación es una explicación, esta de carácter teórico, en otras palabras se encuentra en el campo del conocimiento este si no se lleva ala practica tiende al fracaso, v gr. Si un investigado interpreta algún valor, esa idea aún siendo efectiva no prosperara porque no la pone en praxis (practica).

En tanto que la transformación no solo recoge el campo del conocimiento sino que lo práctica y el método ideal es la Dialéctica.

⁵⁷ Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, Ed. Ramón Sopena, Barcelona España, s.f.

4.4. TEORÍA DE LOS VALORES Y TEORÍA DEL PODER

La Axiología la podemos definir como aquella ciencia que su estudio fundamental lo vierte sobre los valores y la relación de estos con el hombre. Pero las cuestiones son ¿que son los Valores?, ¿Cómo los asimila el Estado Mexicano? y sobre todo ¿cual es la jerarquía que impera? Los Valores han sido estudiados desde los tiempos más remotos por los Pitagóricos, Sócrates y Platón; siglos después nació la axiología a mediados del siglo XIX, uno de los conceptos más acertados es el del maestro "Risieri Frondizi señalando que los Valores son entes parasitarios -que no pueden vivir sin apoyarse en objetos reales- y de frágil existencia, al menos en tanto adjetivos de los bienes"⁵⁸ a este concepto agregaría que cuentan con una jerarquía y una polaridad; además de ser razonables.

Partiendo de este concepto del Valor conforme al presente estudio me enfocare más hacia la jerarquía de los valores y sobre todo al concepto de Justicia y como esta incrustada esta en el sistema de valores y el papel de esta dentro del derecho.

Para la filosofía hay tres principales Valores a saber: el Bien, la Verdad y la Belleza, siendo la Filosofía la Ciencia por excelencia seguiré esta jerarquía; para el derecho son cuatro los principales valores a saber la Justicia, la Equidad, la Seguridad Jurídica y el Bien Común. La relación que hay entre los valores filosóficos y los Valores Jurídicos responde a la relación que se tiene con los dos primeros Valores que son el Bien y la Verdad.

Por un lado el bien filosóficamente hablando es lo perfecto, aquello que no sufre de impurezas como oposición encontramos el mal, es decir aquello imperfecto que contiene impurezas; así en los tiempos judeocristianos se le llamaba al hombre bueno, el hombre justo es decir era sinónimo, pero más aún la Justicia responde al Bien y los otros tres Valores la Equidad, lo que hace es corregir una situación de derecho por causa de una generalidad en la ley; para Aristóteles era la prudente adaptación de la ley general, una forma de Justicia; en la vida social el hombre necesita por una parte, tener la seguridad de que los demás respetaran sus bienes y, por otra, saber como ha de comportarse respecto de los bienes de los demás esto es lo que llamamos Seguridad Jurídica; por último el Bien Común y busca el bienestar de todos aquellos pertenecientes a un Estado o sociedad relegando la particularidad. Como se puede apreciar todos y cada uno responde al Bien.

Por el otro lado la Verdad conforme a la Filosofía "es el conocimiento cuyo contenido no depende del sujeto, no depende ni del hombre, ni de la

⁵⁸ Frondizi Rizieri, ¿Qué son los Valores? Ed. Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1999, 3ª ed.

humanidad⁵⁹ la relación es que es un adjetivo de cualquiera de los cuatro valores antes enunciados. Ikram Antaki en su obra "Temas Morales" señala acerca de la verdad: "La verdad define su permanencia y su universalidad, no debe confundirse con la relatividad de las opiniones de las personas humanas"⁶⁰. Por ello el derecho siempre esta obligado a buscar la verdad y si tomamos en cuenta que la Justicia busca aclarar la verdad de un hecho determinado, llegamos a la conclusión de que este es un valor imprescindible para el ejercicio jurídico.

Ahora bien, la Libertad de decidir cual Valor adoptamos, se refiere a lo que en antropología filosófica se le conoce como Libertad Axiológica y el maestro Gutiérrez Sáenz nos aclara: "la ley adquiere sentido gracias a la Libertad Axiológica. Cuando una persona capta el valor contenido en una ley, que en términos generales es el Bien Común, entonces se capacita para cumplir con esa ley en forma autónoma y sin necesidad de coerciones o sanciones por parte de las autoridades. Desde luego que estas son necesarias, dado que no es posible esperar que toda la gente actué desde estos niveles."⁶¹

Dado que la Justicia es el objetivo principal del presente estudio se detallara el tema acerca de la Justicia y su lugar en la jerarquía de los valores. El concepto clásico de Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo; este concepto romano proviene de Ulpiano, este además de proporcionarnos la visión de el Estado Romano también era considerado como uno de los tres preceptos más importantes de aquellos tiempos como lo he señalado.

Conforme al concepto de Justicia, antes mencionado, la Justicia es el perfecto equilibrio entre la Impunidad y la Venganza; conforme a su clasificación seria por los efectos de la misma.

Cuando hay impunidad es la falta de Justicia, el ejemplo de México es uno de los más socorridos.

Cuando hay venganza es el exceso de Justicia, el ejemplo es el de los Estados Unidos de Norteamérica en donde la pena de muerte existe en algunos de los estados de aquel país.

La Justicia como medida debe ser empleada equilibradamente en otras palabras, no caer en Impunidad o en Venganza porque es perjudicial para cualquiera de los dos hipótesis; el no encontrar responsables de actos en los que se rompe el estado de derecho por alguna violación es tan

⁵⁹ Blauberger I. , Diccionario Marxista de Filosofía, Ed. Ediciones de cultura Popular, México, 1979

⁶⁰ Antaki Ikram, Temas Morales, Ed. Joaquín Mortiz, México, 2000, p. 63.

⁶¹ Sáenz Gutiérrez Raúl, Introducción a la Antropología Filosófica, Ed. Esfinge, México, 1987, 3° ed p. 140.

nocivo como el hacer que los acusados sean castigados excesivamente, por ello se ha prohibido la tortura la tortura por la propia Constitución.

La Justicia es la esencia del Derecho, es decir no se puede concebir al Derecho sin la Justicia; no tiene una razón de ser o de existir puesto que las leyes pierden su objeto, que es el servir a la Justicia. La cuestión es ¿que queda del derecho si no se encuentra su valor fundamental?; si se rompe esta relación se esta en el inminente peligro de acabar con el Estado de Derecho. Los ejemplos son: un linchamiento es una derrota al sistema Judicial puesto que los ciudadanos no creen en que la autoridad podrá impartir Justicia, una Revolución encuentra sus raíces en el supuesto de que no se cumplen los fines de un Estado y un fin, sin lugar a dudas es la Impartición de Justicia, la decadencia de un Estado comienza cuando el ciudadano no percibe lo justo en su Gobierno.

Por lo antes expuesto, la Jerarquía de Valores propuesta para la norma jurídica mexicana seria la siguiente:



TEORÍA DEL PODER

El Poder desde un punto de vista Sociológico, es la capacidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos⁶². Hay diferentes tipos de poder como el económico o el político o jurídico.

El Poder Económico lo detentan los particulares un claro ejemplo lo encontramos en las privatizaciones, una que cabe destacar fue la de la banca mexicana; Sergio Aguayo señala: “de los 18 bancos privatizados durante 1991 y 1992 solo uno esta en manos de sus dueños originales”⁶³, esto es un efecto de la Globalización y el Neoliberalismo.

⁶² Bodenhaimer Edgard, Teoría del Derecho, Ed. FCE. México, 2000, 2ª ed. p.6

⁶³ Aguayo Quezada Sergio, México a la Mano, Ed. Grijalbo y Hechos Confiables, México, 2003, p. 172.

El maestro Herman Héller nos indica en cuanto al Poder Político: “El gobernante tiene poder en el Estado, pero nunca posee el Poder del Estado”⁶⁴ Es decir que este tipo de poder lo detentan solo los gobernantes el cual lo legitiman mediante todo un proceso electoral, en el cual los ciudadanos eligen a sus representantes en los tres ámbitos de gobierno, Federal, Local y Municipal, (Vease el siguiente Cuadro) de los dos poderes Ejecutivo y Legislativo.

| | | | |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------------|--|
| Federal | Presidente de la República | Congreso de la Unión (Bicameral) | Suprema Corte de Justicia de la Nación |
| Entidades Federativas | Gobernador | Congreso Local (Unicameral) | Tribunal Superior de Justicia del Estado |
| Distrito Federal | Jefe de Gobierno | Asamblea Legislativa | Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal |
| Municipal | Presidente Municipal | | |

Ahora bien cabe hacer la distinción entre tener autoridad y ser autoridad, como es el caso de los gobernantes, el maestro Erich Fromm lo explica en su obra tener o ser: “comprender la autoridad en los dos modos depende de reconocer que “la autoridad” es un término amplio con dos significados totalmente distintos: puede ser racional o irracional. La autoridad racional se basa en la capacidad y ayuda a desarrollarse a la persona que se apoya en esta. La autoridad irracional se basa en la fuerza y explota a la persona sujeta a esta.”⁶⁵ El Poder mal empleado se fundamenta en la autoridad irracional y el Poder bien empleado se basa en la autoridad racional como se puede apreciar.

⁶⁴ Héller Herman, Teoría del Estado, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, p.258.

⁶⁵ Fromm Erich, Tener o Ser, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 51

El Poder Jurídico es aquel que se deriva de las calidades que cubre un individuo, los integrantes por excelencia del Poder Judicial ya sean jueces o magistrados detentan este tipo de poder; pero no solo ellos, nos lo aclara el maestro Ríos Elizondo “la Impunidad y el abuso del Poder de los gobernantes lastima las cuerdas más sensibles del ser humano y deben desecharse los sistemas jurídicos existentes en algunos países que admiten la irreversibilidad de ciertos actos del poder ejecutivo-lo que significa inmunidad jurisdiccional”⁶⁶. Y Más adelante señala con respecto al caso del expresidente Nixon de los E.U. “pero no se trataba solo de que el presidente Nixon dejara el cargo para el cual había sido elegido, sino que tanto el como algunos de sus inmediatos colaboradores involucrados en los actos que se les imputaban fueran juzgado por el Poder Judicial”⁶⁷, en otras palabras, nadie puede estar por encima de la ley o del Estado de Derecho.

El Poder de un gobernante esta delimitado por el Derecho exteriormente, pero internamente puede estar limitado por la Etica y el código moral de la sociedad en cuestión.

⁶⁶ Ríos Elizondo Roberto, el Acto de Gobierno, Ed. Porrúa México, 1975 p.420.

⁶⁷ Idem. p.421

4.5. EL BIEN COMUN COMO FIN DE LA SOCIEDAD MEXICANA

Es un valor de la Filosofía Jurídica, también es un fin del Derecho. El concepto nos lo da el maestro Dorantes en su obra ¿Qué es el Derecho? Y nos dice: “se puede definir el Bien Común confiriéndole un sentido específicamente social; es el bien de todos o, por lo menos, del mayor número de individuos posible; pero también se le puede conferir un sentido orgánico, y entonces será el Bien no de la mayoría de los individuos sino de la totalidad representada por un Estado, o una raza”⁶⁸.

Conforme a la Jerarquía propuesta de los Valores, el Bien Común ocuparía un quinto lugar, ¿porque dejarlo en este, si es esencial para el Derecho?, la respuesta es sencilla porque cumpliéndose la Justicia y la Equidad se llegara a un tercer nivel que es el Bien Común, no he olvidado al bien y la verdad sino sencillamente para que estos se puedan cumplir deberán aportarse los cuatro valores jurídicos respectivos.

Jean Jaques Rosseau afirma en su obra el origen de la desigualdad que el ser humano es bueno por naturaleza y es la sociedad quien corrompe su estado natural así lo afirma en la siguiente cita: “si fuera esta la ocasión de entrar en detalles explicaría como la desigualdad de crédito y de autoridad se hace inevitable entre particulares tan pronto como, reunidos en sociedad, se ven obligados a compararse entre si y a tener presentes las diferencias que hallan en el uso continuo que unos de otros tienen que hacer. Estas diferencias son de muchas clases, pero siendo en general la riqueza, la nobleza o la jerarquía, el poder y el merito personal las principales distinciones por las cuales los hombres se miden en sociedad, podría demostrarse que el acuerdo o el conflicto de estas fuerzas diversas es la indicación más segura de un Estado bien o mal constituido”⁶⁹.

Ahora bien en tanto que un gobierno se preocupe por el Bien Común en lugar del bien particular; se hará más igualitario evitando así el llegar a las revoluciones, esto lo vemos claramente en un ejemplo la privatización va en contra de los intereses de la mayoría puesto que como se ha demostrado se benefician solo unos cuantos v.gr. el caso de la privatización de Telmex, pues no funcionaba con la administración del Gobierno y ahora es una de las empresas más rentables a nivel internacional.

⁶⁸ Dorantes Tamayo Op. Cit., p. 304.

⁶⁹ Rosseau Jean Jacques, El Origen de la Desigualdad, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000 pp.79-80.

4.6. VOLUNTAD, CONVICCION Y LEGITIMACION

La Voluntad es la facultad de querer, la Convicción es el convencimiento y la Legitimación es la actuación conforme a la ley. Este es un proceso que los gobernantes tienen que pasar, -excepto el poder Judicial por su propia naturaleza- para poder adquirir la calidad y el Poder Político, es decir pertenecer al gobierno en cualquiera de sus formas Federal, Local o Municipal.

La Voluntad parte de la ciudadanía, esta quiere ser representada, es decir que se tome en cuenta su opinión a la hora de tomar decisiones fundamentales para el desarrollo y estabilidad del propio Estado, por ello la Nación gasta en sus procesos electorales sumas extraordinarias para lograr principios como la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad, además de los Valores Democráticos a saber: Tolerancia, Pluralismo, Libertad, Responsabilidad, Dialogo y por supuesto la Justicia.

La relación de estos tres elementos es substancial; como ya se vio en el punto 4.1, la convicción es trascendental para la reforma del elemento del Estado nombrado Pueblo o Población.

La Legitimación es lo que reúne tanto a los principios como a los valores porque es el resultado para que el Estado tenga la plena certeza de que los ciudadanos que ocupen cargos de elección popular conforme lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts 39, 41, 49, 50-59, 80-83 115, 116 Y 122, y los demás relativos en las Constituciones Estatales y Códigos Electorales respectivos.

4.7. ETICA Y CONVICCION COMO PRINCIPIO SINE QUANON PARA LA REFORMA DE LA SOCIEDAD MEXICANA

Ética es el estudio o teoría de la Moral, “de hecho las palabras ética y moral tienen etimológicamente, igual significado. Ethos en griego y mos en latín, quieren decir costumbre, hábito. La ética sería, pues, de acuerdo con el sentido etimológico una teoría de las costumbres. Hay que advertir, sin embargo, que la palabra costumbres no posee la misma significación pues cuando hablamos de costumbre y de hábitos, no solemos atribuirles la nota de obligatoriedad o normatividad implícita en aquellas expresiones”⁷⁰. En otras palabras conforme a la cita anterior la moral o práctica de la ética, era obligatoria y de hecho en las sociedades, la moral hace portarse a cualquier individuo como lo dicte la conducta establecida en su código moral, so pena de ser mal visto y en alguno de los casos ser excluidos de la misma. Cabe destacar aquí la pena no es corporal, sino de tipo social o psicológico.

El estudio de la ética se ha extendido, no solo es ilustrado por los filósofos o los teólogos, sino también por los científicos, como es el caso de Mario Bunge quien expresa: “Todos estamos comprometidos en la crisis moral que acompaña a las convulsiones sociales y espirituales que se desarrollan a nuestra vista; no debe extrañar, entonces, que incluso quienes no son especialistas en ética (teóricos), puesto que tienen problemas morales (prácticos)”. Y continúa diciendo: “La actividad científica es una escuela de Moral, por exigir la adquisición o el afianzamiento de los siguientes hábitos o actitudes normales: 1) La Honestidad Intelectual (o culto de la Verdad); 2) la Independencia de Juicio, el hábito de convencerse a si mismo con pruebas; 3) coraje intelectual, decisión para defender la Verdad y criticar el error cualquiera que sea su fuente; 4) amor por la Libertad Intelectual y, por extensión, amor por las libertades individuales y sociales; por último 5) sentido de la Justicia que no es precisamente la servidumbre a la ley positiva –que nos imponen y puede ser injusta- sino la disposición a tomar en cuenta los derechos y opiniones del prójimo, evaluando sus fundamentos respectivos”⁷¹. Es importante señalar que esta disciplina engloba también el ámbito Jurídico, de hecho tenemos la Ética Jurídica, es decir los Principios y Valores en que esta fundado el derecho.

De hecho el Maestro Eduardo García Máynez propone los siguientes axiomas (verdades tan evidentes que no necesitan demostración):

⁷⁰ García Máynez Eduardo, *Ética*, Ed. Pomía, México, 1982, p. 11.

⁷¹ Bunge Mario, *Ética y Ciencia*, Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires, 1982, 3ª ed. p. 13, 35.

- 1) "Quien tiene un deber tiene el Derecho de cumplirlo.
- 2) Lo que siendo Derecho, es al propio tiempo deber, puede jurídicamente hacerse, pero no omitirse.
- 3) No todo lo que es Derecho es al propio tiempo deber.
- 4) Lo que siendo Derecho, no es al propio tiempo deber, puede libremente hacerse u omitirse.
- 5) Ninguna conducta puede hallarse al mismo tiempo prohibida y permitida.
- 6) Todo lo que no esta prohibido esta permitido.
- 7) Todo lo que esta jurídicamente ordenado esta jurídicamente permitido.
- 8) No todo lo que esta jurídicamente permitido, está jurídicamente ordenado
- 9) Lo que esta jurídicamente permitido, no está jurídicamente ordenado, puede libremente hacerse u omitirse.
- 10) Todo Derecho que no se agota en la facultad de cumplir un deber propio puede libremente ejercitarse o no ejercitarse"⁷².

De lo antes expuesto se deduce la importancia que tiene la Etica para el Derecho y por ende en la vida de la Sociedad Mexicana.

Se ha destacado la trascendencia que tiene la convicción para poder realizar lo fines del Estado. Necesitamos convencernos de la utilidad de la Etica y la de bajar este conocimiento al campo de la realidad mediante la practica de la moral para poder mantener la propia estabilidad de la sociedad y por ello la del Estado.

En lo que toca al tema de la sociedad Jean Jaques Rosseau en su más conocida obra el Contrato Social señalaba: "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social"⁷³. En otras palabras estamos hablando del establecimiento de la sociedad, y de la relación de sus integrantes con este; se unen para la sobrevivencia de la propia sociedad pero se mantienen en Libre Albedrío para los fines exclusivos de cada persona.

Si la Ética es la teoría de la Moral y la Moral es la práctica de la Ética y estas están orientadas hacia el bien, hablando filosóficamente; todos los ciudadanos que integramos la sociedad, debemos comprometernos con esta ciencia.

⁷² Escobar Valenzuela Gustavo, *Ética*, Ed. McGraw Hill, México 1992, 3ª ed p. 107.

⁷³ Rosseau Jean Jacques, *El Contrato Social*, Ed. Editores Mexicanos Unidos, México, 1998.

CAPITULO QUINTO

LA JUSTICIA EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

5.1. ADAPTACION DE LA ETICA VALORATIVA: JUSTICIA Y EQUIDAD AL DERECHO

El sistema de Valores del Estado Mexicano esta en crisis tanto por las autoridades, las cuales -cabe mencionar- son solo súbditos de los intereses de la propia sociedad mexicana y los ciudadanos; al no contar con una respuesta optima en este sentido esta destinado al fracaso el proyecto de Nación, aún haciendo las reformas económicas y políticas. Por ello es necesario tomar en cuenta la adaptación de la Etica Valorativa, es decir la ética basada en valores, par después llegar a los grandes acuerdos para las reformas antes mencionadas.

Ya se expuso en el capitulo anterior la propuesta de jerarquía de los valores (principalmente los jurídicos) y de entre ellos destaca la Justicia. Hemos expuesto diferentes acepciones de esta, el mismo maestro Hans Kelsen, ha dicho sobre el tema, "la Justicia es en primer lugar, posible más no necesaria del orden social"⁷⁴, aludiendo a características específicas de los individuos, e inclusive ve como fin de este valor a la felicidad.

A este respecto hemos visto en la historia de nuestro país, que las diferentes beligerancias y crisis que ha sufrido la Nación, el motivo ha sido precisamente la percepción del Pueblo de la falta de Justicia y valga la redundancia la justificación de planes y levantamientos en contra de la autoridad detentada por el Gobierno. Por ello no concordamos en la idea de que la Justicia no es necesaria para el equilibrio y mantenimiento del orden social

De hecho si la Justicia llegara en un determinado momento a fallar, en el tratamiento individual de los ciudadanos para ello existe la Equidad, que se encarga de subsanar las deficiencias que esta por causas de generalidad presentara.

Para la Reforma del Estado es necesario hacer cambios en el Gobierno y en la Población para que este país pueda lograr sus fines, entre ellos evitar la descomposición social y lograr el máximo Bien Común para ello es necesario aplicar la Etica Valorativa.

⁷⁴ Kelsen Hans, ¿Qué es la Justicia?, Ed. Fontamara, México, 1995, 3ª. ed., p. 11

5.1.1. DEFENSA DE LA SOBERANIA

La Soberanía es un valor imprescindible de un Estado tanto que ha sido considerada como un elemento de este; para Rosseau la Soberanía cuenta con dos características principalmente la Inalienabilidad y la Indivisibilidad.

En lo que respecta a la Inalienabilidad es decir la voluntad general no puede enajenarse, el Bien primordial es el Común y no el particular, al dejar el gobernante que se enajene, es decir se privilegia a un sector, se carece de esta característica y por lo tanto se lacera la soberanía. Por ello el término de restitución, de restituir, restablecer el carácter inalienable del Estado y como gran ejemplo tenemos el hecho de que la banca mexicana esta dirigida en su mayoría por extranjeros, ni siquiera por particulares mexicanos, dejando las ganancias por este servicio en otros países.

El caso de lesión más grave a la soberanía probablemente es el caso de Inmunidad Jurídica, este tipo de Inmunidad la adquieren los titulares del Ejecutivo Federal y aquellas personas cercanas a la figura Presidencial, ya que provocan caos económicos por la toma de decisiones como fue el error de 1995 y la deuda del FOBAPROA y no son juzgados por el Poder Judicial, por ello una de las propuestas para satisfacer a la Justicia y restituir la Soberanía son los beneficios de hacer eficaz el juicio político, entre otras medidas como un verdadero equilibrio de poderes con las propuestas hechas.

5.2. DIVISION DE PODERES.

La llamada División de Poderes, esta mal nombrada, porque el Poder es único e indivisible, y pertenece como lo cita Héller al Estado –aunque se le seguirá nombrando así-, es más bien una distribución de facultades. Montesquieu señalaba: que no debían concentrarse dos poderes -o facultades- ya sea en el cuerpo parlamentario o en el Ejecutivo ya que casi era nula la participación del Poder Judicial.

Se ha comentado que el Poder corrompe absolutamente, el tener poder hace que un individuo lleve a cabo actos en donde obviamente no respetan la ética y dejan en último sentido a la Justicia. Por ello es necesario que existan pesos y contrapesos dados en lo que se denomina Equilibrio de Poderes.

5.2.1. EQUILIBRIO

Los poderes ejercen un sistema de pesos y contrapesos en las funciones que a cada uno le corresponden, al Legislativo hacer leyes, al Ejecutivo Ejecutar esas mismas y al Judicial llevar a cabo toda la actividad jurisdiccional. En los últimos años hemos visto que debido al pluripartidismo, el congreso de la Unión no es monolítico, en otras palabras el cuerpo parlamentario se compone de diferentes fuerzas políticas, con diferente ideología, esto ha hecho que por ejemplo el presupuesto se convierta en una disputa. Esto es lo que hace que la propuesta del Ejecutivo sea modificada y hay varios casos en los que la Suprema Corte de Justicia ha dado fallos en contra del Ejecutivo Federal.

Que se logra con esto, primero que se tome en cuenta la representación popular a través de sus representantes; el peso político del Ejecutivo además de las múltiples facultades que le son otorgadas lo hace ser el que cuenta con más poder –recordemos que además de ser el jefe de la administración pública es también el jefe político por la excelencia-, por ello es hablando políticamente es el que cuenta con más poder, esto causa que el Legislativo y el Judicial sean los límites del Ejecutivo. Vease la siguiente figura.

CAMPAÑA ELECTORAL DE REPRESENTACIÓN POLIÉTNICA NACIONAL FEDERAL

PRECEDENTE
DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE SENADORES

| No. de Integrantes | 1 | 500 | | 128 | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Principio Elección | Mayoría Relativa | Mayoría Relativa 300 | Representación Proporcional 200 | Mayoría Relativa 64 | Primera Minoría 32 | Representación Proporcional 32 |
| Ámbito Elección | Nacional | 300 Distritos uninominales | 5 Circunscripciones Plurinominales | 2 por cada Entidad Federativa | 1 por cada Entidad Federativa | Nacional |
| Duración Mandato | 6 años | 3 años | | 6 años | | |
| Posibilidad reelección | Impedimento Absoluto | Después de un Periodo Intermedio | | Después de un Periodo Intermedio | | |

5.2.2. COADYUVANCIA

La Coadyuvancia entre poderes se entiende como el apoyo o auxilio que hace un poder a otro, es decir que sin invadir el ámbito de competencia de los otros poderes pueda hacer otra función.

Por ejemplo el Ejecutivo puede legislar Art. 29 y 131 segundo párrafo de la Constitución Federal.

El legislativo administra y puede llevar cabo juicios políticos en contra de los servidores públicos, Arts. 108 al 114 de la Constitución Federal.

El Judicial administra mediante el consejo de la Judicatura sus propios recursos Art. 100 de la Constitución Federal.

Es decir sin invadir competencias los poderes pueden llevar acabo ciertas tareas para las cuales no fueron creados.

5.3. PROPUESTAS ESPECIFICAS A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL, PRACTICA, FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL

Hay tres propuestas específicas en cuanto a algunos cambios en el gobierno, como lo es 1) el cambio en la designación de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia además de que se le de la facultad de iniciativa de ley; 2) la profesionalización de los legisladores y 3) los beneficios de un eficaz juicio político a presidentes en turno que pongan en peligro la Economía del país con el fin de garantizar el verdadero respeto al Estado de Derecho.

5.3.1. PROPUESTA DE OTRO MECANISMO DE DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y VERDADERO EQUILIBRIO DEL PODER JUDICIAL EN CUANTO A LA FACULTAD DE INICIATIVA DE LEY

La SCJ es el órgano de mayor Jerarquía del Poder Judicial y por ello es el representante del Poder Judicial, para lograr un verdadero equilibrio de poderes se necesita que los poderes sean autónomos es decir no tengan ninguna atadura los unos con los otros, en el caso del Poder Judicial el Presidente de la República designa la terna de la cual saldrán los Ministros de la Suprema Corte y aunque la designación es aceptada por el Senado de la República, el hecho de que el titular del Ejecutivo Federal la proponga y si es rechazada el mismo lo designa es una forma de deber el cargo.

Este es un vínculo político que une a los titulares del Judicial con el Ejecutivo, por el simple hecho de proponer la terna hay una dependencia,

esta debe ser eliminada para así garantizar la independencia por parte de los miembros de la SCJ al momento de tomar decisiones importantes para la Nación.

El poder actuar con toda la Libertad del mundo garantiza el mejor desempeño de funciones por parte de la SCJ para poder así ser un verdadero contrapeso al Ejecutivo, recordemos que este no solo es el Jefe de más alta Jerarquía en la Administración Pública sino también es el Jefe Político y además es un poder unipersonal, es decir recae en una sola persona, en tanto que los otros dos poderes para poder tomar una decisión necesitan la aprobación de la mayor parte de los miembros que lo integran. Por lo anterior es necesario derogar (o en su caso abrogar) los Arts. 89 fr. XVIII y el 96 de la C para poder instrumentar un nuevo mecanismo de designación a miembros de la SCJ tema que tratare en el siguiente apartado.

PROPUESTA DE MECANISMO PARA LA DESIGNACION A MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Para hacer la pertinente propuesta es necesario antes aclarar un aspecto, el de que los Ministros de la SCJ son servidores públicos prueba de ello es que se encuentran como tales en los Arts. 108 y 110 de la C, y deben ser elegidos como tales, anteriormente señale que la naturaleza del Poder Judicial es distinta de la de los otros poderes (Ejecutivo y Legislativo respectivamente) pero esto no implica que no tenga que haber participación del Pueblo en su designación para que se pueda decir que son legítimos conforme al Art. 39 C; pero no se haría directamente por sufragio como se hace en caso de las elecciones a titular del Ejecutivo tanto Federal como local, miembros al Congreso de la Unión (Diputados y Senadores), las Legislaturas de las Entidades Federativas y los Presidentes Municipales, sino indirectamente.

Un antecedente se encuentra en el texto original –artículo 96- de la Constitución de 1917 el cual decía: “los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos por el Congreso de la Unión en funciones de colegio electoral siendo indispensable que concurren las dos terceras partes del número total de diputados y senadores. La elección será en escrutinio secreto y mayoría absoluta de votos. Los candidato serán previamente propuestos por las legislaturas de los estados, en la forma en que disponga la ley local respectiva”⁷⁵. Y en la exposición de motivos para cambiar este artículo el lunes 14 de mayo de 1928 se lee textualmente: H. Comisión Permanente: “Uno de los movimientos mas claros y enérgicos que he advertido en la opinión pública durante mi

⁷⁵ Tena Ramírez Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1999*, Ed. Porrúa, México, 1999, p. 916.

campana presidencial, es la que se manifiesta en contra de la actual organizaci3n de la Justicia.

Al hacer la selecci3n de los hombres, para puestos p3blicos, las instituciones no deben confiar en una honradez invulnerable ni descartar totalmente esa virtud. En lo que deben enteramente confiar, es en las organizaciones que fundan, las cuales deben ser de tal naturaleza, que a pesar de ellos mismos, los hombres escogidos para los puestos p3blicos tienen que conducirse con honradez. La participaci3n de las C3maras de la Uni3n y en su caso todas las C3maras Locales de la Republica para elegir ministros de la Suprema Corte de Justicia y Magistrados y Jueces del Distrito Federal y Territorios, ponen en juego intereses eminentemente pol3ticos, que tiene que desentenderse en la lucha de los reales meritos de honorabilidad y sabiduria de los candidatos para atender a los compromisos y conveniencia que forman la trama necesaria y l3gica de la vida parlamentaria. Los hombres, cuando actúan en grupo, constituyendo entidades impersonales, pierden a gran parte de la Naci3n de sus responsabilidades. Adem3s a la hora de un debate, las colectividades se rigen m3s por la pasi3n que por la inteligencia, y todos estos factores decisivos, hacen muy dif3cil la buena selecci3n del Poder Judicial por el II Congreso de la Uni3n, cuyos componentes tienen una funci3n esencialmente pol3tica, y la Justicia debe basta donde sea humanamente posible, sustraerse a ella.

La doctrina y la pr3ctica de pa3ses sabiamente organizados, hacen residir la facultad de nombrar los altos funcionarios de la Justicia en el Presidente de la Republica, con la aprobaci3n del Senado. Cuando la designaci3n es hecha por el Presidente de la Republica una mayor atenci3n a los meritos de su candidato, apart3ndolo de la posibilidad de hacerla por favoritismo o por pagar una adhesi3n incondicional. La intervenci3n del Senado, por otra parte no viciara los nombramientos, porque carecer3 de la facultad de escoger un Juez de su propio agrado.⁷⁶

Como se puede apreciar hay demasiados puntos que aclarar en esta exposici3n de motivos que modifiqui al art3culo 96 Constitucional. Primero.- La figura Presidencial es eminentemente pol3tica, viene de un proceso electoral que lo legitima a trav3s del voto ciudadano al igual que los senadores, por ello no se puede decir que la pol3tica es perversa puesto que interviene en todo momento para el sano desarrollo de la vida del Estado, adem3s de que el Presidente en aquella 3poca tenia la mayoria de representantes del mismo partido -PRI- de la C3mara y pasaban todas las iniciativas de leyes. Segundo.- Estamos hablando de Poderes de la Uni3n, es decir de 3rganos representativos de un gobierno, este es el sirviente del ciudadano y si el ciudadano elige a dos Poderes de estos porque no elegir a

⁷⁶ Diario Oficial de la Federaci3n, M3xico lunes 14 de mayo de 1928, p.5

un tercero, ya hemos dicho que la Naturaleza Jurídica es de índole diferente puesto que para ocupar este cargo se necesita tener título de licenciado en Derecho expedido por autoridad oficial –entiendase por autoridad oficial universidades o escuelas superiores con permiso del Estado-, por ello no los pueden elegir los ciudadanos, sin embargo tienen mucha más representación el Congreso de la Unión y las Entidades Federativas. Tercero.-Se hace alusión a países sabiamente organizados, la experiencia nos ha demostrado que el copiar un modelo no garantiza el éxito al aplicarlo en otra Nación, México no es la excepción porque el tipo de ciudadanos que viven en el territorio es diferente, con cultura diferente, ideas diferentes y puede ser un fracaso. Cuarto.-Al contrario de lo que se pensaba el presidente puede incurrir en faltas graves y ¿quien podrá juzgarlo si gracias a este obtuvo el puesto? Esto si es un lazo eminentemente político. Quinto.- El hecho de que intervenga el Senado no garantiza que no se envíe el procedimiento pues si este lo rechaza como dice el artículo si se rechaza la primera terna el presidente someterá una nueva y si vuelve a ser rechazada este designará a la persona que el elija. Es decir si no pasa alguna de las personas por el recomendada, una primera vez, se le deja escoger otra terna y si es impugnada el la va a elegir, siendo que quien debería elegir sería el Senado puesto que es una propuesta presidencial. La propuesta de elección sería indirecta, se llevaría acabo de la siguiente forma:

Primero. Como se necesita que los candidatos sean licenciados en Derecho, es decir que conozcan la técnica jurídica, es necesario sacar el listado de los centros de educación superior, en este caso serian las universidades y los colegios de abogados, estas son las instituciones idóneas para mandar la propuesta de tres personas que ellos consideren llenan los requisitos que establece la misma C. y que se han distinguido por su comportamiento y conocimientos en la ciencia jurídica.

Segundo. Mandar la terna a las legislaturas de las Entidades Federativas, que estas les apliquen los exámenes correspondientes y elijan de todas las propuestas a uno que será el representante de esa entidad.

Tercero. Mandar a los candidatos elegidos a la Cámara de Diputados para que estos elijan once.

Cuarto. Mandar a los otros candidatos elegidos por los Diputados a la Cámara de Senadores, en caso de no ser aprobados se rechazaran y la Cámara de diputados podrá mandar otra terna o candidato de los candidatos que no fueron elegidos o pedir a las legislaturas más de estos que falten para cubrir el o los puestos de Ministro(s).

Quinto. Aprobación del Presidente; si este rechaza la terna el Congreso de la Unión mandara otra terna y si esta fuere nuevamente rechazada por el Ejecutivo Federal, este no podrá rechazarla quedando como ministros los designados por el Congreso.

Con esto se lograría la legitimidad de los Ministros porque intervendría el pueblo mediante sus representantes en el Congreso de la Unión además de las Legislaturas de las Entidades Federativas y no habría ningún vínculo con algún otro poder logrando la autonomía del Poder Judicial.

FACULTAD DE INICIATIVA DE LEY

La facultad de iniciar una ley conforme al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete a El Congreso de la Unión, al Presidente de la República y a las Legislaturas de los Estados. Desde la Constitución de 1857 solamente estos pueden hacer uso de esta facultad.

Veíamos en el tema anterior como se integra la división de poderes o distribución de facultades, la cual autoriza a aquellos individuos, conforme a la ley, para que detenten el poder deben estar equilibrados, es decir, que ningún poder este por encima del otro, para ello debe contar en lo general con facultades similares, vemos que esto no se cumple.

Una entidad federativa o coloquialmente llamada estado, rige su norma jurídica solo en el ámbito de su competencia, en otras palabras, solo rige su Constitución y sus leyes en el ámbito territorial designado. Los poderes son a nivel Federal, es decir, en todo el país. El cuestionamiento es el siguiente como es posible que una Entidad Federativa posea esta facultad y el Poder Judicial no lo tenga.

Ahora bien, el hecho de que se pretenda hacer una ley con una iniciativa, no quiere decir que se convierta en ley. Lo que se intenta explicar, es que no hay una razón de peso para que la Corte no pueda iniciar una ley, porque la puede iniciar pero no por eso, se garantiza que vaya a pasar el proceso legislativo. En lo relativo a lo jurídico que mejor sería que aquellos que interpretan la constitución y son los concedores del Derecho y de la técnica jurídica no puedan iniciar una ley y esto sin invadir competencias.

Se ha dicho que es para dejar libre de la Política a la Corte, sin embargo recordemos que la política nos incumbe a todos y no hay razón para desmeritar su actuación, además los Ministros son gente pública y lo hemos visto han intervenido en asuntos de carácter eminentemente político.

5.3.2. FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO

Este fortalecimiento se puede llevar a buen término, mediante dos propuestas principales a saber: la profesionalización de los servidores públicos (candidatos a Diputados O Senadores) y la reelección de los mismos con ciertas restricciones.

5.3.2.1. PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS NOMINADOS POR REPRESENTACION POPULAR DIPUTADOS O SENADORES

CONCEPTO DE EDUCACION

“El análisis etimológico pone de manifiesto que Educación proviene, fonética y morfológicamente de educare (conducir, guiar, orientar); pero semánticamente recoge la versión educere (hacer salir, extraer, dar a luz)”.⁷⁷

Esta definición nos indica las diferentes connotaciones que tiene esta palabra, un objetivo de la educación es promover y difundir la cultura; encontramos que esta “es la manera como el hombre ha ido mundanizando el planeta, como ha ido habitando y contactando con lo real, manifestándose con lo que le rodea y con los otros hombres.”⁷⁸

Para el legislador es un punto de manera importante, con ella pueden hacer un mejor Orden Jurídico, es por ello que mientras mejor este preparado un legislador mejor podría realizar su función.

Algunas personas han dejado entrever que nos regimos por el principio de igualdad y si se les exigiera a los candidatos a representación popular algún tipo de estudios sería una forma de elitizar nuestras cámaras (de Diputados y Senadores), es decir que solo aquellos que tuvieran un cierto conjunto de conocimientos pudieran ocupar estos cargos.

Nuestro artículo 3° Constitucional señala “todos podemos acceder a la Educación”, pero ¿qué tipo de educación necesitan nuestros legisladores? La respuesta es una especializada.

La especialización de la Educación de los Legisladores consiste en tomar en cuenta, los niveles socioeconómicos de donde provienen los

⁷⁷ Santillana, Diccionario de Ciencias de la educación Ed. Santillana México 1983.

⁷⁸ “Sigal y Moiseey Sílvia”, Historia de la cultura y del Arte, Ed. Addison Wesley Logman, México 1988 \$5to. Ed.

candidatos en cuestión -ya sea sector obrero, campesino u otro-, las deficiencias pedagógicas que pueda traer consigo (es decir los niveles de estudio), y la edad (no es lo mismo enseñar a personas adultas que a jóvenes o niños) principalmente.

Al parecer ya había una solución a dicho problema: la de los cuerpos especializados de asesores legislativos, ellos auxilian a los representantes populares en los trabajos de las comisiones y en pleno de la asamblea, a fin de que cuenten con los elementos técnicos necesarios en el momento de analizar las iniciativas de ley, en cada asunto y en cada proposición política que se debata.⁷⁹

Este sin lugar a dudas es un paliativo, ya que si bien por un lado ayuda a guiar al Legislador en materias tan técnicas como las de carácter económico, también hay que decir que a la hora de votar una iniciativa los legisladores siguen la línea de su partido y no los intereses de sus representados, en cambio si contaran con mas conocimientos podrían dar razones por las cuales pueden defender sus propios criterios mejor.

Ahora bien, cierto es que los Legisladores no pueden conocer de todas y cada una de las materias que van a legislar, pero cuando menos pueden tener un mínimo de conocimientos que los impulsen a crear una mejor calidad de normas, pongamos esto en la practica, tal vez un legislador no posea ningún conocimiento en política socioeconómica, pero al momento de contar con una noción de lo que es Economía podrá serle mas fácil su labor si sabe que es economía.

En ningún momento se pretende romper con el principio de igualdad, sino de lo que se trata es hacer de estos personajes políticos verdaderos profesionales en legislar.

⁷⁹ INAP, La Administración del Congreso local, ed. INAP, México 1996.

La Educación del Candidato a Puesto de Elección Popular

Se ha intentado señalar los beneficios que se pueden obtener teniendo un mejor cuerpo parlamentario, pero que tipo de materias debe conocer en este apartado lo mencionaremos. La educación del legislador debe llevarse a cabo en las ciencias sociales, por ello he escogido que debe tener nociones de las siguientes materias:

- Administración
- Derecho
- Economía
- Ética
- Filosofía
- Historia
- Política

La Administración es básica porque nos indica el esfuerzo coordinado de un grupo social para obtener un fin con la mayor eficacia y el menor tiempo posible.⁸⁰

El Derecho es sin lugar a dudas una rama trascendental para el legislador ya que este tiene la responsabilidad de su creación del dimana todo derecho positivo.

La Economía ocupa en nuestros días un lugar preponderante en nuestro acontecer, mas aun ahora con el avance tecnológico y la globalización los legisladores deben saber un mínimo de conocimientos tanto de la externa como de la interna.

El hombre se educa para el Bien. Esta educación, y las doctrinas en que ella se inspira, constituyen la moral o Ética. (La palabra Moral procede del latín; la palabra ética procede del griego.) El bien no debe confundirse con nuestro interés particular en algún momento de nuestra vida. No debe confundirse con nuestro provecho, nuestro gusto o deseo.⁸¹

La Filosofía es indispensable por la siguiente razón, ella nos da una visión integral de las cuestiones, es decir un correcto planteamiento de un problema, y si tomamos en cuenta el correcto planteamiento del problema equivale a 50% de la solución, luego entonces encontramos que la Filosofía no es como dicen algunos “una ciencia no practica”.

⁸⁰ Munch Galindo Lourdes, Fundamentos de Administración Ed. Trillas México 1995

⁸¹ Reyes Alfonso, Cartilla Moral Ed. SEP México 1992

El Legislador esta obligado a conocer la Historia, de los sucesos que acontecieron al país, tanto en épocas lejanas como las recientes (en estas ultimas encontramos los precedentes de las leyes que se han creado y no han podido llegar a convertirse en una ley en sentido formal), sobre todo el avance de México y los múltiples errores de sus gobernantes para no cometerlos.

La Política es la esencia del legislador, pero tal vez solo conoce el lado práctico, también debe ahondar en el lado teórico para que resulte con el menor grado de error posible.

El Poder corrompe, el Legislador tiene poder entonces puede corromperse mas fácilmente que otro individuo, la única forma de ayudarle es enseñarle a ser ético, es decir que responda al camino de la razón y no actúe por ignorancia.

TEMARIO PROPUESTO PARA LOS CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR

MODULO 1. Historia de México

- Antecedentes de la historia de México. (5. hrs.)
- Época independiente (1810-1917) (5. hrs.)
- Época moderna (1917-2000) (10. hrs.)

MODULO 2. La Política Mexicana

- Teoría Política Mexicana. (5. hrs.)
- Relaciones y Métodos en la Ciencia Política (7 .hrs.)
- Evolución de las Instituciones Políticas en México (8. hrs.)

MODULO 3. La Economía En México y Sus Relaciones con El Exterior

- El Ciclo Económico en México (5 .hrs.)
- Sistema Financiero Mexicano (10. hrs.)
- Relaciones Económicas Internacionales (5. hrs.)

MODULO 4. Administración

- La Administración (3. hrs.)
- El Proceso Administrativo (7. hrs.)
- Administración Publica y Administración Privada (10. hrs.)

MODULO 5. Derecho Positivo Mexicano

- Principios Generales del Derecho (5. hrs.)
- Derecho Constitucional (10. hrs.)
- Garantías Individuales (5. hrs.)

MODULO 6. Filosofía Del Legislador

- Nociones de Filosofía (5. hrs.)
- Los temas de la Filosofía (5. hrs.)
- El Pensamiento Actual (10. hrs.)

MODULO 7. Moral y Ética

- La Esencia de la Moral (5. hrs.)
- Objeto de la Ética (5. hrs.)
- Valores Morales y Éticos (10. hrs.)

El desarrollo de cada modulo es de 20 Horas aula, que convenientemente serán distribuidas en un lapso no mayor de 2 meses. Para la acreditación de cada modulo se tomara en cuenta la siguiente evaluación:

- 30% Reportes de lectura.
- 30% Participación en clase.
- 25% Examen escrito.
- 15% Trabajo final.

Se sugieren ejercicios y otro tipo de actividades como las practicas de campo e investigaciones que complementen el aprendizaje.

EL ASESORAMIENTO EXTERNO

Los cuerpos especializados o de asesoramiento externo son aquellas personas más capacitadas las cuales en el momento de iniciar una ley en cualquiera de las dos cámaras, ayudan a proporcionar la información, así como los conocimientos técnicos en cualquier materia.

Estamos ante la presencia de los académicos que son una muestra de estos cuerpos; las materias que necesitamos varían conforme al asunto en cuestión, entre los ejemplos que podemos destacar encontramos a los contadores y economistas para el presupuesto, otro caso el de la construcción de una carretera, se necesitara a ingenieros civiles, para la técnica jurídica seria el caso de los abogados, en el campo de comunicaciones ahora con los avances tecnológicos serán de gran ayuda los informáticos y así todo tipo de personas expertas en la meteria que desarrollan aunado a los conocimientos que el Diputado o Senador adquieran por ellos mismos sin lugar a dudas crearan un ambiente propicio para que este sea un verdadero contrapeso para el Ejecutivo

Federal y a la vez un control; no olvidemos que el Ejecutivo cuenta con el personal más capacitado que es su gabinete además de su consejería jurídica por ello es de vital importancia que si el Presidente cuenta con asesores y sus conocimientos propios el legislador también lo haga.

De ahí la importancia de que el legislador sea una persona mejor preparada o que obtenga el mínimo de conocimientos para que logre un mejor papel político.

Aunque también podemos reconocer que los asesores externos son el complemento en la educación del legislador para que este tenga un amplio desarrollo integral.

5.3.2.2. REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

MOTIVACIONES

La no-reelección surgió en el siglo XX como una respuesta a la dictadura del entonces Presidente Porfirio Díaz, el cual había permanecido casi 30 años en el poder, el lema “Sufragio Efectivo No Reelección” se indicaba que la voluntad popular iba encaminada hacia la no-reelección del Ejecutivo Federal, sin embargo este aspecto también toca a los Legisladores de ambas cámaras, mas adelante en 1929 se crea un partido hegemónico (el antecedente del Partido Revolucionario Institucional, PRI) y este ocupa la primer magistratura y ambas cámaras, cabe destacar que para las elecciones de 1976 no hubo candidato de oposición, esto quería decir que las iniciativas presentadas por el Presidente podían pasar sin ninguna complicación porque tenía mayoría en el Congreso de la Unión.

A partir de 1987 en las que fueron calificadas como las elecciones más criticadas por su falta de legitimidad, entra la oposición al Congreso, la cual ha ido aumentando proporcionalmente, la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados es prueba fehaciente de esto, ya que el PRI no es mayoría en esta, por lo tanto las condiciones ya no son las mismas de hace 71 años.

Hay varias motivaciones que podemos destacar en el tema de la reelección de legisladores entre ellas encontramos:

- a) Rompimiento de la línea política con el partido.
- b) Búsqueda del voto del ciudadano.
- c) Experiencia en el Servicio Parlamentario.
- d) Motivación hacia el trabajo del Legislador
- e) Profesionalizaron del Diputado o Senador.

- a) Rompimiento de la línea Política con el Partido.

Los representantes de elección popular muchas de las veces por continuar en algún cargo siguen la línea del partido es decir los partidos políticos deciden por cuales iniciativas habrán de votar, si quiere ser propuesto para algún otro cargo. Esto limita en mucho el criterio del Legislador porque aunque este aconsejado externamente y este le indique un voto a favor, el partido le ordenara lo contrario, él acatará la orden no cumpliendo con su cometido que es el de representar los intereses de sus representados.

b) BÚSQUEDA DEL VOTO CIUDADANO.

Al haber reelección el legislador se sentiría motivado y buscaría el voto ciudadano, haciendo un informe publico de sus actividades en el periodo pasado para así obtener una vez mas el sufragio en su favor, además de una cercanía estrecha entre gobernante-gobernado.

c) EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PARLAMENTARIO.

Al paso del tiempo como en cada etapa de nuestra vida se queda un cierto conocimiento, traducido en experiencia, esta experiencia que va adquiriendo el legislador le da vida al cuerpo parlamentario ya que al darse la posibilidad de una reelección se quedan en el legislador todos esos conocimientos, que alguien que por primera vez pisa una cámara pueda tener.

d) MOTIVACION AL TRABAJO DEL LEGISLADOR

El legislador que no es motivado no cumple tan bien como uno que si esta motivado. En otras palabras, la reelección es una forma de motivarlo, el anhelo de volver a estar en cualquiera de las cámaras hará que este trabaje con ahínco, en cambio si uno sabe que entra en tal fecha y sale en tal fecha da el mismo resultado trabajar que no trabajar por ello es imperativo crear estímulos para nuestros Legisladores.

e) PROFESIONALIZACION DEL LEGISLADOR

El Doctor Carbonell nos habla sobre la continuidad de proyectos,⁸² esta es una realidad ya que cada legislador tendrá sus propias inquietudes y querrá proponer sus propias iniciativas de ley, en algunos casos iniciativas muy buenas se quedan en espera, es decir como alcanzo tiempo para la discusión sencillamente se fueron al archivo esto no permite avanzar en la continuidad. También propone un limite porque como ya se ha señalado antes el poder corrompe, pero me parece es imperiosa la necesidad de que estos cuerpos tan importantes para nuestra Nación sean sumamente eficaces por ello se propone la reelección no como premio, sino como reconocimiento de la labor del legislador además de ser un mayor control por parte de los ciudadanos porque solo se le otorgara el voto a aquel que haya cumplido eficaz y decorosamente con su oficio que es el de servir a la Patria.

⁸² Carbonell Miguel, Reforma del Estado y Cambio Constitucional, Ed. IJ, México, 2000.

ACCIONES CONCRETAS PARA EL SUFRAGIO DEL ELECTORADO

Aquellos representantes que deseen la reelección deben comprometerse con su electorado por ello se proponen las siguientes acciones para que el Diputado o Senador que desee volver a ser representante se sirva a tomar en cuenta:

- Informe anual de la Agenda Legislativa
 - Motivos por los cuales ha votado en los proyectos de leyes
 - Agenda Legislativa Personal
 - Propuestas de los Ciudadanos
-
- Informe anual de la Agenda Legislativa

Este punto tiene como propósito el que el Ciudadano común conozca, cada año, lo que la cámara en su conjunto hace, es obvio que el Legislador en cuestión puede omitir algunas leyes que crea no son de vital importancia, pero las que tienen que ver con sus representados esas que las exponga.

- Motivos por los cuales ha votado en los proyectos de leyes

Aquí lo que se trata de indagar es el proceder del legislador, es decir su actuar, su criterio, exponer porque si o porque no voto en contra o favor de esa ley y las posibles repercusiones que traerá para sus representados.

- Agenda Legislativa Personal

Con esta informara cada que lo considere pertinente, el Legislador, como y cuando el ha de representar sus propuestas de ley, con ello creara un vinculo de confianza con su electorado.

- Propuestas de los Ciudadanos

Quien mejor para conocer la realidad sino el que la vive, los intereses del ciudadano común debe ser tomado en cuenta; lo que se pretende es crear una instancia en la que se deje atrás el distanciamiento entre gobernantes y gobernados, que se mantuvo así durante mucho tiempo, con ello el electorado o representado tendrá la certeza de que la persona por la que esta votando y que va a reelegir es la correcta porque es la que ha visto trabajar. Que este sea un enlace entre las Cámaras y el Pueblo.

5.3.2.3. PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE LOS REQUISITOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR

Los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan los requisitos que debe llenar una persona para ser candidata a cualquiera de estos puestos. Sin embargo me parece que para tener un servicio profesional parlamentario deben ser modificados tomando en cuenta dos aspectos:

- 1) El de la educación de los candidatos a puestos de elección popular y
- 2) El de la reelección.

1) Modificación en cuanto a la educación de candidatos a puestos de elección popular.

La educación de los candidatos a ser Diputados o Senadores debe ser financiada por:

- a) Los Partidos Políticos
- b) Las Entidades Federativas
- c) Los Institutos Electorales locales
- d) El instituto Federal Electoral

a) Los Partidos Políticos

Los partidos políticos deben estar intrínsecamente ligados a este proceso porque a nadie conviene más que a ellos el que sus candidatos estén en óptimas condiciones de reelegirse.

b) Las Entidades Federativas

Para crear mejores ordenamientos en el ámbito local y federal, estas deben apoyar a sus representantes ya que con ello logran una mejor relación negociadora tanto en entidades federativas como con el propio gobierno federal.

c) Los Institutos Electorales Locales

Su misión de estos institutos es la transparencia en elecciones locales a nivel local, que mejor prueba de que cumplen con su labor si se reelige un candidato, puesto que lo han visto trabajar y no hay duda del vencedor de la elección.

d) El instituto Federal Electoral

Parte del presupuesto del IFE me parecería mejor empleada si se destinara a la educación del cuerpo parlamentario en cuestión, en lugar de campañas, que muchas veces el gobernado opina que no cumplen con su función que es “escoger al más eficaz y apto para el decoroso puesto de Diputado o Senador”.

Ventajas De La Educación Del Cuerpo Parlamentario y La Reelección

Sin lugar a dudas, la implementación de estos dos aspectos tan importantes, tiene varias ventajas entre las que encontramos:

- a) Fortalecimiento del Poder Legislativo
- b) Verdadero Contrapeso de poderes
- c) Vinculo directo entre gobernados y gobernantes
- d) Apoyo a la Reforma del Estado
- e) Mejor representación política

a) Fortalecimiento del Poder Legislativo

Al estar mejor preparados, los legisladores tienen un mayor peso político, debido a que el hecho de adquirir algún tipo de conocimiento, les da la facultad de mejorar su criterio y su sentido común; si lo vemos desde el punto de la reelección sería que con una mayor experiencia en los asuntos parlamentarios se podría dar un mejor cauce a la creación de normas, en pocas palabras con conocimientos y experiencia tendríamos Legisladores profesionales.

b) Verdadero Contrapeso de Poderes

Con conocimiento de causa el Legislativo puede defender mejor sus puntos de vista, ser un verdadero control al Ejecutivo, que el debate sea de razones y no de “etiquetas políticas” (entendamos por etiquetas políticas, el que un legislador, se deje llevar porque la persona que expone un cierto punto de vista, se le objeta sin siquiera escuchar su propuesta, solo por el hecho de ser de un diferente partido o profesar ideología.), Con ello lograr un mejor control tanto del Legislativo como del Ejecutivo y viceversa.

c) Vinculo directo entre gobernantes y gobernados

En el caso de la reelección es visible el hecho de que se acercarian estas dos figuras y se conocerian mejor ya que al informar y al ser escuchado y cuestionado, se llevaria una vida parlamentaria más sana y cambio de esto las dos partes ganan, porque el legislador estaria mas capacitado para resolver los problemas que le acontecen en su actividad(además de tener la motivación de volver a ocupar una curul) y el gobernado ganaria un foro donde se le escuchara y expusiera sus necesidades e intereses con ello creando normas jurídicas de calidad.

d) Apoyo a la Reforma del Estado

La Reforma del Estado no solo atañe a los órganos de gobierno, sino a todo el país, porque si bien es cierto es muy importante la participación ciudadana, es por ello que el legislador debe estar en contacto directo con el pueblo, que es a los que representa, por su parte si un Legislador esta cumpliendo con su fin, que es el de crear normas justas, me parece justo que el Pueblo le otorgue un estímulo (la reelección) y esto transformara al Estado que por un lado los ciudadanos se politizaran y el Poder Legislativo contribuirá enormemente al proceso de lo que se conoce como Reforma del Estado.

e) Mejor representación Política

La representación manejada con estos fundamentos-educación y reelección- se llevarian de una forma mas organizada y mejor, porque el debate seria estrictamente de ideas y la mejor seria la que se debería votar, en tanto que él volver a ser electo a otra legislatura crearia continuidad en la agenda de trabajo del Legislador.

5.3.2.3 PROPUESTA ESPECIFICA RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO

Mi propuesta es la siguiente, con fundamento en lo anterior, se pide la modificación de los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes (COFIPE y las leyes electorales de las entidades federativas, así como el apoyo de los Partidos Políticos), en los que se pida como requisito el haber cursado el diplomado correspondiente, cubriendo los créditos respectivos, que pueda asistir cualquier ciudadano interesado en el ejercicio legislativo no importando su condición social o económica, impartido por personal especializado en las áreas de conocimiento propuestas y la conformación de un instituto que haga posible este fin, al cual sugeriría el nombre de "Instituto de Capacitación de Precandidatos" el cual también contaría con personal pedagógico especializado en atención adultos, esto último para lograr que se compita. En igualdad de circunstancias, en otras palabras no negar la posibilidad a ningún mexicano el derecho de ser propuesto a participar en el poder legislativo.

Se pide la derogación del artículo 59 constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe la reelección para el periodo inmediato; y como control se propone una reelección hasta de tres veces como máximo, siempre y cuando la primera vez si es candidato plurinominal busque el voto de mayoría a partir de la primera reelección, es decir en su segundo periodo; en ambos casos los candidatos plurinominales y los de mayoría relativa se exigen que para poder tener derecho a la reelección informen a los ciudadanos sobre sus actividades cada año en el caso de la agenda legislativa y cada seis meses la agenda del Diputado o Senador en cuestión.

5.3.3. BENEFICIOS DE UN EFICAZ JUICIO POLITICO A LOS RESPONSABLES DE LA ACTUAL CRISIS, EN SU CASO AL PRESIDENTE EN TURNO PARA DEMOSTRAR QUE PREVALECE EL PRINCIPIO DE JUSTICIA DE MÉXICO

Se ha hablado sobre la Inmunidad Jurídica que se traduce en impunidad, se ha visto que si se llega ante esta situación, estaremos ante una injusticia y por tanto rompiendo el Estado de Derecho, se debe hacer responder a los servidores públicos no importando la Jerarquía, satisfaciendo con esto a la Justicia.

Sobre la Responsabilidad de los Servidores Públicos señala, acertadamente, el maestro Sayeg Helú: "La Responsabilidad de los servidores públicos es la garantía misma del cumplimiento del deber"⁸³. Por otra parte el maestro Alberto del Castillo del Valle en su libro la defensa de la Constitución señala "La Responsabilidad de los Servidores Públicos esta constituida por una serie de disposiciones que dan lugar a diversos procedimientos, a través de los cuales se trata de sancionar a aquellos sujetos que actúan en auxilio de la entidad estatal, para que esta pueda cumplir con sus tareas, y que la hacerlo se extralimitan y actúan fuera de los canones jurídicos"⁸⁴.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley federal -en lo que respecta al ámbito federal puesto que esta contemplado también el ámbito local y municipal-, señala que hay cinco tipos de responsabilidades a saber: Administrativa Art. 113 C., Civil Art. 111 C. párrafo 8°, Penal Art. 111 C. párrafo 1°, Política Art. 109 C. y Social Art. 25 C. párrafo 3°.

Hay lagunas en la Constitución Federal en lo que toca a la responsabilidad que se le puede fincar a la figura presidencial, hay que revisar el curso del artículo 108 segundo párrafo. El primer antecedente se encuentra en la Constitución de 1824, el artículo 38 fracción primera decía: "Cualquiera de las dos cámaras podrá conocer en calidad de gran jurado sobre las acusaciones: frac. I, Del Presidente de la Federación, por delitos de traición contra la independencia nacional, o la forma establecida de gobierno, y por cohecho o soborno, cometidos durante el tiempo de su empleo"⁸⁵.

En la Constitución de 1857, en el título cuarto denominado de la responsabilidad de los funcionarios públicos, el artículo 103 señalaba: "Los diputados al congreso de la Unión, los individuos de la Suprema

⁸³ Sayeg Helú Jorge Instituciones de Derecho Constitucional México, Ed. Porrúa, México, 1987, p 356.

⁸⁴ Del Castillo del Valle Alberto, La Defensa de la Constitución en México, Ed. Duero, México, 1994 p. 179.

⁸⁵ Op. Cit. Tena Ramírez Felipe, p. 172.

Corte de Justicia y los secretarios de despacho son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo. Los gobernadores de los Estados lo son igualmente por infracción de la Constitución y leyes federales. Lo es también el Presidente de la República; pero durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por los delitos de traición a la patria, violación expresa de la Constitución, ataque a la libertad electoral y delitos graves del orden común⁸⁶.

El actual artículo 108 referente a este punto dice: "El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, solo podrá ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del orden común"⁸⁷. Como se puede apreciar el precepto legal a sufrido diversas modificaciones desde su creación, en 1824, se tomaba en cuenta la traición a la independencia, cohecho y soborno. Para aquellos tiempos en los que comenzaba la autodeterminación del País era lógico, el proteger lo que se había conseguido por ello para 1857 esta disposición ya no se aplicaba; en tanto el cohecho y el soborno no debieron desaparecer pues aún el Presidente los puede cometer.

En 1857 el texto legal se expresa, la traición a la Patria, ataque a la libertad electoral y delitos graves del orden común, por lo que toca al ataque a la libertad electoral, esto podía ser aplicable hasta el año de 1991, cuando se crea el Instituto Federal Electoral y este ostenta esta responsabilidad y por ende la aplicación del precepto antes citado. Para la actual Constitución solo quedan señalados la traición a la patria y los delitos graves del orden común. El término traición a la Patria esta bien determinado y significa delito contra la Soberanía, la Integridad o el Honor de la Nación-Estado de la cual es súbdito quien la comete. La pena para la traición a la Patria es la pena de muerte conforme al Art. 22 Constitucional. Por lo que toca al término delitos graves del orden común no ha sido bien determinado puesto que puede tener varias acepciones: entre las cuales se encuentran:

Si delitos graves son aquellos que privan al inculpado de la Garantía de Libertad caucional a que se refiere el Art. 20 fr. I de la C.;

Si son aquellos cuya pena máxima puede ser la pena de muerte según el Art. 22 C. último párrafo;

Si la determinación de tales delitos no es posible a menos que la propia C. o una les secundaria lo determine⁸⁸

⁸⁶ Id. p.624.

⁸⁷ Porrúa, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México, 134ª ed.

⁸⁸ Op. Cit.: Diccionario Jurídico 2000.

Si la calificación debe ser una atribución del Congreso de la Unión atendiendo a las circunstancias y al delito cometido.

Al parecer los legisladores dejaron esta laguna en la ley, y al no haber ley, recordemos, *Nullum crimen Sine Lege*, es decir, no hay crimen sin ley, creando así las condiciones propicias para que se de la inmunidad jurídica en esta importante figura. Se comentaban los cuatro tipos de responsabilidades en el título cuarto pero se ha dejado una fuera la responsabilidad social.

En el tercer capítulo se vio la historia de la deuda. Los efectos provocados en la población por las crisis económicas, son devastadores pues estos crean las condiciones propicias para que se de el rencor social trayendo como consecuencia la descomposición social, esta en contra del mismo Bien Común. Ahora bien ¿cual sería la Responsabilidad de las autoridades en este tipo de crisis?, en este caso el Presidente como funcionario de mayor Jerarquía, ¿Es prescriptible?, ¿es un delito grave?, ¿que tipo de responsabilidad se debe aplicar?; El título cuarto de la Carta Magna nombrado de la responsabilidad de los servidores públicos y patrimonial del Estado artículos 108 al 114, no se señala la responsabilidad social.

Desde mi punto de vista este delito si es grave del orden común puesto que afecta de uno u otro modo a toda la población. El artículo 20 C. Fr. I, se le aplica a una persona que haya cometido a un delito considerado grave como lo es el caso de crimen organizado o tráfico de narcóticos, estos delitos afectan a un cierto numero de personas en cambio, el delito que causa daño económico a toda la población y a las siguientes generaciones debe entrar en esta categoría.

El Presidente no solo es el jefe político, sino el jefe de toda la administración pública, por ello debe responder con la llamada responsabilidad económica puesto que afecta a todo el País, así como los secretarios encargados de las ramas económicas y que tengan participación.

Para hacer las pertinentes investigaciones y buscar las pruebas se necesita de mucho tiempo pues se intentaría probar la falta o las faltas en las que se hubieran incurrido, por ello debe ser un delito continuado, es decir no prescriptible, porque el daño afectara a las futuras generaciones.

Se debe modificar el artículo 108 constitucional, y como lo hicieron sus antecesores explicar en que consiste el delito grave del orden común y en la ley secundaria establecer el procedimiento penal que se seguirá al Presidente y a sus colaboradores inmediatos e incluir la figura presidencial al artículo 110 de la Constitución Federal.

EL actor de este procedimiento sería el Congreso de la Unión, puesto que son los representantes de la Nación, y por ello deben imponer la pena a seguir. Desde cárcel a la pena de muerte, sirviendo así al principio de Justicia: nadie esta por encima de la ley.

CONCLUSIONES

Son tres conclusiones a las que llego en el presente trabajo, la primera data sobre la importancia que tiene la Justicia en el Derecho, la segunda que si no se toma en cuenta el valor antes señalado todas los cambios que se den serán insuficientes o en su caso inútiles y por último con las propuestas hechas en el capitulo correspondiente se llevara a cabo una trascendental Reforma del Estado pues teoría y práctica se enlazarán.

Dicta una axioma en Derecho "*Nullum Crimen sine Lege*", la trascripción es No hay Crimen sin ley; y añado "*Nullum Ius sine Justitia*", en otras palabras No hay derecho sin Justicia, recordemos que el derecho solo es una herramienta para que la Justicia pueda manifestarse. Hemos visto la realidad nacional en lo que atañe a la Política y la Economía; y como el Derecho se ha menoscabado porque se ha despegado de su fin último: La Justicia. Esto es grave, si tomamos en cuenta que la naturaleza del derecho responde filosóficamente hablando al bien, al apartarse los ciudadanos que lo aplican o aquellos que lo interpretan –Ministros, Jueces, Magistrados o Abogados- lo corrompen y esto hace que los ciudadanos no confien en el sistema legal.

Por lo que toca a los que integran el sistema legal de nuestro país han caído en incredibilidad, esto es lo que no debemos permitir, que el honor del Poder Judicial y los abogados no sea puesto en duda. No debemos acostumbrarnos a oír que somos corruptos, que la ley es manipulada y que con dinero se puede comprar cualquier delito. Esto no solo daña la imagen de los antes citados sino que si no se confía en el derecho como aquel que dará normas que busquen la Justicia, ¿entonces que se busca?, obviamente no responder solo a un trámite puesto que se caería en la ilegalidad y por ende en la impunidad.

La Impunidad y la Injusticia son dos de la misma especie, dañan al Estado porque si no se solucionan puede invocarse una Revolución, los antecedentes y banderas de cualquier guerra o método a iniciado precisamente por estos elementos en cuanto el ciudadano común perciba, crea y tenga convicción en su sistema legal podrá cambiar su forma de gobierno sin tener que acudir a las armas, puesto que la razón se impondrá.

La Reforma del Estado a mi entender, es el cambio de los Valores, que se traduce en la transformación de las instituciones al reclamo social, puesto que si solo cambiamos a las personas nada cambiara.

Al perder la Confianza y la Convicción en nuestro sistema de leyes se empiezan a crear las condiciones propicias para que se rompa el Estado de derecho, como respuesta se incrementarían la violencia junto con el caos perdiendo con esto todo lo logrado por nuestras instituciones democráticas. En el pasado hubo varios intentos de reformas como la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1976 y que dio paso a un sistema de partidos pasando por la reforma de 1991 con la creación del IFE, concluyendo con la entrega del Poder Ejecutivo Federal en el año 2000 en forma pacífica, cambiando así los actores políticos puesto que provenían de un diferente partido político. Pero no cambio la forma económica puesto que se continuó con el proyecto neoliberal, iniciado en las anteriores administraciones, esto se traduce en la concentración de la riqueza en pocas manos, creando la descomposición social.

Esto demuestra que el cambio de administraciones, gobernantes y todos aquellos que tienen un cargo público en cualquier poder –Legislativo, Ejecutivo y Judicial- en cualquier ámbito territorial –Federal, Local y municipal-, no es suficiente. Los valores jurídicos propuestos –Justicia, Equidad, Seguridad Jurídica y el Bien Común- no solo deben quedarse en los libros como simples curiosidades, sino que se deben aplicar.

La Justicia como medida ante cualquier caso, que no sea excesiva, pero tampoco que quede sin castigo aquella conducta de cualquier individuo que atente contra las leyes dadas por el Congreso de la Unión, Esto es para los Ministros Jueces y Magistrados. Por lo que toca al abogado, este debe actuar con ética, nunca dejar al defendido, aún siendo culpable pues todos merecen una defensa digna y honrosa, buscando el servir este valor no mintiendo, ni engañando a la autoridad con esto se volverá a ganar el prestigio junto con la confianza del ciudadano común, y con ello la convicción de que el sistema no solamente es de leyes sino también es un sistema de Justicia.

La equidad se aplicara en aquellos casos en los que por condiciones de generalidad un ciudadano sea expuesto a cometer con el una injusticia.

Seguridad Jurídica es la que ofrece el Estado, es decir que lo que dicta la norma se cumplirá sin excepción alguna.

Logrando que se cumplan los tres valores antes mencionados se lograra la meta que es el Bien Común. El Estado debe procurar el sano desarrollo de sus súbditos, en otras palabras, que los seres humanos

logren sus fines personales, logrando con ello una Nación estable y pacífica, haciendo con esto que el Estado sobreviva.

Las propuestas hechas son la objetivización de la teoría antes expuesta, en la práctica son:

- 1) Adaptación de otro mecanismo de designación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y verdadero equilibrio del Poder Judicial en cuanto a la facultad de iniciativa de ley.
- 2) Fortalecimiento del Poder Legislativo
 - i) Profesionalización de los servidores públicos nominados por representación popular Diputados o Senadores.
 - ii) Reelección de los miembros del Congreso de la Unión.
- 3) Hacer eficaz el Juicio Político a los responsables de la actual crisis, y en su caso al presidente en turno para demostrar que prevalece el principio de Justicia en México.

Como se puede apreciar estas propuestas están hechas para el ámbito federal, porque es el que jerárquicamente está en el lugar de más importancia, los ámbitos local y municipal también siguen la misma connotación como lo es el caso del Estado de México, por lo que respecta a la responsabilidad de los servidores públicos Art.131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; no así en lo que respecta a la iniciativa de ley concedida al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Art. 51 de la Constitución local, recordemos que la iniciativa de leyes substanciales se han creado en el ámbito local como lo fue el caso del amparo promovido en la Constitución de Yucatán. Sin embargo en el capítulo cuarto también se pide la reforma o el cambio en la población, con ello decimos que se tomo en cuenta la reforma de dos de los elementos del Estado, Gobierno y Población respectivamente.

El hecho de que el Poder Judicial sea autónomo y tenga una mayor legitimación dará a la Nación mayor certidumbre en lo que respecta a que no deben el haber llegado a esos puestos por una persona, sino por todo un proceso arduo y justificado.

La Corte debe intervenir en los asuntos políticos dando las iniciativas de ley, no debe apartarse en un rincón, de hecho no lo hace puesto que como lo señala el artículo 105 de la Carta Magna pueden darse las llamadas controversias constitucionales. Un eminente jurista dijo al respecto "Cuando los jueces se ocultan en su torre de marfil, la Justicia se oculta con ellos", es decir la corte no debe rehuir a sus deberes con la Nación aún siendo estos políticos, es por ello que no se le ha dado la facultad de iniciar leyes, para mantenerla lejos de la política, considero

que esta apreciación del Legislador debe cambiar si es un Poder tiene que tener fuerza suficiente para ser un contrapeso verdadero y al quitarle esta posibilidad se mengua su fortaleza quedando así por debajo de los otros poderes.

El poder Legislativo contiene la representación popular legítima, es decir representa directamente los intereses del pueblo; por ello debe ser más capaz de responder a las demandas de la ciudadanía, así como hacerle frente a los múltiples retos internacionales que se presentan día a día. Es por ello una necesidad el que nuestro cuerpo parlamentario este mejor preparado para eso se hacen dos propuestas, que el legislador se le prepare mejor aún siendo candidato y la reelección. El Pueblo de México es muy sensible ante este punto por las malas experiencias con las que ha contado. Pero pensemos en el recurso humano que se desprecia y con los candados propuestos puede ser una forma de control del Legislador. Es obvio que con la reelección se hará más profesional porque adquirirá experiencia siempre y cuando rinda cuentas a su distrito y lo vuelvan a elegir.

El juicio a un Presidente y a sus colaboradores más cercanos es por demás interesante para los estudiosos del Derecho; la calidad que adquiere aquel ciudadano que se elige como representante del Ejecutivo Federal es de la mayor trascendencia para el país, tiene demasiado peso político, por ende poder, también debe responder en la misma dimensión por los actos hechos en su mandato y el hecho que la ley sea obscura provoca las lagunas para no poder enjuiciar actos, que como ya se a comentado, laceran la Soberanía. Si no se castigan estos actos se caerá en la impunidad y no se podrá satisfacer a la Justicia, de hecho este valor tiene esa característica que nadie puede estar por encima de la ley, ni el presidente puesto que es un Servidor Público, con una calidad cierto, pero no deja de servir al País.

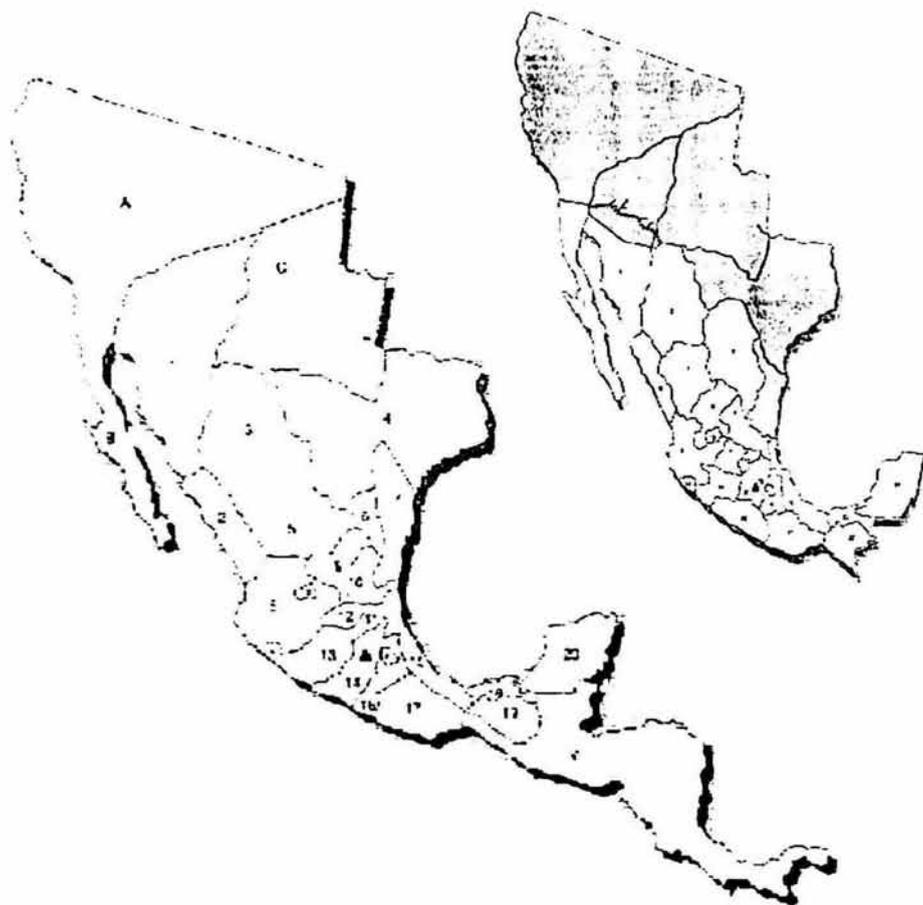
ABREVIATURAS

| | |
|-----------|--|
| ACIEZ | Alianza Campesina Independiente Emiliano Zapata |
| ACLAN | Acuerdo para la Cooperación Laboral de América del Norte |
| Art(s). | Artículo(s) |
| ALADI | Asociación Latinoamericana de Integración |
| BM | Banco Mundial |
| Bancomext | Banco de Comercio Exterior |
| Blocech | Bloque Campesino del Estado de Chiapas |
| CETES | Certificados de Tesorería |
| CC | Código Civil |
| C.com | Código de Comercio |
| COFIPE | Código Federal de Procedimientos Electorales |
| CFF | Código Fiscal de la Federación |
| CCL | Comisión para la Cooperación Laboral |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos |
| CNSF | Comisión Nacional de Seguros y Fianzas |
| CONSAR | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro |
| CONASUPO | Compañía Nacional de Subsistencias Populares |
| CJF | Consejo de la Judicatura Federal |
| C | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| DF | Distrito Federal |
| Ed. | Editorial |
| ed. | Edición |
| EPR | Ejército Popular Revolucionario |
| EU | Estados Unidos |
| EZLN | Ejército Zapatista de Liberación Nacional |
| Fr. | Fracción |

| | |
|----------|---|
| Frs. | Fracciones |
| FOBAPROA | Fondo Bancario de Protección al Ahorro |
| FONAPRE | Fondo Nacional de Pretensión (antecedente del FOBAPROA) |
| FCE | Fondo de Cultura Económica |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| FZLN | Frente Zapatista de Liberación Nacional |
| GATT | Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio |
| Ib | Ibidem |
| Id | Ídem (igual a) |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| INBA | Instituto Nacional de las Bellas Artes |
| IPAB | Instituto para la Protección del Ahorro Bancario |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| LA | Ley de Amparo |
| LFRSP | Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos |
| LGDP | Ley General de Deuda Pública |
| LGOAC | Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito |
| LGTOC | Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito |
| LI | Ley de Ingresos |
| LOAPF | Ley Orgánica de la Administración Pública Federal |
| LOPJF | Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación |
| MDD | Millones de Dólares |
| MERCOSUR | Mercado Común del Sur |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico |
| OMC | Organización Mundial de Comercio |
| Op. Cit. | Opus Citatus (Obra Citada) |
| p. o pp. | Página o paginas |
| Pfo. | Párrafo |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| PNR | Partido Nacional Revolucionario |
| PRD | Partido de la Revolución Democrática |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| PVE | Partido Verde Ecologista |

| | | |
|-----------|----------------------|---|
| PROCUP | | Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo |
| PSE | | Pacto de Solidaridad Económica |
| PEMEX | | Petróleos Mexicanos |
| PND | | Plan Nacional de Desarrollo |
| PEF | | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PIB | | Producto Interno Bruto |
| SCJ | | Suprema Corte de Justicia |
| SECOFI | (ahora Secretaria de | Secretaria de Comercio y Fomento |
| Economía) | | Industrial |
| SE | | Secretaria de Economía |
| SHCP | | Secretaria de Hacienda y Crédito Público |
| Tít. | | Título |
| TRIFE | | Tribunal Federal Electoral |
| TLCAN | | Tratado de Libre Comercio de América del Norte |
| UE | | Unión Europea |
| UNAM | | Universidad Nacional Autónoma de México |
| URSS | | Unión de Republicas Socialistas Soviéticas |
| v.gr. | | Verbi gracia (Por Ejemplo) |

ANEXO 1
MAPAS DE MEXICO 1824 Y 1848*



* El primer mapa muestra el territorio nacional en 1824y contemplaba Centroamérica, para mediados del siglo XIX ya se había perdido la mitad del territorio nacional.

ANEXO 2 MAPA DE MÉXICO ACTUAL



ANEXO 3
PERIODOS DE GOBIERNOS DE 1521-2001*

ADMINISTRACION COLONIAL

HABSBURGO

| | | |
|---------------------------|-----------|---|
| Carlos I (1517-1524) | 1521-1524 | Hernán Cortes, Gobernador y Capitán general |
| | 1524-1524 | Alonso Souza y otros gobernadores |
| | 1528-1531 | Audiencia (1ª) |
| | 1531-1535 | Audiencia (2ª) |
| | 1535-1550 | Antonio de Mendoza, 1er Virrey de la Nueva España |
| Felipe II (1556-1598) | 1550-1564 | Luis de Velasco (padre) |
| | 1564-1566 | Audiencia (3ª) |
| | 1566-1567 | Gastón de Peralta marques de Falces |
| | 1567-1568 | Audiencia |
| | 1568-1580 | Martín Enríquez de Almaza |
| | 1580-1583 | Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de la Coruña |
| | 1583-1584 | Audiencia |
| | 1584-1585 | Pedro Moya de Contreras (arzobispo de México) |
| Felipe III (1598-1621) | 1585-1590 | Álvaro Manrique de Zúñiga, marques de Villamanrique |
| | 1590-1595 | Luis de Velasco (hijo) |
| | 1595-1603 | Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey |
| | 1603-1607 | Juan de Mendoza Y luna, marques de Montesclaros |
| | 1607-1611 | Luis de Velasco (hijo) |
| | 1611-1612 | Fray García y Guerra (arzobispo de México) |
| | 1612 | Audiencia |
| Felipe IV (1621-1665) | 1612-1621 | Diego Fernández de Córdoba, marques de Guadalcazar |
| | 1621-1624 | Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, marques de Gálvez |
| | 1624 | Audiencia |
| | 1624-1635 | Rodrigo Pacheco de Osorio, marques de Cerralvo |
| | 1635-1640 | Lope Díaz de Armendáriz, marques de Cadereita |
| | 1640-1642 | Diego López pacheco Cabrera y Bobadilla |
| | 1642-1648 | Juan de Palafox y Mendoza (obispo de Puebla) |

* Tomado del Archivo General de la Nación.

| | | |
|----------------------------|-----------|---|
| | 1648-1649 | Marcos de Torres y Rueda (obispo de Yucatán) |
| | 1649-1650 | Audiencia |
| | 1650-1653 | Luis Enriquez de Guzmán, conde de Alba de Liste |
| | 1653-1660 | Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque |
| | 1660-1664 | Juan de Leiva y de la Cerda, marques de Leiva |
| | 1664 | Diego Osorio de Escobar y Llamas (obispo de Puebla) |
| Carlos II (1665-1700) | 1664-1673 | Antonio Sebastián de Toledo |
| | 1673 | Pedro uño Colon de Portugal, duque de Veragua |
| | 1673-1680 | Payo de Enriquez de Rivera (arzobispo de México) |
| | 1680-1686 | Tomas Antonio de la Cerda y Aragón |
| | 1686-1688 | Melchor Portacarrero Lasso de la Vega |
| | 1688-1696 | Gaspar de la Cerda y Sandoval Silva y Mendoza |
| | 1696 | Juan de Ortega y Montañes (obispo de Michoacán) |
| | 1696-1701 | José Sarmiento y Valladares conde de Moctezuma y Tula |
| BORBONES | 1701-1702 | Juan de Ortega y Montañes (arzobispo de México) |
| Felipe V (1700-1746) | 1702-1711 | Francisco Fernández de la Cueva Enriquez |
| | 1711-1716 | Fernando de Alencastre Noroña y Silva duque de Linares |
| | 1716-1722 | Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza |
| | 1722-1734 | Juan de Acuña, marques de Casafuerte |
| | 1734-1740 | Juan Antonio de Vizarron y Eguiarrieta |
| | 1740-1741 | Pedro de Castro y Figueroa, duque de la Conquista |
| | 1741-1742 | Audiencia |
| | 1742-1746 | Pedro de Cebrian y Agustín, conde de Fuenclara |
| Fernando VI (1746-1759) | 1746-1755 | Juan Francisco de Guernes y Horcasitas |
| | 1755-1760 | Agustín de Ahumada y Villalón, marques de las Amarillas |
| Carlos III (1759-1788) | 1760 | Audiencia |
| | 1760-1766 | Joaquin de Monserrat, marque de Cruillas |
| | 1766-1771 | Carlos Francisco de Croix, marques de Croix |
| | 1771-1779 | Antonio Maria de Bucareli y Ursua |
| | 1779 | Audiencia |
| | 1779-1783 | Martín de Mayorga |
| | 1783-1784 | Matías de Gálvez |

| | | |
|----------------|-----------|--|
| | 1784-1785 | Audiencia |
| | 1785-1786 | Bernardo de Gálvez, conde de Gálvez |
| Carlos IV | 1786-1787 | Audiencia |
| (1788-1808) | 1787 | Alonso Núñez de Aro y Peralta (arzobispo de México) |
| | 1787-1789 | Manuel Antonio Flores |
| | 1789-1794 | Juan Vicente de Guernes Pacheco y Padilla |
| | 1794-1798 | Miguel de la Grua y Salamanca y Brancifonte |
| | 1798-1800 | Miguel José de Azanza |
| | 1800-1803 | Feliz Berenguer de Marquina |
| | 1803-1808 | José de Iturrigaray |
| Fernando VII | 1808-1809 | Pedro de Garibay |
| (1808) | 1809-1810 | Francisco Javier Lizana y Beaumont (arzobispo de México) |
| José Bonaparte | 1810 | Audiencia |
| (1808-1813) | 1810-1813 | Francisco Javier de Vengas de Saavedra |
| Fernando VII | 1813-1816 | Félix María Caleja del Rey |
| (1814-1833) | 1816-1821 | Juan Ruíz de Apodaca, conde de Venadito |
| | 1821 | Francisco de Novella |
| | 1821 | Juan O'Donjú |

ADMINISTRACION NACIONAL

| | |
|-----------|---|
| 1821 | Junta Provisional Gubernativa |
| 1821 | Regencia (Agustín de Iturbide) |
| 1822-1823 | Agustín I. Emperador de México |
| 1823-1824 | Pedro Celestino Negrete, Mariano Michelena y Miguel Domínguez (Supremo Poder Ejecutivo) |
| 1824-1829 | Guadalupe Victoria Primer Presidente de México |
| 1829 | Vicente Guerrero |
| 1829 | José Maria Bocanegra |
| 1829 | Pedro Vélez, Lucas Alaman y Luis Quintanar (Supremo Poder Ejecutivo) |
| 1830-1832 | Anastasio Bustamante |
| 1832 | Melchor Muzquiz (Presidente Interino) |
| 1832-1833 | Manuel Gómez Pedraza |
| 1833-1834 | Valentín Gómez Farias |
| 1834-1835 | Antonio López de Santa Anna |
| 1835-1836 | Miguel Barragán |
| 1836-1837 | José Justo Corro (Presidente Interino) |
| 1837-1839 | Anastasio Bustamante |
| 1839 | Antonio López de Santa Anna |
| 1839 | Nicolás Bravo (Presidente Interino) |
| 1839-1841 | Anastasio Bustamante (Presidente Interino) |
| 1841 | Francisco Javier Echeverría (Presidente Interino) |
| 1841-1842 | Antonio López de Santa Anna |
| 1842-1843 | Nicolás Bravo |
| 1843 | Antonio López de Santa Anna |
| 1843-1844 | Valentín Canalizo (Presidente Sustituto) |
| 1844 | José Joaquín Herrera (Presidente Sustituto) |
| 1844 | Valentín Canalizo (Presidente interino) |
| 1844-1845 | José Joaquín Herrera (Presidente Sustituto) |
| 1846 | Mariano Paredes y Arrillaga (Presidente interino) |
| 1846 | Nicolás Bravo (Presidente Sustituto) |
| 1846 | Mariano Salas |
| 1846-1847 | Valentín Gómez Farias |
| 1847 | Antonio López de Santa Anna |
| 1847 | Pedro Maria Anaya (Presidente Interino) |
| 1847 | Manuel de la Peña y Peña |
| 1847-1848 | Pedro Maria Anaya (Presidente Sustituto) |
| 1848 | Manuel de la Peña y Peña |
| 1848-1851 | José Joaquín Herrera |

| | |
|-----------|---|
| 1851-1853 | Mariano Arista |
| 1853 | Juan B. Ceballos |
| 1853 | Manuel M. Lombardini |
| 1853-1855 | Antonio López de Santa Anna |
| 1855 | Martín Carrera (Presidente Interino) |
| 1855 | Rómulo Díaz de la Vega (Presidente Sustituto) |
| 1855 | Juan Álvarez (Presidente Interino) |
| 1855-1858 | Ignacio Comonfort |
| 1858-1859 | Félix Zuloaga |
| 1858-1860 | Benito Juárez |
| 1859 | Manuel Robles Pezuela |
| 1859-1860 | Miguel Miramon |
| 1860 | José Ignacio Pavón |
| 1861-1865 | Benito Juárez |
| 1863-1864 | Juan N. Almonte, Mariano Salas Palagio, Antonio de Labastida, Juan B. Orchamea (Regencia) |
| 1864-1867 | Maximiliano Emperador |
| 1867-1872 | Benito Juárez |
| 1872-1876 | Sebastián Lerdo de Tejada |
| 1876-1877 | José María Iglesias |
| 1877-1880 | Porfirio Díaz |
| 1880-1884 | Manuel González |
| 1884-1888 | Porfirio Díaz |
| 1888-1892 | Porfirio Díaz |
| 1892-1896 | Porfirio Díaz |
| 1896-1900 | Porfirio Díaz |
| 1900-1904 | Porfirio Díaz |
| 1904-1908 | Porfirio Díaz |
| 1908-1911 | Porfirio Díaz |
| 1911 | Francisco León de la Barra |
| 1911-1913 | Francisco I. Madero |
| 1913-1914 | Victoriano Huerta |
| 1914 | Francisco Carvajal |
| 1914-1915 | Eulalio Gutiérrez (Convención de Aguascalientes) |
| 1915-1916 | Francisco Lagos Chazado |
| 1914-1917 | Venustiano Carranza |
| 1917-1920 | Venustiano Carranza |
| 1920 | Adolfo de la Huerta (Presidente Interino) |
| 1920-1924 | Álvaro Obregón |
| 1924-1928 | Plutarco Elías Calles |
| 1928-1930 | Emilio Portes Gil |
| 1930-1932 | Pascual Ortiz Rubio |
| 1932-1934 | Abelardo L. Rodríguez |
| 1934-1940 | Lázaro Cárdenas del Río |

| | |
|-----------|-------------------------------|
| 1940-1946 | Manuel Ávila Camacho |
| 1946-1952 | Miguel Alemán Valdez |
| 1952-1958 | Adolfo Ruíz Cortínez |
| 1958-1964 | Adolfo López Mateos |
| 1964-1970 | Gustavo Díaz Ordaz |
| 1970-1976 | Luis Echeverría Álvarez |
| 1976-1982 | José López Portillo |
| 1982-1988 | Miguel de la Madrid Hurtado |
| 1988-1994 | Carlos Salinas de Gortari |
| 1994-2000 | Ernesto Zedillo Ponce de León |
| 2000- | Vicente Fox Quezada |

INDICE ANALITICO

- Axioma Jurídico 190.
- Bien,
 - Común 160.
- Comercio Internacional 118.
- Constitución 11,13,18.
 - Constituciones
- Contrato Social 31.
- Convicción 147.
 - Concepto 145.
- Crisis 120.
- Derecho 8.
 - Subordinación 41
 - Relación con la Moral 150
- Deuda Pública 80.
- Dialéctica 153.
- División 165.
- Economía 29.
 - En México
 - Política 33.
- Equidad 156,157.
- España 124.
- Estados Unidos de Norteamérica 13, 49, 115.
- Ética
 - Valorativa 164.
- Francia 15.
- Globalización 58.
- Justicia
 - Concepto 25.
 - (Tipos de)
 - Social 27.
- Jerarquía de Valores 157.
- Legitimación 161.
- Marginamiento 60.
 - De los grupos Indígenas 60.
- Maximato 42.
- Moral 150,152.
- Nacionalización 11.
 - De la Banca 113.
- Neoliberalismo 56.
- Pacto,
 - de Solidaridad Económica 116.
- Poder 157.
- Política,
 - Concepto 31.
 - Económica 38.
 - Relación con el Derecho
- Porfirismo 17,34.
- Reforma,
 - del Estado 39.
 - Estructural del Estado 148.
- Revolución,
 - Concepto 18.
 - Justificación 24.
- Sistema Financiero Mexicano 72.
 - Cuadro 79.
- Soberanía 22.
 - y Derecho 28.
 - Adecuación ante la Economía 165
- Territorialismo 140.
- Unión Europea 124.
- Valores 155.
 - Jerarquía 155.
- Venganza 156.

INDICE ONOMASTICO

- Aguayo Quezada Sergio p.157.
 Alemán Valdez Miguel p.43.
 Álvarez Juan p.13.
 Anda Gutiérrez Cuauhtémoc p.36.
 Antaki Ikram p.156.
 Arango Doroteo-Francisco Villa p.19
 Aristóteles p.153, 155.
 Arnaiz Amigo Aurora p.22.
 Aspe Armella Pedro p.36.
 Ávila Camacho Manuel p.43.
 Blauberg I. p.31.
 Bodenheimer Edgard p.157.
 Bravo Nicolás p.12.
 Bunge Mario p.162.
 Burgoa Orihuela Ignacio pp.10, 24.
 Bustamante Anastasio p.12
 Carbonell Miguel p.180.
 Cárdenas del Río Lázaro p.42
 Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc
 p.50
 Carpizo Jorge p.24.
 Comonfort Ignacio p.14
 Cortes Hernán 148
 De Hasburgo Maximiliano p.15
 Del Castillo del Valle Alberto p.186
 Delgado de Cantú Gloria M. p.18,
 33.
 De la Huerta Adolfo p.9
 De la Madrid Hurtado Miguel p.35,
 46, 116.
 De Pina Vara Rafael p.10.
 Díaz Ordaz Gustavo p.35.
 Díaz Porfirio p.16, 18.
 Dorantes Tamayo Luis p.160.
 Dublan Manuel p.72.
 Echeverría Álvarez Luis p.45.
 Escobar Valenzuela Gustavo p.163
 Elías Calles Plutarco p.42.
 Frondizi Rizieri p.155.
 Fromm Erich p.158.
 Fox Quezada Vicente p.56
 García Máynez Eduardo p.162.
 Garzón Bates Juan p.150.
 Guerrero Vicente p.12.
 Gutiérrez Sáenz Raúl p.156.
 Gomez Farias Valentín p.12.
 Gómez Pedraza Manuel p.12.
 Héller Herman p.158.
 Huerta Victoriano 18
 Iturbide Agustín p. 12
 Juárez Benito pp.14, 15.
 K. Polk James p.13.
 Kant Emmanuel pp. 25,146.
 Kelsen Hans p.164.
 Lerdo de Tejada Sebastián p.13.
 López de Santa Anna Antonio p.13.
 López Mateos Adolfo pp. 35,44.
 López Portillo José pp.35, 46.
 Madero Francisco p.18.
 Marx Carlos pp.59, 153.
 Méndez Silvestre José p. 29.
 Miranda Basurto Ángel p.12.
 Morelos José María p.11.
 Munch Galindo Lourdes p.174.
 Obregón Álvaro p.18
 Ocampo Melchor p.14.
 Pereznieta Castro Daniel p.10.
 Platón p.146.
 Reyes Alfonso p.80.
 Ríos Elizondo Roberto p.159.
 Rosental M. p.31.
 Rousseau Jean Jacques pp. 31,160.
 Ruiz Cortínez Adolfo p.43.
 Salinas de Gortari Carlos p.47.
 Sayeg Helu Jorge p.186.
 Serrano Díaz Jorge 112.
 Scott Winfield p.13
 Taylor Zachary p.13
 Tena Ramírez Felipe pp. 23,168.
 Vasconcelos José 148.
 Xirau Ramón p.146.
 Zapata Emiliano p.19, 62.
 Zedillo Ponce de León Ernesto p.50

BIBLIOGRAFIA

- 1) **Aguayo Quezada Sergio**, México a la Mano, Ed. Grijalbo y Hechos Confiables, México, 2003.
- 2) **Anda Gutiérrez Cuauhtémoc**, Nacimos Endeudados, Ed. Unión Gráfica, México, 1989
- 3) **Antaki Ikram**, Temas Morales, Ed. Joaquin Mortiz, México, 2000.
- 4) **Aristóteles**, Ética Nicomaquea, Ed. Porrúa, México, 1999.
- 5) **Aspe Armella Pedro**, El Camino Mexicano de la Transformación Económica, Ed. FCE, México, 1993, 2ª ed.
- 6) **Báez Martínez Roberto**, Derecho de la Seguridad Social, Ed. Trillas, México, 1991.
- 7) **Bodenhaimer Edgard**, Teoría del Derecho, Ed. FCE. México, 2000, 2ª ed.
- 8) **Bonfil Batalla Guillermo**, México Profundo, Ed. Grijalbo, México, 1998, 2ª ed.
- 9) **Bunge Marlo**, Ética y Ciencia, Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires, 1982, 3ª ed.
- 10) **Carbonell Miguel**, Constitución, Reforma Constitucional y fuentes del Derecho en México, Ed. Porrúa, México, 1999, 2ª ed.
- 11) **Carpizo Jorge**, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI, México, 1998, 14ª ed.
- 12) **Chávez Calderón Pedro**, Historia de las Doctrinas Filosóficas, Ed. Addison Wesley Logman, México, 1998, 2º ed.
- 13) **Del Castillo del Valle Alberto**, La Defensa de la Constitución en México, Ed. Duero, México, 1994.
- 14) **Delgado de Cantú Gloria M.**, Historia de México Formación del Estado Moderno, Ed. Alhambra Bachiller, México, 1989.

- 15) **Delgado de Cantú Gloria M.**, México: estructuras Política, Económica y social, Ed. Alhambra Mexicana, México, 1997.
- 16) **Díjon Martínez Carlos**, Lógica, Ed. Porrúa, México, 1973.
- 17) **Dorantes Tamayo Luis**, ¿Qué es el Derecho? Introducción filosófica a su estudio, Ed. UTHEA, México, 1977, 2ª ed.
- 18) **Escobar Valenzuela Gustavo**, Ética, Ed. Mcgraw Hill, México 1992, 3ª ed.
- 19) **Fronzizi Rizieri**, ¿Qué son los Valores? Ed. Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1999, 3ª ed.
- 20) **Fromm Erich**, Tener o Ser, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- 21) **García Máñez Eduardo**, Ética, Ed. Porrúa, México, 1982.
- 22) **Garzón Bates Juan**, Ética y Sociedad, Ed. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), México, 1976.
- 23) **Gutiérrez Sáenz Raúl**, Introducción a la Antropología Filosófica, Ed. Esfinge, México, 1987, 3ª. ed.
- 24) **Hobbes Thomas**, El Estado, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- 25) **Héller Herman**, Teoría del Estado, Ed. Fondo de Cultura Económica, México.
- 26) **Hume David**, Tratado de la Naturaleza Humana, Ed. Porrúa, México, 1998.
- 27) **Kant Emmanuel**, La Crítica de la Razón Pura, Ed. Porrúa, México, 1996.
- 28) **Kelsen Hans**, ¿Qué es la Justicia?, Ed. Fontamara, México, 1995, 3ª. ed.

- 29) **Marx Carlos y Engels F.**, Obras Escogidas tomo 2, Ed. Progreso, Moscú, 1955.
- 30) **Méndez Silvestre José,** Fundamentos de Economía, Ed. Interamericana, México, 1986.
- 31) **Montero Zendejas Daniel,** Derecho Político Mexicano, Ed. Trillas, México, 1991.
- 32) **Montesquieu,** Del Espíritu de las Leyes, Ed. Porrúa, México, 1998.
- 33) **Munch Galindo Lourdes,** Fundamentos de Administración, Ed. Trillas, México, 1995
- 34) **Platón,** Diálogos, Ed. Porrúa, México, 1981.
- 35) **Reyes Alfonso,** Cartilla Moral, Ed. SEP, México, 1992.
- 36) **Ross Gandy,** Introducción a la Sociología Histórica Marxista, Ed. Serie Popular, México, 1985.
- 37) **Ríos Elizondo Roberto,** el Acto de Gobierno, Ed. Porrúa México, 1975.
- 38) **Rousseau Jean Jacques,** El Origen de la Desigualdad, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- 39) **Rousseau Jean Jacques,** El Contrato Social, Ed. Editores Mexicanos Unidos, México, 1998.
- 40) **Sáenz Gutiérrez Raúl,** Introducción a la Antropología Filosófica, Ed. Esfinge, México, 1987, 3° ed.

- 41) **Sayeg Helú Jorge** Instituciones de Derecho Constitucional México, Ed. Porrúa, México, 1987.
- 42) **Serna Maciel Eligio**, La Reforma Política, Ed. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1981.
- 43) **Silva Sigal Moiseu**, Historia de la Cultura y del Arte, Ed. Addison Wesley Logman, México, 1997.
- 44) **Tamayo Mario**, El Proceso de la Investigación Científica, Ed. Limusa, México, 1986.
- 45) **Tello Carlos**, La Nacionalización de la Banca en México, Ed. Siglo Veintiuno editores, México, 1989, 4ª ed.
- 46) **Tena Ramírez Felipe**, Leyes Fundamentales de México 1808-1999, Ed. Porrúa, México, 1999.
- 47) **Vasconcelos José**, Breve Historia de México, Ed. Ediciones Botas México, México, 1937, 3ª ed.
- 48) **Villegas H. Eduardo**, El Sistema Financiero Mexicano, Ed. Pac, México, 1990.
- 49) **Xirau Ramón**, Introducción a la Historia de la Filosofía, Ed. UNAM, México, 1987, 10ª ed.

DICCIONARIOS

- 1) **Blauberg I.**, Diccionario Marxista de Filosofía, Ed. Ediciones de cultura Popular, México, 1979.
- 2) **Diccionario Ilustrado de la Lengua Española**, Ed. Ramón Sopena, Barcelona España, s.f.
- 3) **Diccionario de Sinónimos Antónimos y Parónimos**, Ed. Libsa, Madrid España, 1991, 5ª ed.
- 4) **Porrúa, Diccionario de Instituciones**, Ed. Porrúa, México, 1993, 2º ed
- 5) **Pina Vara Rafael**, Diccionario de Derecho, Ed. Porrúa, México, 1998.
- 6) **Rodríguez Castro Santiago**, Diccionario Etimológico Griego-Latín del Español, Ed. Esfinge, México, 1999, 7ª ed.
- 7) **Zorrilla Arena Santiago**, Diccionario de Economía, Ed. Limusa, México, 1998.

LEGISLACION

- 1) **Delma**, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Delma, México, 1999, 6ª ed.
- 2) **Miguel Ángel Porrúa y Secretaría de Comercio y Fomento Industrial**, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Ed. Miguel Ángel Porrúa y SECOFI, México, 1993.
- 3) **Poder Ejecutivo Federal**, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994; Ed. Poder Ejecutivo Federal, México, 1989.
- 4) **Porrúa**, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México, 1997, 2000 y 2001; 117ª, 131ª y 134ª ediciones, respectivamente.
- 5) **Sista**, Código Civil para el Distrito Federal, Ed. Sista, México, 2001.

OTRAS FUENTES

- 1)** Comisión para la Cooperación Laboral, Cierre de Empresas y Derechos Laborales, Ed. Berman Press, USA; 1997.
- 2)** Disco Compacto: Diccionario Jurídico 2000 Desarrollo Jurídico Copyright 2000 Todos los Derechos Reservados DJ2k-2440.
- 3)** Disco Compacto: Enciclopedia Microsoft 99, 1993- 1998 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- 4)** Folleto: "El Capitalismo Neoliberal en los albores del siglo XXI". La nueva Economía Mundial, Ed. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.
- 5)** Folleto: Cultura Política y Gobernabilidad Democrática, Lechner Norbert, Ed. IFE, México, 1997.
- 6)** Folleto: México en el Comercio Internacional", Ed. Secretaria de Comercio y Fomento Industrial (SECIOFI), México 1990.
- 7)** Folleto: "Reglas De Origen (TLC)", Ed. Secretaria de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), México, 1993.
- 8)** Folleto: Por una Política Moderna Salinas de Gortari Carlos, Ed. Partido Revolucionario Institucional, México, 1987.
- 9)** Petróleos Mexicanos, El Petróleo, Ed. PEMEX, México, 1988.
- 10)** Quinto Sol, Manual de Historia y Economía (compendio), Quinto Sol Ediciones, México, s.f.
- 11)** Revista: "Comercio Exterior", Ed. Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Vol. 49, Número 6, México, Junio de 1999.
- 12)** Revista "PEMEX Lex", Jorge Witker, El impacto jurídico del TLCAN sobre los agentes económicos mexicanos, Ed. PEMEX, Núm. 87-88, México, Septiembre-Octubre de 1995.